



**ACTUALIZACIÓN
DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE
POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS**

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	8
OBJETIVOS	9
PROCEDIMIENTO	10
MARCO JURÍDICO	12
I.1.1 Ámbito Federal	13
I.1.2 Ámbito Estatal	17
II. DELIMITACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN	21
III. DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO	22
III.1 ÁMBITO SUBREGIONAL	23
III.2 MEDIO FÍSICO NATURAL	24
III.2.1 Topografía	24
III.2.2 Hidrología	25
III.2.3 Geología y edafología	26
III.2.4 Usos del suelo	26
III.2.5 Flora y fauna	27
III.2.6 Clima	28
III.2.7 Fisiografía	28
III.3 ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS	29
III.4 USOS DEL SUELO	34
III.5 RIESGOS	38

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

III.6	PATRIMONIO CULTURAL E IMAGEN URBANA	39
III.7	VIVIENDA	41
III.8	EQUIPAMIENTO	42
III.8.1	Educación	42
III.8.2	Cultura	44
III.8.3	Salud	44
III.8.4	Asistencia social	45
III.8.5	Comercio	45
III.8.6	Abasto	45
III.8.7	Comunicaciones	45
III.8.8	Transporte	46
III.8.9	Recreación	46
III.8.10	Deporte	46
III.8.11	Servicios urbanos	47
III.8.12	Administración pública	47
III.9	MEDIO AMBIENTE	48
III.10	ESPACIOS PÚBLICO	49
III.11	MOVILIDAD	49
III.12	REDES DE INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (AGUA, DRENAJE Y ENERGÍA ELÉCTRICA)	52
III.12.1	Agua potable	52
III.12.2	Drenaje	53
III.12.3	Energía eléctrica	55
III.12.4	Alumbrado público	55

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

III.12.5	Pavimentación	56
III.13	DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO	56
III.14	NORMATIVIDAD	94
III.14.1	Objetivos y Metas	95
III.14.2	Condicionantes de Otros Niveles de Planeación	101
III.14.3	Programas, Proyectos o Acciones relativas al Desarrollo Urbano	101
III.14.4	Dosificación del Desarrollo Urbano	101
III.14.5	Criterios de Normatividad Urbana	102
IV.	POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS	127
IV.1	POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO	127
IV.2	ESTRATEGIA	128
IV.2.1	Límite del Centro de Población de Monte Escobedo	129
IV.3	ESTRATEGIA URBANA EN FUNCIÓN DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO	130
IV.4	ESTRATEGIA EN FUNCIÓN DEL ORDENAMIENTO ECONÓMICO	131
IV.4.1	Estrategia Administrativa y de Desarrollo Económico	131
IV.4.2	Estrategia Económica-Financiera	131
IV.5	ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO	131
IV.5.1	Zonificación Primaria	131
IV.5.2	Zonificación Secundaria	132
IV.5.3	Estructura Urbana	133
IV.5.4	Estructura Vial	134
IV.5.5	Modalidades de Utilización del Suelo	135
IV.6	ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO CON LOS DIFERENTES SECTORES	152

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

IV.7	ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD	153
IV.8	ETAPAS DE DESARROLLO	154
V.	PROGRAMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL	156
VI.	INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN	162
VI.1	MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN	163
VI.1.1	Fuentes de Financiamiento Alternativas	163
VI.1.2	Mecanismos de Seguimiento de Acciones	163
VI.1.3	Mecanismos de Evaluación y Retroalimentación de Desarrollo Urbano	164
VI.1.4	Instrumentos Legales	165

PRESENTACIÓN

El Gobierno del Estado de Zacatecas, representado por su titular el Lic. Alejandro Tello Cristerna presenta la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano de la Localidad de Monte Escobedo con base en lo estipulado en la Constitución Política Estados Unidos Mexicanos que en sus artículos 25, 26 y 27, establece los principios de planeación y ordenamiento de los recursos naturales en función de impulsar y fomentar el desarrollo productivo con la consigna de proteger y conservar el medioambiente.

Se establece la participación de los diversos sectores de la sociedad y la incorporación de sus demandas en el plan y los programas de desarrollo. Se menciona que la nación debe lograr un desarrollo equilibrado y sustentable del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. Asimismo, en los artículos 73, 115 y 124 se definen las facultades tanto de la federación, como de los municipios y estados, tendientes a establecer políticas en el ámbito territorial, económico y ambiental.

Asimismo, los Artículos 115, Fracción V y VI de la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 Fracción I y VII de la Ley General de Asentamientos Humanos y 14 Fracción I del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, indican que corresponde a los municipios coordinar con la Secretaría de Obras Públicas, la elaboración, aprobación, ejecución, control, modificación, actualización y evaluación de los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, de centro de población y los demás que de estos deriven, adoptando normas y criterios congruentes, coordinados y ajustados a otros niveles superiores de planeación, así como vigilar su cumplimiento.

Con base en los Artículos 52, 53, 54, 55 inciso B fracción I, y 65 del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, se acordó la actualización del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Monte Escobedo (PDUCP)** que determina los objetivos a los que estará orientado el desarrollo de las acciones de planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos en dicha localidad, así como las metas y las políticas consecuentes que regularán las tareas de programación, los programas operativos a cargo de las autoridades y las bases a que se sujetarán las acciones concurrentes entre los sectores público y privado para el ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos localizados en el Centro de Población.

Es así como la instrumentación del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Monte Escobedo**, se convierte en la pauta natural a seguir para dar continuidad y respuesta específica a los requerimientos de cada uno de los componentes del municipio, estableciendo así las estrategias y líneas de acción para conducir las políticas Estatales a corto plazo mediante la unificación y la congruencia de las actividades desde la administración pública en los tres niveles: federal, estatal y municipal; llevar a cabo las acciones determinadas en el programa a mediano y plazo y dar continuidad a la instrumentación permanente de dichas políticas con una visión crítica, correctiva y puntual en el largo plazo.

I. INTRODUCCIÓN

Para la actualización del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Monte Escobedo (PDUCP)**, se llevó a cabo el análisis y la compilación de datos provenientes de fuentes públicas, dependencias, instituciones, censos y levantamientos del INEGI, anuarios estadísticos, cartografía y planes de desarrollo municipales.

De acuerdo con la Metodología, el **PDUCP** está conformado por cuatro fases de acuerdo con la normatividad correspondiente a la realización de los **Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población**.

La Fase I consiste en la recopilación y descripción de la información documental, cartográfica y estadística requerida. Asimismo, se describen e identifican los instrumentos legales que lo sustentan y apoyaran para la viabilidad de su aplicación. También se conforman los antecedentes en planeación territorial existentes a nivel municipal, regional y estatal.

La Fase II consiste en la caracterización de la situación actual del Centro de Población, describiendo su ubicación, particularidades geográficas, dinámica poblacional, aspectos socioeconómicos, socioculturales, equipamiento e infraestructura, riesgos, e interacción con el resto del municipio; con la finalidad de realizar un análisis sustentado y así comprender y atender de manera puntual los principales problemas y canalizar posteriormente su potencial.

En la Fase III, se integra a través del análisis y la selección de los principales problemas, retos y vocaciones propias del Centro de Población de manera distintiva y la forma en la que impactan en el desarrollo local y municipal; lo anterior con el objetivo de plantear estrategias que oriente el desarrollo urbano de Monte Escobedo hacia áreas con potencial así como la preservación de aquellas zonas con calidad agrícola y ambiental. Asimismo, se integran políticas integrales,

los objetivos específicos, metas y las estrategias para la óptima operación del **Programa Municipal del Centro de Población**.

Finalmente, en el Fase IV, se analizan las variables que definen la economía local, las principales actividades de la población, los ingresos, la producción de cada sector y el potencial turístico de la región. Se enumeran los principales programas de inversión susceptibles de aplicarse para cada ámbito de desarrollo. Asimismo, se plantea el esquema de plazos para la aplicación de dichos programas y las instancias públicas o privadas responsables y con ello se concreta de manera específica cada uno de los proyectos producto de la evaluación de las estrategias.

El compendio de toda la información recopilada y generada de este **PDUCP** se podrá revisar de manera concreta en planos y mapas anexos para la interpretación cartográfica general para Monte Escobedo.

OBJETIVOS

El objetivo general del **Programa Municipal del Centro de Población de Monte Escobedo** es el de dotar a Monte Escobedo de actualizar el instrumento vigente de planeación urbana toda vez que han transcurrido los quince años para el cual fue implementado.

OBJETIVOS PARTICULARES

El **Programa Municipal del Centro de Población de Monte Escobedo**, tiene la finalidad de cumplir con los siguientes objetivos particulares:

- Establecer nuevos lineamientos y estrategias orientadas a un óptimo desarrollo urbano sustentable de Monte Escobedo.
- Dotar a Monte Escobedo de un instrumento de planeación urbana actualizado que permita a los tomadores de decisiones contar con un referente conceptual técnico y de fácil gestión.

- Determinar un nuevo esquema de crecimiento poblacional y definición de zonas económicas y ambientales para Monte Escobedo.

PROCEDIMIENTO

Para la elaboración del **Programa Municipal del Centro de Población de Monte Escobedo**, se enfocaron los procesos de investigación, recopilación, procesamiento e integración de la información conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, el cual, establece lo siguiente:

“Artículo 58. Los programas de desarrollo urbano previstos en este Código, contendrán los elementos básicos que hagan posible su congruencia y uniformidad para su debida ejecución técnica, jurídica y administrativa; dichos elementos deberán comprender:

*I. **Introducción:** Que deberá contener las circunstancias objetivas del área geográfica que habrá de cubrir el programa en que se sustente la necesidad y los propósitos del programa, así como el marco jurídico aplicable;*

*II. **La delimitación de los centros de población:** Incluye el área urbanizada; el área urbanizable que es el espacio geográfico de reserva para la expansión ordenada a largo plazo que considere estimaciones de crecimiento; área no urbanizable; áreas naturales protegidas y la red de la estructura vial para lograr una adecuada movilidad urbana;*

*III. **Diagnóstico integral:** Apartado en el que se analizarán la situación actual y las tendencias de clasificación por área o sector, del desarrollo urbano que comprenda el programa, en sus aspectos físico natural, socioeconómicos, de movilidad, de riesgos, patrimonio, imagen urbana, vivienda y suelo, identificando claramente el estado y la ubicación que guardan los sistemas de equipamiento, espacio público, movilidad, de redes de infraestructura y calidad de los servicios como agua, drenaje y energía*

eléctrica; así como el pronóstico tendencial y normativo que incluya una visión prospectiva de corto, mediano y largo plazo;

IV. Objetivos y metas: *En los que se contemplarán los propósitos o finalidades que se pretenden alcanzar con la ejecución del programa respectivo;*

V. Estrategias: *En las que se establecerán los lineamientos y políticas del programa y las alternativas para la ejecución a mediano y largo plazo, su evaluación y selección de la más favorable para cerrar las brechas entre la situación, sus tendencias y el escenario deseado que articulen los distintos ordenamientos y programas de desarrollo social, económico, urbano, de movilidad que incluyan infraestructura con accesibilidad y diseño universal, la movilidad destinada al uso de bicicletas, estacionamientos, paraderos de transporte público, turístico, cultural, ambiental y la consideración de aquellas acciones que mitiguen el cambio climático que impacten en su territorio, así como la congruencia con los atlas de riesgos y otros instrumentos que regulan la ocupación del territorio;*

VI. Programas de inversión: *En las que se preverán los recursos disponibles para alcanzar los lineamientos programáticos, y se precisarán las acciones, obras o servicios a alcanzar en el corto, mediano y largo plazos, así como los proyectos estratégicos, en las que se contendrán las prioridades del gasto público y privado, mencionando los proyectos específicos que deberán ejecutarse de manera prioritaria indicando la dependencia responsable de su ejecución;*

VII. Seguimiento y evaluación: *Para la determinación de metas y los mecanismos y periodos para la medición de resultados: Contendrán el conjunto de medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas, que permitan la elaboración, ejecución, control, modificación, actualización, evaluación y los indicadores para dar seguimiento de la aplicación y cumplimiento de los objetivos del programa, y*

*VIII. **Anexo gráfico:** Que expresará en una forma descriptiva y clara del contenido básico del programa y que es parte del sistema de información territorial.*

La estructura y contenido de los programas de desarrollo urbano podrán adecuarse a las características del ámbito territorial o sectorial de su aplicación, así como a la capacidad técnica y administrativa de las autoridades encargadas de elaborarlos y ejecutarlos.

La participación del sector privado en los diversos programas del Sistema, en sus diversas etapas se dará aviso público del inicio del proceso de planeación, en donde también se especificará el plazo y calendario de audiencias y la forma electrónica, a través de sitios webs de los planteamientos y las respuestas a las propuestas.”

MARCO JURÍDICO

Para dar cumplimiento al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo relativo al Sistema de Planeación, la cual establece que habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública, a la Ley Federal de Planeación, así como a la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas, se establecen las condicionantes de otros niveles de planeación a nivel nacional, regional, estatal y municipal, a fin de que los objetivos, acciones y estrategias del presente documento establezcan una congruencia acorde al Sistema Nacional de Planeación y al Sistema de Planeación del Desarrollo Urbano.

En este tenor se describen a continuación los principales Programas de Planeación con injerencia fundamental en el presente instrumento de Ordenamiento Territorial:

I.1.1 Ámbito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 25, 26 y 27, establece los principios de planeación y ordenamiento de los recursos naturales en función de impulsar y fomentar el desarrollo productivo con la consigna de proteger y conservar el medio ambiente. Se establece la participación de los diversos sectores de la sociedad y la incorporación de sus demandas en el plan y los programas de desarrollo. Se menciona que la nación debe lograr un desarrollo equilibrado y sustentable del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. Los artículos 73, 115 y 124 definen las facultades tanto de la federación, como de los municipios y de los estados en diferentes rubros, así como en el ámbito ambiental.

Ley General de Asentamientos Humanos: Se encarga de regir, la planeación y regulación del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de los centros de población que conforman una ciudad; estos centros forman parte del sistema nacional de planeación democrática, ayudan al logro de objetivos de planeación nacional, estatal, y municipal de desarrollo.

En general, las disposiciones de esta ley son de orden público e interés social y tienen por objeto: establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para el ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional; fija las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; define los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.

Ley Federal de Caminos, Puentes y Autotransporte 2015. “Artículo 1o. La presente Ley tiene por objeto regular la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes a que se refieren las fracciones I y V del Artículo siguiente, los cuales constituyen vías generales de

comunicación; así como los servicios de autotransporte federal que en ellos operan, sus servicios auxiliares y el tránsito en dichas vías.” De acuerdo con lo estipulado en esta Ley, el Ordenamiento Territorial deberá evaluar la situación actual del sistema de comunicación vial cuya competencia sea a nivel Federal dentro de las áreas de estudio para determinar su impacto en cada una de las regiones y su nivel de cobertura de acuerdo a la población beneficiada.

Ley General de Bienes Nacionales. “ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer: I.- Los bienes que constituyen el patrimonio de la Nación; II.- El régimen de dominio público de los bienes de la Federación y de los inmuebles de los organismos descentralizados de carácter federal; III.- La distribución de competencias entre las dependencias administradoras de inmuebles; IV.- Las bases para la integración y operación del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal y del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, incluyendo la operación del Registro Público de la Propiedad Federal; V.- Las normas para la adquisición, titulación, administración, control, vigilancia y enajenación de los inmuebles federales y los de propiedad de las entidades, con excepción de aquéllos regulados por leyes especiales;...” Es decir, el Ordenamiento Territorial atenderá a las disposiciones establecidas por esta Ley para la regulación del mismo en zonas de orden público o propiedad de la nación y lograr así un ordenamiento consensado con las diferentes instancias bajo las regulaciones que disponga cada sector bajo el cual se encuentren los inmuebles nacionales.

Ley General de Desarrollo Social. “Artículo 13. La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 14. La Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes: I. Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; II. Seguridad social y programas asistenciales; III.

Desarrollo Regional; IV. Infraestructura social básica, y V. Fomento del sector social de la economía...”

Los programas de Ordenamiento Territorial formaran parte integral de los instrumentos de planeación en materia social en base a los parámetros de sus resultados, vocación del territorio, sustentabilidad y fortalezas económicas.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Establece en su artículo 5º que el Gobierno Federal, “en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país...”; y complementa dentro de sus objetivos en la fracción II del mismo capítulo “Corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable; asimismo establece en el artículo 12º en su fracción VII, relativo a la planeación, lo siguiente: “VII. La planeación nacional en la materia deberá propiciar la programación del desarrollo rural sustentable de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo. Esta ley establece los lineamientos para un desarrollo rural equitativo que mejore directamente la calidad de vida de los habitantes de áreas rurales.

Ley de Planeación. Relativa a establecer a la planeación como un medio eficaz para el desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país; entendiendo como planeación nacional de desarrollo la ordenación racional de las acciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, cultural, política, protección al ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales, como establece en su artículo 3º; asimismo señala que: “Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados”.

Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas: compete al ordenamiento territorial hacer respetar los lineamientos que amparan el cuidado y la conservación de los monumentos históricos ya que deben ser protegidos dentro de las estrategias de planeación como establece en su artículo 2° “Es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.”

Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: La planeación del crecimiento, con la finalidad de garantizar la preservación y la restauración del equilibrio ecológico, así como la protección del medio ambiente, en el territorio mexicano es el objetivo primordial de esta Ley; garantizar el derecho de todo mexicano a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, definir los principios de la política ambiental nacional y los instrumentos para su aplicación; preservar y proteger la biodiversidad mexicana, el aprovechamiento sustentable y la restauración de los recursos naturales, la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo y el establecimiento de medidas de control y seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta ley.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. “Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la protección al ambiente en materia de prevención y gestión integral de residuos, en el territorio nacional. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación...”

“Artículo 6.- La Federación, las entidades federativas y los municipios, ejercerán sus atribuciones en materia de prevención de la generación, aprovechamiento,

gestión integral de los residuos, de prevención de la contaminación de sitios y su remediación, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales.” La gestión integral de los residuos representa uno de los retos del ordenamiento territorial y ecológico, ya que en la mayor parte de las zonas rurales de la entidad no se ha implementado en su totalidad, ya sea por falta de recursos o por conocimiento de las Leyes y reglamentos que rigen su función. Actualmente se han realizado esfuerzos por parte de la Institución Estatal encargada (SAMA) para que los municipios cuenten con proyectos integrales para la gestión de residuos dentro de las normas aplicables, sin embargo, las grandes extensiones territoriales entre comunidades y la dispersión de la población, son un obstáculo latente en la definición integral de estas acciones.

I.1.2 Ámbito Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas: establece los lineamientos jurídicos para el ordenamiento territorial y la planeación del Estado:

- a) Artículo 65 Fracción VII: son facultades y obligaciones de la Legislatura, legislar en materia de desarrollo urbano y expedir leyes para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger al ambiente, que establezcan la concurrencia de los gobiernos estatal y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con la Constitución General y la ley reglamentaria correspondiente, así como lo concerniente al patrimonio cultural, artístico e histórico.
- b) Artículo 65 Fracción VIII: establecer los requisitos y procedimientos que deberán observarse para la expedición de decretos y resoluciones administrativas referentes a la ordenación del desarrollo urbano, la regularización de asentamientos humanos y la creación de nuevos centros de población, y determinar, respecto de estos últimos, los límites correspondientes.
- c) Artículo 119 Fracción XIV: son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, ejercer las atribuciones que en materia de educación, salud,

vivienda, desarrollo urbano y protección al ambiente le otorgan las leyes federales y estatales, y expedir las disposiciones normativas que a su ámbito competen.

d) Artículo 120 Fracción II: los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

i. Formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal;

ii. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

iii. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando en el estado se elaboren proyectos de desarrollo regional se deberá asegurar la participación de los municipios;

iv. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

v. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación del programa de ordenamiento en esta materia;

e) Artículo 135: se consideran de utilidad pública la ordenación de los asentamientos humanos; las declaratorias sobre usos, reservas y destinos de predios; la zonificación y planes de desarrollo urbano, los programas de regulación de la tenencia de la tierra; la protección y determinación de reservas ecológicas y la construcción de vivienda de interés social; la planeación y regulación para la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los polos de desarrollo, ciudades medias y áreas concentradoras de servicios.

f) Artículo 136: el Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos ejercerán las atribuciones que en materia de desarrollo urbano les otorgan las leyes, así como las que se refieren a la organización y operación de los fraccionamientos rurales en los términos del párrafo tercero y fracción XVII del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios. Es el instrumento que fija las disposiciones básicas para normar el desarrollo urbano, estableciendo la concurrencia y coordinación de los municipios y del Estado, así como la concertación de éstos con los sectores social y privado para la regulación adecuada de los asentamientos humanos dentro de la entidad.

Artículo 4. El ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población en el Estado garantizará, en todo momento, mejorar las condiciones de nivel y calidad de vida de la población y conducirá al desarrollo urbano sustentable, llevando a cabo el diseño de normas básicas a través de los siguientes mecanismos:

I. Fijar los lineamientos e instrumentos de gestión y observancia en el Estado, para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos, garantizando el pleno respeto a los derechos humanos y atendiendo a las disposiciones establecidas en la Ley General;

III. Diseñar los instrumentos y mecanismos para la planeación de la fundación, crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación de los centros de población y asentamientos humanos;

Artículo 52. La planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano en la Entidad estará a cargo del Estado y los Municipios, en forma concurrente, con base en las disposiciones de la Ley General y este Código.

Artículo 53. La planeación y regulación de la fundación, crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación de los centros de población y la ordenación de los asentamientos humanos, constituyen las acciones fundamentales para lograr un desarrollo armónico y equilibrado en todo el territorio estatal.

Artículo 54. La planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano estatal, municipal, de centros de población, de zonas metropolitanas y de zonas conurbadas, forma parte de la planeación del desarrollo integral, como una

política transversal que coadyuva al logro de los objetivos de los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo.

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. “ARTICULO 1. La presente Ley es reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus disposiciones son de orden e interés público y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos, así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX inciso G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable. Cuando se trate de recursos forestales cuya propiedad corresponda a los pueblos y comunidades indígenas se observará lo dispuesto por el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...”

Esta Ley dispone de los objetivos particulares para la vigilancia de los recursos en materia forestal, para regular específicamente los usos de suelo declarados con aptitud o vocación forestal dentro de las normas que se decretan para la sustentabilidad del suelo y los diferentes componentes del ecosistema.

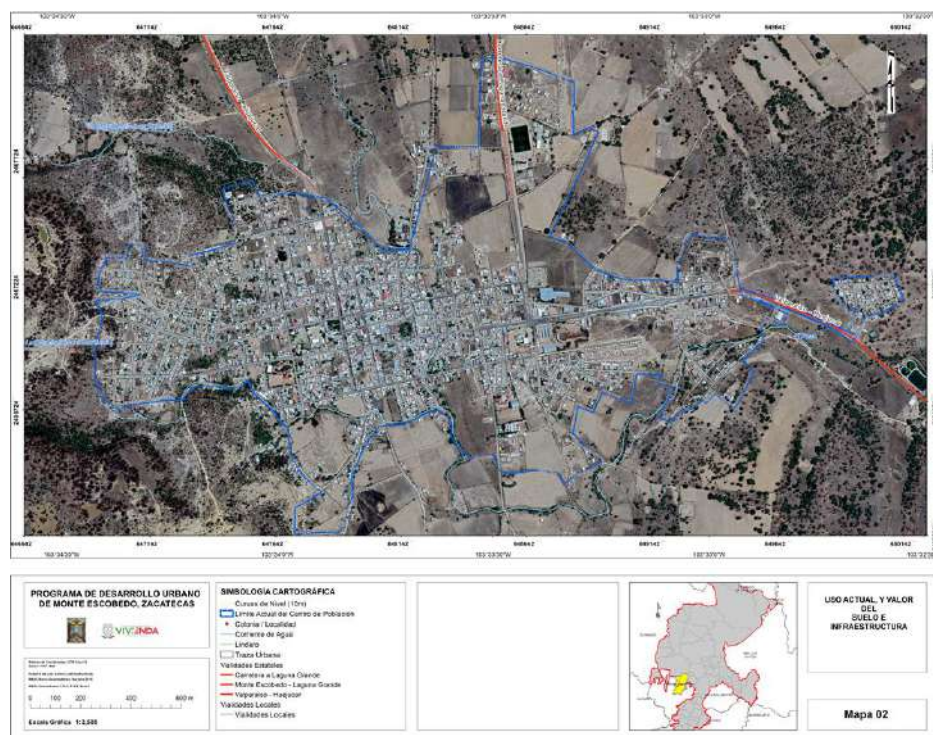
II. DELIMITACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN

El centro de la población de Monte Escobedo cabecera del municipio del mismo nombre, se localiza a 22°30'36" latitud norte y a 103°56'30" de longitud oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 2,190 metros mientras que la cumbre de la sierra tiene una altura de 2,844 metros sobre el nivel del mar. Monte Escobedo como municipio está limitado al sur por Totatiche, al norte por Valparaíso, al oriente por Huejúcar y Tepetongo, al poniente por Mezquitic, al noreste por Jerez y Susticacán y al suroeste por Colotlán. Actualmente la mancha urbana ocupa una superficie total de 308-68-52 Has.

La cabecera municipal objeto de este estudio se ubica a solamente 157 Kilómetros de la capital del Estado.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

IMAGEN 1. DELIMITACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO



Fuente: Elaboración propia con base al INEGI.

Fuente:

III. DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO

En este apartado, se analizará la situación actual y las tendencias de clasificación por área o sector, del desarrollo urbano que comprenda el programa, en sus aspectos físico natural, socioeconómicos, de movilidad, de riesgos, patrimonio, imagen urbana, vivienda y suelo, identificando claramente el estado y la ubicación que guardan los sistemas de equipamiento, espacio público, movilidad, de redes de infraestructura y calidad de los servicios como agua, drenaje y energía eléctrica; así como el pronóstico tendencial y normativo que incluya una visión prospectiva de corto, mediano y largo plazo.

III.1 ÁMBITO SUBREGIONAL

Conforme al Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de Zacatecas del año 2012, se tenía que el estado de Zacatecas ocupaba el octavo lugar como la entidad con menor población.

Para el año 2010, la población del estado de Zacatecas fue de 1'490,668 habitantes, distribuidos en 58 municipios y 4,672 localidades, representando el 1.33% de la población total del país. Del total de la población zacatecana, cuya edad mediana era de 25 años, casi el 60% habita en localidades de 2,500 o más habitantes, de las cuales sólo tres alcanzaban más de una 10,000 habitantes: Zacatecas, Fresnillo y Guadalupe, las cuales concentraban la cuarta parte de la población. Es de hacer notar que Monte Escobedo, se ubicaba dentro de las localidades de menor población.

Como lo menciona el Programa, el estado de Zacatecas ha sido tradicionalmente una zona expulsora de población. Desde la década de 1940-1950 hasta la de 2000-2010 el número de emigrantes a otras entidades federativas superó al de inmigrantes de tal manera que en 2010 de la población residente en la entidad, el 10.7% había nacido en otra entidad federativa.

En referencia al Sistema Urbana Estatal; la distribución de la población estatal entre el sistema urbano y el resto del territorio, catalogado este último como población rural, permitió vislumbrar el patrón dicotómico concentración-dispersión al que se le agregó el de poblamiento –despoblamiento. Para 2010 el SUE concentró 936 mil habitantes, que representó el 62.8% de la población total estatal. El grado de urbanización en el estado había avanzado más de 12 puntos porcentuales entre 1990 y 2010. El incremento en el grado de urbanización ocurrió en el marco de un ritmo de crecimiento poblacional en el sistema urbano, con tasas de crecimiento total por debajo de las tasas de crecimiento natural, situación que implicó emigración neta y un despoblamiento absoluto en el ámbito rural de más de 78 mil personas.

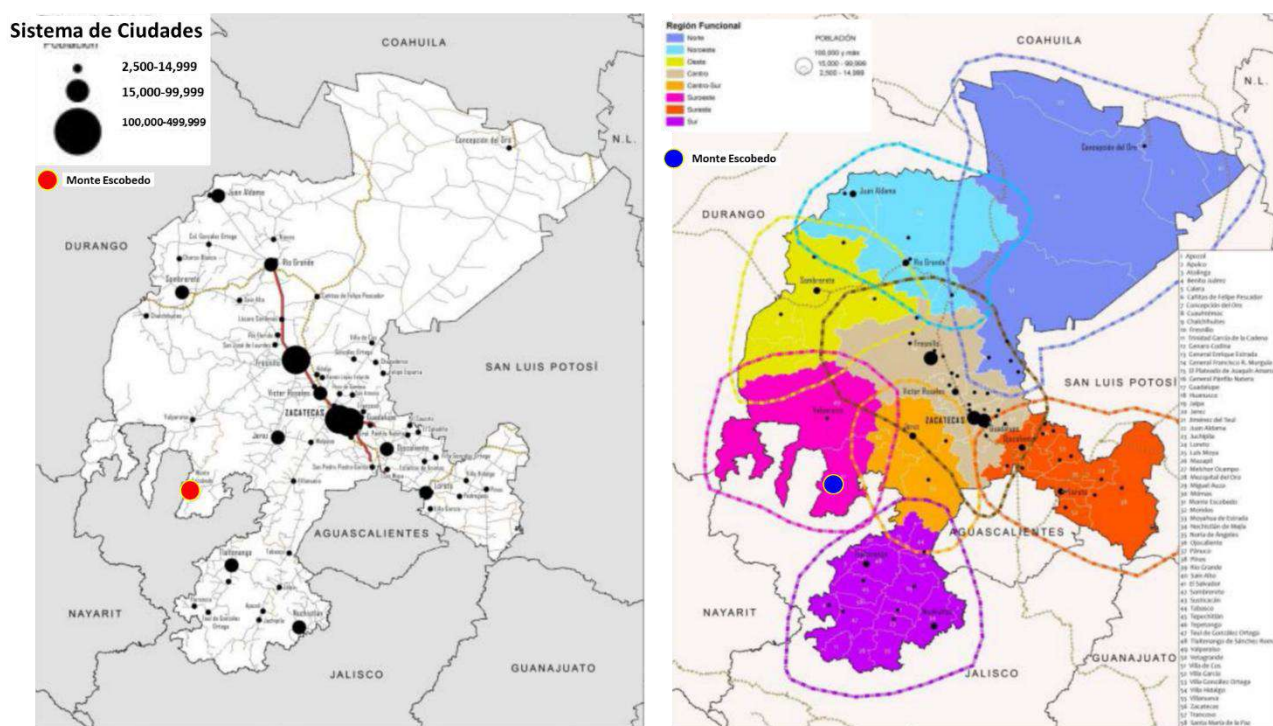
La columna vertebral del sistema urbano estatal se ubica sobre las carreteras 45 Aguascalientes-Durango y 49 San Luis Potosí-Torreón, las cuales se juntan en el tramo ZMZG-Fresnillo y permiten interconectar a estas dos ciudades de tamaño intermedio con las pequeñas ciudades y por lo menos con otros diez centros de población.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

Monte Escobedo, se comunica por vía asfáltica al norte con Mezquitic, Jalisco y Laguna Grande; al oriente a Huejucar, Jalisco; al poniente a la comunidad de San Isidro y finalmente al sur hacia la comunidad de El Seminario. Cuenta con terracerías que lo comunica con las localidades de su entorno.

Asimismo, Monte Escobedo forma parte de la microrregión suroeste (Valparaíso) en la cual, se definen y delimitan los movimientos cotidianos de transporte, su estructura económica y poblacional.

IMAGEN 2. ÁMBITO REGIONAL Y SUBREGIONAL DE MONTE ESCOBEDO



Fuente: Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de Zacatecas del año 2012.

III.2 MEDIO FÍSICO NATURAL

III.2.1 Topografía

Las pendientes que se presentan en el centro de población son inferiores al 8%, este perfil topográfico se extiende a distancia considerable de la mancha urbana. No existen cerros en las inmediaciones y sólo se presentan unas variables en las pendientes al oeste en donde se localiza una franja de norte a sur en donde la topografía va de lomerío a terreno montañoso

con pendientes entre 8 y 20%. Al este se encuentra ubicada otra franja de suroeste a noreste con topografía de disección severa a terreno montañoso con pendientes mayores de 20% que presentan dificultades en la planeación de redes de servicio, vialidad y construcción; esta misma topografía se encuentra en áreas que circundan a Monte Escobedo por el oeste.

III.2.2 Hidrología

Monte Escobedo se ubica en Región Hidrológica Lerma-Santiago, una de las de mayor importancia en el estado. Y si bien los datos que a continuación se describen son municipales, inciden de una u otra forma sobre el centro de población por lo que se consideró pertinente incluirlos. Los ríos de mayor importancia son el de San Nicolás y Santa Teresa. Los arroyos principales son: Las Lajas, Los Cardos, Paso de Enmedio, Tepatitas, El Mixto, La Palma, Hondo de Huejuquillita, Gómez, La Troje, etc. Las lagunas más grandes son: Laguna Grande, La Honda, El Nopal, Larga, Las Cebollas, Patos, etc. Los bordos son: Potrero, Hierba Anís, Las Mesitas, Providencia, Rancho Viejo, Potrero Nuevo, La Joya, y finalmente las presas que se encuentran en el municipio son: Los Gamboa, Pastores, María y Santa Teresa.

Existen diversos arroyos estacionales que atraviesan a Monte Escobedo: el arroyo La Palma por el costado sur de la mancha urbana en sentido este-oeste y el arroyo Tepetatitas que cruza la mancha urbana en sentido norte-sur para posteriormente desembocar en el arroyo La Palma, el cual tiene una vertiente del arroyo Los Coyotes. Otro es el arroyo el Mixto que corre de norte a sur cruzando la mancha urbana. Se cuenta además con un bordo situado en la calle Independencia con Pino Suárez y con la presa Los Gamboa ubicada al sur del centro de población. Es importante señalar que, dada la existencia de bordos en las inmediaciones de Monte Escobedo para retener aguas tanto pluviales como provenientes del subsuelo, el aforo que antaño tenían los mencionados ha disminuido.

Es de hacer mención que actualmente el drenaje sanitario y pluvial doméstico, va en rutas similares hasta la planta de aguas servidas junto con el de los rastros municipales. Existen pocas plantas de tratamiento donde se recolecta el 100 % del flujo. No obstante, los arroyos que cruzan el centro de población (como el de la Palma) en sus diferentes direcciones, son contaminados con residuos sanitarios y peligrosos, y como se mencionó anteriormente, en mayor medida por la descarga directa de los rastros municipales.

III.2.3 Geología y edafología

En el área de emplazamiento de Monte Escobedo se detectan fallas geológicas o restricciones estructurales al oeste, cerca de las corrientes de los arroyos Tepetatitas, La Palma y San Fernando. De acuerdo con su origen geológico, el suelo es de tipo aluvial en una franja que corre de noroeste a sureste, al oeste encontramos una superficie formada por suelo residual. En su mayoría la superficie está formada por rocas ígneas de tipo extrusiva ácida y solo al este hay una franja que se extiende de suroeste a noreste en donde se encuentran rocas ígneas de tipo toba.

Los tipos edafológicos de suelo que se registran en el área de estudio se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- Al oeste se localiza una franja de norte a sur formada por litosol eútrico.
- Al este otra franja que va de suroeste a noreste formada también por litosol eútrico.
- El resto de la superficie de estudio está compuesta por unidades de suelo de tipo luvisol férrico, con lecho rocoso entre 50 y 100 cm. de profundidad.

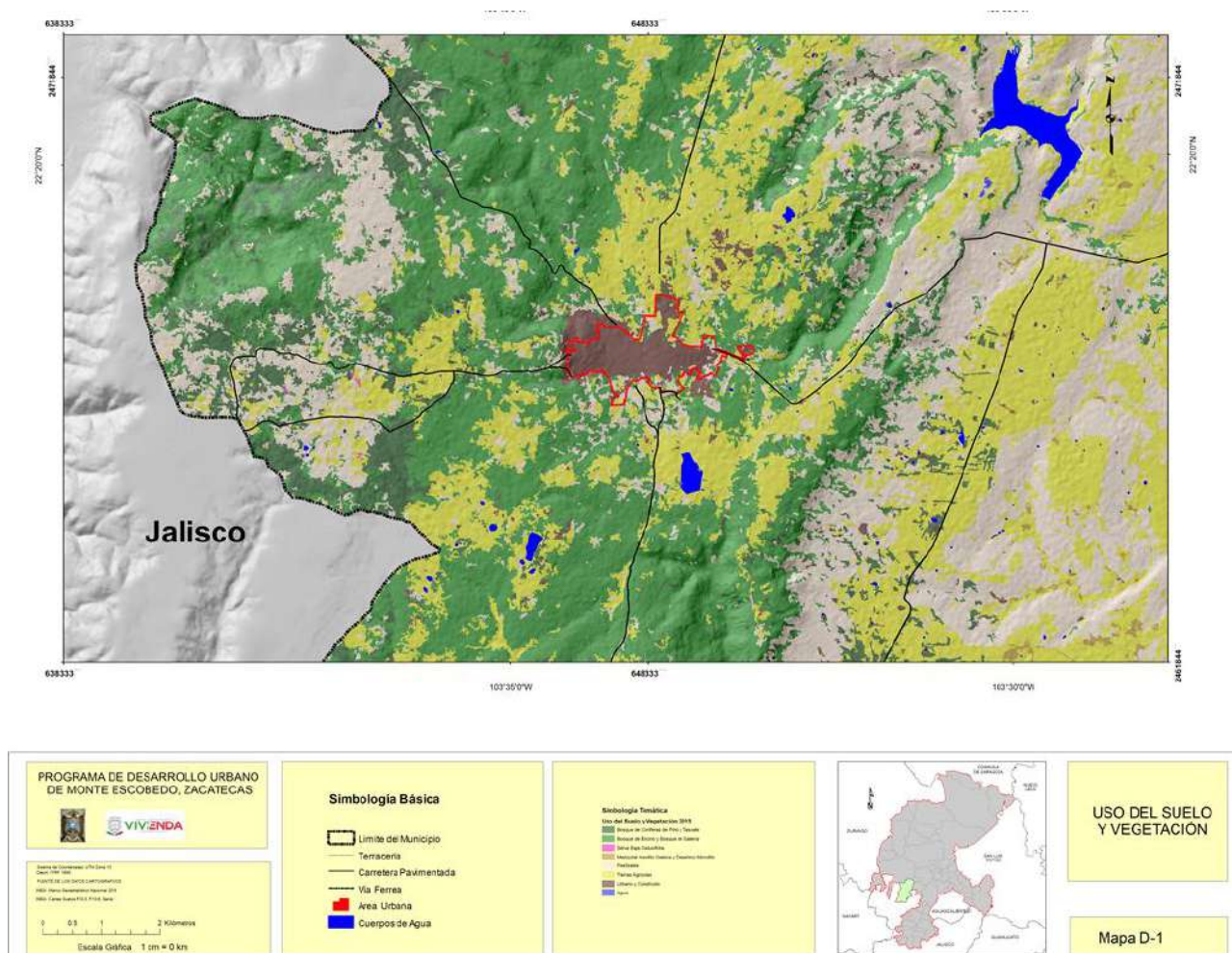
De los suelos registrados, sólo presentan problemas para el desarrollo urbano los localizados en las riberas de arroyos y escurrimientos (litosol eútrico), ya que estos tienden a retener grandes cantidades de humedad que pueden ocasionar daños estructurales.

III.2.4 Usos del suelo

El uso predominante del suelo no urbano en el área circundante a la mancha urbana es de agricultura al sur y norte, presentado los primeros alta productividad y los segundos productividad media.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

IMAGEN 3. USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN



Fuente: Elaboración propia con base al INEGI.

III.2.5 Flora y fauna

En el sitio destaca la existencia de venado, gatos montés, leoncillos, zorras, coyotes, conejos, además de víboras, serpientes, aves como el pato silvestre, zopilotes, cuervos, aguilillas, búhos, faisanes, etc. En cuanto a su flora se localiza en sus bosques el encino, pino, roble, cedro, huisache, guamúchil y plantas medicinales como el palo amargo de quina, cuachalalá, temachaca, estafiate y la prodigiosa; el grupo de ornato cuenta con rosales, helechos, claveles, crisantemas, gladiolas, lirios, manto de la virgen, siempreviva. De flores silvestres hay girasoles, toritos, etc.

III.2.6 Clima

El clima es templado, diseminado en las áreas altas de la sierra, las cuales comprenden gran parte del municipio de Monte Escobedo, abarca 2 subgrupos, que son: el clima templado subhúmedo, con lluvias en verano, que abarca gran parte del municipio; y el subgrupo semicálido subhúmedo, con lluvias en verano, ubicado al sur del municipio.

La temperatura media anual es de 16 a 18°C.

Los vientos dominantes provienen del suroeste a una velocidad de 8 km/hr en primavera, y en verano, otoño e invierno de 14 km/hr. Los vientos que soplan del sur son húmedos, los del norte son helados.

Para los climas templados la frecuencia de las heladas es de 0-60 días anuales el rango que sucede más número de veces es el de 20-40 días. Las heladas se presentan en los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero; la máxima incidencia se registra en enero y diciembre, la primera helada se registra habitualmente en septiembre y la última en mayo.

El rango de frecuencia de granizadas que predomina es de 0 a 2 días, el cual aproximadamente cubre un 75%, y se presenta principalmente en los climas secos, así como en algunas regiones de los templados y pequeñas porciones de los semicálidos. Este fenómeno, no guarda un patrón de comportamiento bien definido, aunque este asociado a los períodos de precipitación. En general las incidencias de granizadas se registran en los meses de agosto y julio.

La precipitación pluvial media anual es de 700 a 800 mm.

III.2.7 Fisiografía

Monte Escobedo está comprendido dentro de la provincia de la Sierra Madre Occidental y pertenece a la subprovincia de las Mesetas y Cañadas del Sur; se caracterizan por superficies en sus mesetas altas, alargadas, se encuentran orientadas claramente en dirección norte-sur y no presentan ramificaciones apreciables. Sus cañones que no son tan espectaculares como los de otras subprovincias, se orientan paralelos y alternos a las superficies de mesetas y se interrumpen en ocasiones para dar lugar a valles más tendidos

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

que río abajo vuelven a encañonarse. Sus corrientes fluviales corren en el mismo sentido: hacia el sur, donde son asimiladas por el Río Grande de Santiago.

III.3 ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

Conforme al Censo de Población y Vivienda del 2010 del INEGI, para el año 2010, el número de habitantes en el Estado era de 14'941,145 personas, en tanto que en la capital de Zacatecas fue de 138,176 personas, mientras que en Monte Escobedo había 8,102 personas.

Para el Censo Intercensal 2015, en el Estado se estimaron 1'579,209 habitantes, en la Capital de Zacatecas hubo 146,147 habitantes, en tanto que en Monte Escobedo fue de 9,129 habitantes.

Entre el año 2010 y 2015, la tasa de crecimiento media anual del Estado de Zacatecas fue de 1.11%, mientras que para la Capital de Zacatecas, esta fue de 1.13, mientras que para Monte Escobedo fue de 2.42; sin embargo, el municipio de Guadalupe (que también se analiza en el cuadro comparativo) es el que presenta la tasa más alta.

Asimismo, realizando un ejercicio de proyección para los años 2023, 2030 y 2040, se puede observar que para el año 2040, el Estado de Zacatecas alcanzará los 2 millones de habitantes, mientras que la capital podría alcanzar una población de 193,453 habitantes.

Para el caso puntual de Monte Escobedo, se proyecta que para el año 2023 tendría 11,050 habitantes; para el año 2030 podría llegar a los 13,059 habitantes y para el año 2040 se estimaron 16,580 habitantes.

CUADRO 1. POBLACIÓN TOTAL POR MUNICIPIO DEL AÑO 2010 AL 2040

Localidad	Población Año	Población Año	Tasa de crecimiento media anual poblacional (2010- 2015)	Proyección de la Población (empleo de tasa tendencial 2010-2015)		
	2010	2015	2010-2015	2023	2030	2040
Zacatecas	138,176	146,147	1.13	159,868	172,927	193,453
Guadalupe	159,991	187,918	3.27	243,089	304,500	420,081

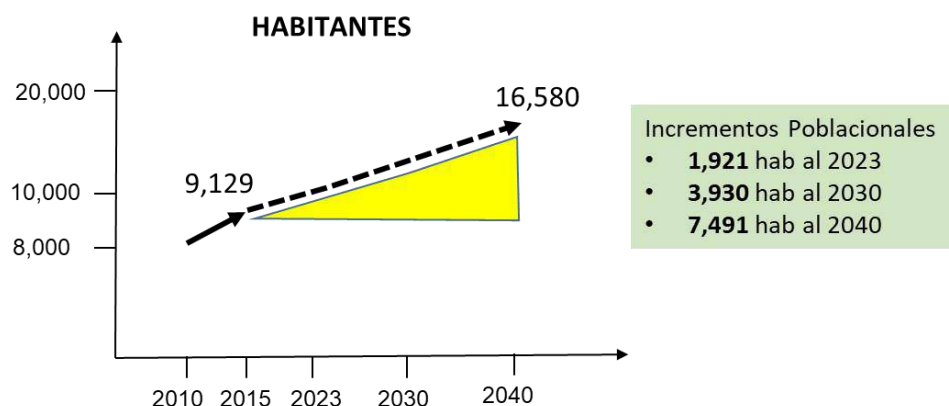
ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

Monte Escobedo	8,102	9,129	2.42	11,050	13,059	16,580
Estado de Zacatecas	1,494,145	1,579,209	1.11	1,725,499	1,864,576	2,082,926

Fuente: INEGI: Censo de Población y Vivienda 2010, Conteo Intercensal 2015.

Como se puede observar en la siguiente gráfica, los incrementos poblacionales de Monte Escobedo, se calcularon en 1,921 habitantes para el año 2023, en 3,930 para el año 2030 y de 7,491 habitantes para el año 2040.

GRÁFICA 1. INCREMENTOS POBLACIONALES DE MONTE ESCOBEDO DEL AÑO 2015 AL 2040

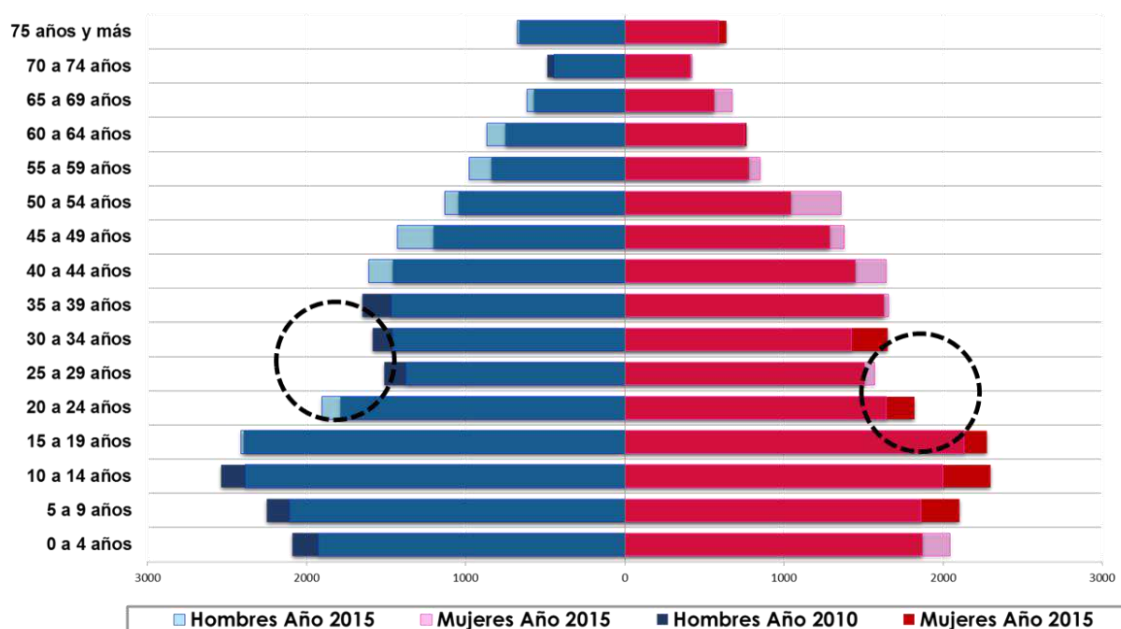


Fuente: Con base al INEGI: Censo de Población y Vivienda 2010, Conteo Intercensal 2015.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del año 2010; se considera a la población de Monte Escobedo relativamente joven, ya que el 64.20% es menor de 30 años; la población con edades de 20 a 49 años que es considerada plenamente productiva, representa el 29.56%; se observa que el número de habitantes con edades dentro del rango de 10 a 14 años, supera a los de 0 a 4 y de 5 a 9, lo que indica una disminución en el índice del crecimiento natural de la población. Por grupos de edad el 30% corresponde a las edades de 0 – 14 años, el 18% se ubica entre los 15 y 24 años y el 60% tiene 18 años o más. El 55% de la población tiene entre 0 y 49 años y el 45 % de 50 años o más. La población por sexo es predominantemente femenina.

GRÁFICA 2. PIRÁMIDE POBLACIONAL DE MONTE ESCOBEDO AÑO 2015

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS



Fuente: Elaboración propia con base al INEGI. Censo Intercensal 2015.

De la gráfica anterior, se observa una disminución significativa en la presencia de habitantes, de los 20 años y hasta los 39 años. Esto es más acentuado en los hombres y refleja una posible emigración hacia otras entidades en busca de empleo o de preparación académica de nivel superior.

En lo que se refiere al nivel educativo, para el año 2010 de la población de 15 años del Estado de Zacatecas, el 87 % contaba con secundaria completa, mientras que sólo el 16.42 % había cursado el nivel medio superior y sólo un 14.98 % había concluido el nivel superior. El número de años promedio cursados es de 8.63.

Por su parte, en Monte Escobedo, el 87.80 % de la población contaba con secundaria terminada, mientras que sólo el 13.02 % había concluido el nivel medio superior y únicamente un 6.66 % contaba con un el nivel superior. En cuanto al número de años promedio que estudia la población, esta es de 7.10.

CUADRO 2. NIVEL EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DE MONTE ESCOBEDO, AÑO 2010

NOVIEMBRE 2019

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

Localidad	% de Nivel Educativo de población de 15 o más años			
	Secundaria	Media Superior	Superior	Grados Promedio
Monte Escobedo	87.80	13.02	6.66	7.10
Estado de Zacatecas	87.00	16.42	14.98	8.63

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda año 2010.

De la población económicamente activa (12 años y más) del Estado de Zacatecas, se observa que 16.24 % se empleaba en el sector primario, el 26.26 % en el sector secundario y un 56.11 % en el terciario, del cual, el 16.70 % corresponde al comercio y el 39.41 % a los servicios.

En Monte Escobedo, el 31.94 % de la población económicamente activa, se empleaba en el sector agrícola, mientras que el 21.73 % en el sector industrial y el 45.81 % en el sector terciario, de los cuales, el 14.10 estaba en el comercio y el 31.71 en el de los servicios.

CUADRO 3. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SECTORES ECONÓMICOS

Localidad	% Actividad Económica de población con 12 o más años			
	Primaria	Secundaria	Comercio	Servicios
Monte Escobedo	31.94	21.73	14.10	31.71
Estado de Zacatecas	16.24	26.26	16.70	39.41

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda año 2010.

De la población económicamente activa de Monte Escobedo, el 25.77 % percibía un salario mínimo, en tanto que el 24.64 % recibía entre uno y dos salarios mínimos y el 38.52 % más de dos salarios mínimos.

De igual manera, en Monte Escobedo de la población empleada, el 17.35 % fungían como funcionarios públicos, profesionistas, técnicos y administrativos, un 30.96 % como trabajadores agropecuarios, otro 16.90 % como empleados del sector industrial y un 34.14 % como comerciantes entre otros.

CUADRO 4. POBLACIÓN EMPLEADA Y VECES SALARIO MÍNIMO

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

Localidad	% Ingresos de población con 12 o más años			% División Ocupacional de población con 12 o más años			
	hasta 1 vsm	1-2 vsm	más de 2 vsm	Funcionarios, Profesionistas, Técnicos y Administrativos	Agropecuarios	Industria	Comercio y otros
Monte Escobedo	25.77	24.64	38.52	17.35	30.96	16.90	34.14
Estado de Zacatecas	13.60	31.80	45.25	26.05	14.22	23.35	35.13

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda año 2010.

Uno de los fenómenos más representativos a nivel estatal es la migración, sin embargo este fenómeno también es significativamente alto en Monte Escobedo donde se registra un grado de intensidad migratorio al 2000 muy alto, ocupando a nivel estatal el lugar número 18, el saldo neto migratorio promedio anual fue de -226. Se estiman una población navita en Monte Escobedo e inmigrante en Estados Unidos de 9 119 personas en 1990, en el 2000 de 10,560 personas y en el 2003 de 13 923 personas. Casi el 18.86 % de los hogares tienen migrantes en Estados Unidos entre 1995-2000, es decir aproximadamente por cada 2 hogares existen migrantes en ese vecino país. Por tipología de migrantes la mayoría es de retorno superando a los circulares.

Este fenómeno migratorio también se presenta al interior del país, pero en ambos casos los migrantes por sexo el 71 % son hombres y el 29 % mujeres, relativamente alto en el caso de estas últimas, ya que por cada 7 hombres 3 son mujeres, la edad promedio es este grupo es de 26 años afectando socialmente al grupo de los jóvenes traduciéndose en una mayor cantidad de adultos y niños que son dependientes económicos. Aunque estos datos son a nivel municipal, es oportuno mencionar que el 34 % de los migrantes viven en localidades urbanas, afectando directamente la composición social de la población objeto de este estudio, traducido en un crecimiento más lento, mayor porcentaje de adultos y mayores demandas en asistencia social, demandas de vivienda diferentes que deberán de ser atendidas con programas específicos para este tipo de población; otro de las consecuencias es la descomposición social y las demandas de la población femenina e infantil, no solo en

espacios de equipamiento e infraestructura, sino en la generación de empleo para mitigar la migración o para en su defecto generar proyectos productivos que los involucren.

La población económicamente activa, asciende a 1,182 habitantes, lo que representa el 31.03% del total de éstos, 158 se desempeñan en actividades primarias, 363 en secundarias y 639 en terciarias, lo cual arroja para cada sector porcentajes de 13.39%, 30.78% y 54.26% respectivamente, el resto se encuentra desocupada.

Las actividades económicas principales son la agricultura y la ganadería, destacando el cultivo de maíz, frijol, cebada, aguacate, naranja, zapote, papa, sorgo, alfalfa, entre otros. En la ganadería sobresale la existencia de cebú brahamán, gyr, guzerat, hereford, suizo, jersey, holandés y charo.

III.4 USOS DEL SUELO

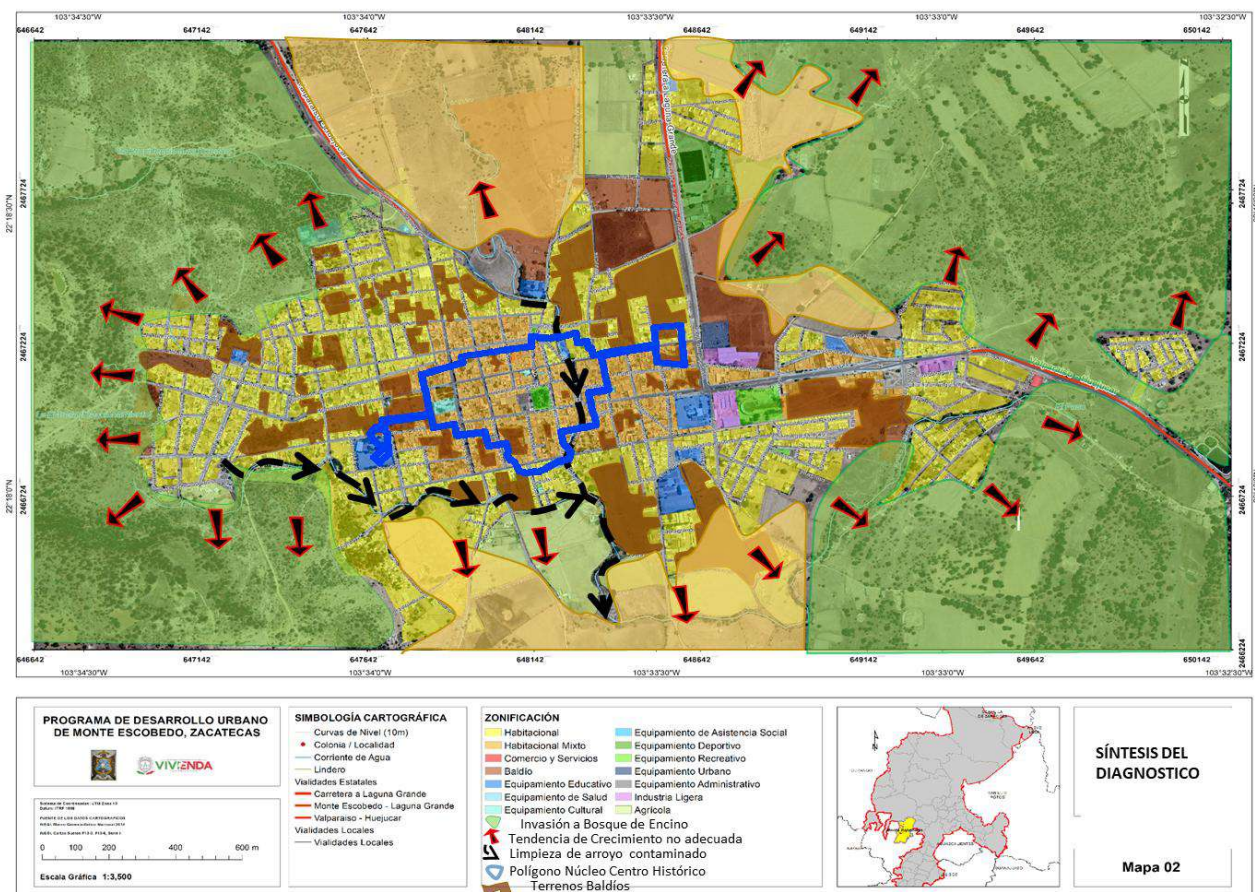
El aprovechamiento predominante del suelo es el de vivienda, existen también áreas aprovechadas en comercio, recreación, agropecuario, vialidad y en pequeña escala los de oficinas y servicios e industria en su modalidad ligera y especial. Actualmente el suelo ocupado por la mancha urbana, alcanza un total de 307-07-78 has. En donde radican 3,864 habitantes, con una densidad de 12.58 hab/ha, valor considerablemente bajo que revela subutilización del suelo urbano, otra problemática es la ocupación con asentamientos irregulares y la falta de reservas territoriales patrimoniales. Se considera que para los crecimientos poblacionales esperados de 56 habitantes a corto plazo, 56 a mediano y 75 a largo, será conveniente incrementar el área urbana de aprovechamiento predominantemente habitacional en 0-70-50, 0-70-50 y 0-94-00 ha respectivamente.

El crecimiento se presenta hacia los extremos oriente y poniente, donde la topografía tiene cierto grado de aptitud para urbanizar. Dentro de la política de crecimiento habrá de incrementarse la saturación de lotes baldíos a fin de consolidar el área urbana y aprovechar la infraestructura existente, siempre previendo no sobresaturar los servicios para lo cual se permitirá la ocupación con densidad media y baja, es decir no sobrepasará la densidad de 200 habitantes por hectárea.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

Como se muestra en la siguiente imagen, los sitios inapropiados por topografía se presentan hacia el noroeste y poniente donde las pendientes son mayores.

IMAGEN 4. TENDENCIA DE CRECIMIENTO DE LA MANCHA URBANA DE MONTE ESCOBEDO

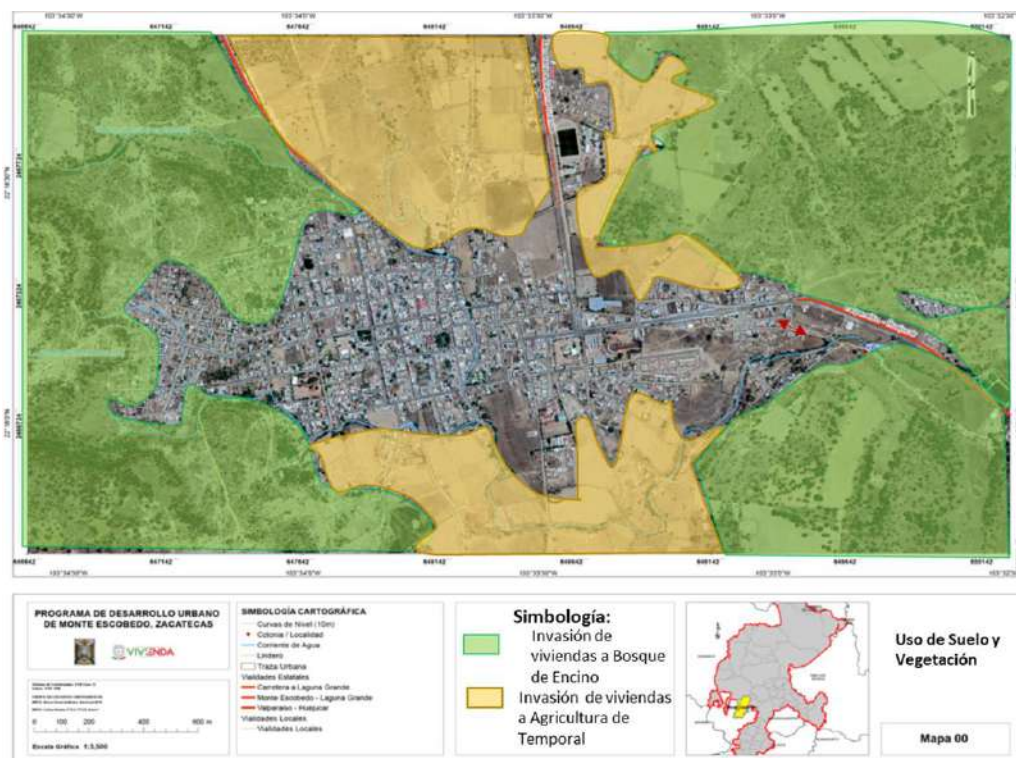


Fuente: Elaboración propia.

Se observa una invasión de viviendas en áreas poco accesibles para llevar servicios debido a pendientes prolongadas y de valor ambiental. Esto principalmente en la zona poniente de la población. Asimismo se observa ocupación de áreas al norte y sur de uso actual agrícola de temporal.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

IMAGEN 5. ÁREAS POCO APTAS PARA EL CRECIMIENTO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO



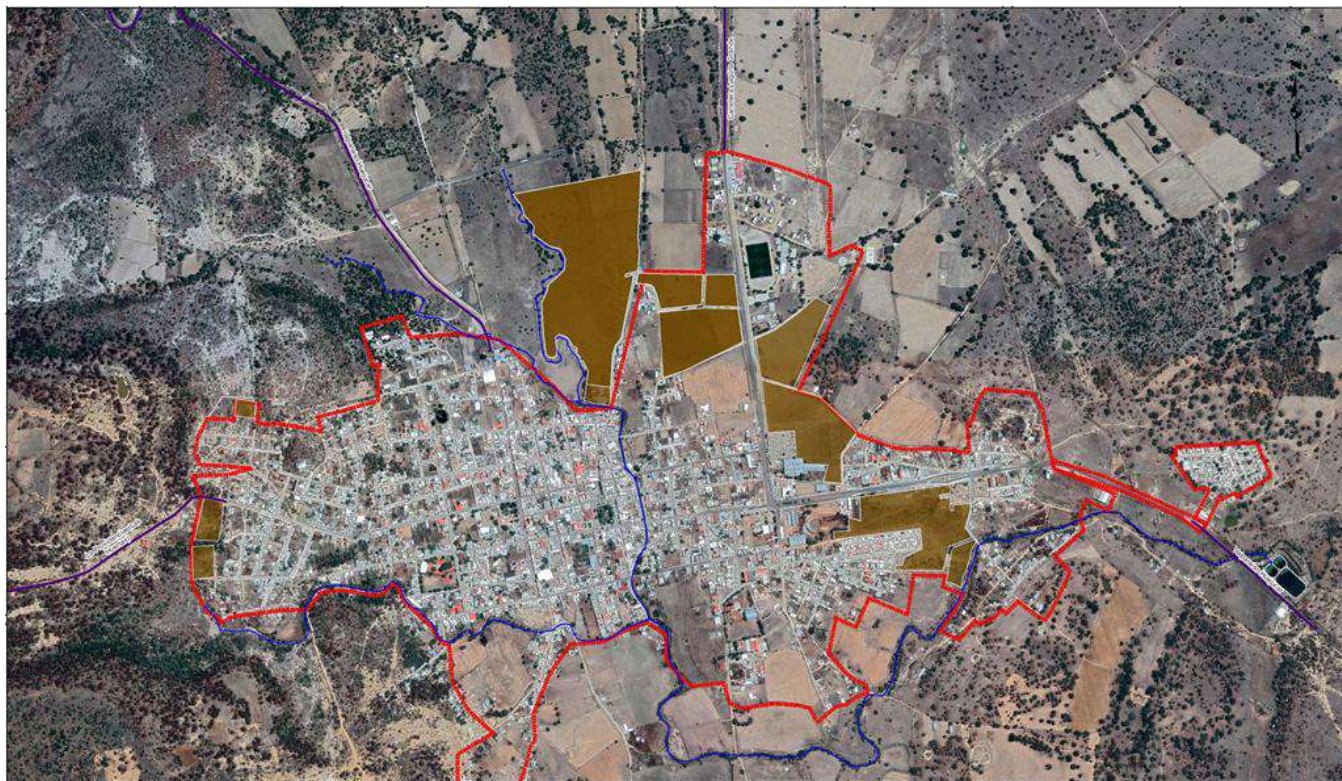
Fuente: Elaboración propia.

El régimen de propiedad es predominantemente privada, aunque existe alrededor propiedad ejidal y comunal, en todo el territorio del centro de población, además de las zonas federales correspondientes a los derechos de cauces de arroyos y caminos.

La ocupación del suelo actual se distribuye en un 70 % en vivienda; 20 % en baldíos, cultivos, corrales y huertos, 5 % en comercio; y el 5 % restante en educación, salud, oficinas, servicios, recreación, turismo, alojamiento, industria y especiales. Además de los destinos que ocupa el territorio, existe una industria, tres hoteles y las instalaciones de la asociación ganadera.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

IMAGEN 6. PREDIOS BALDÍOS DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO

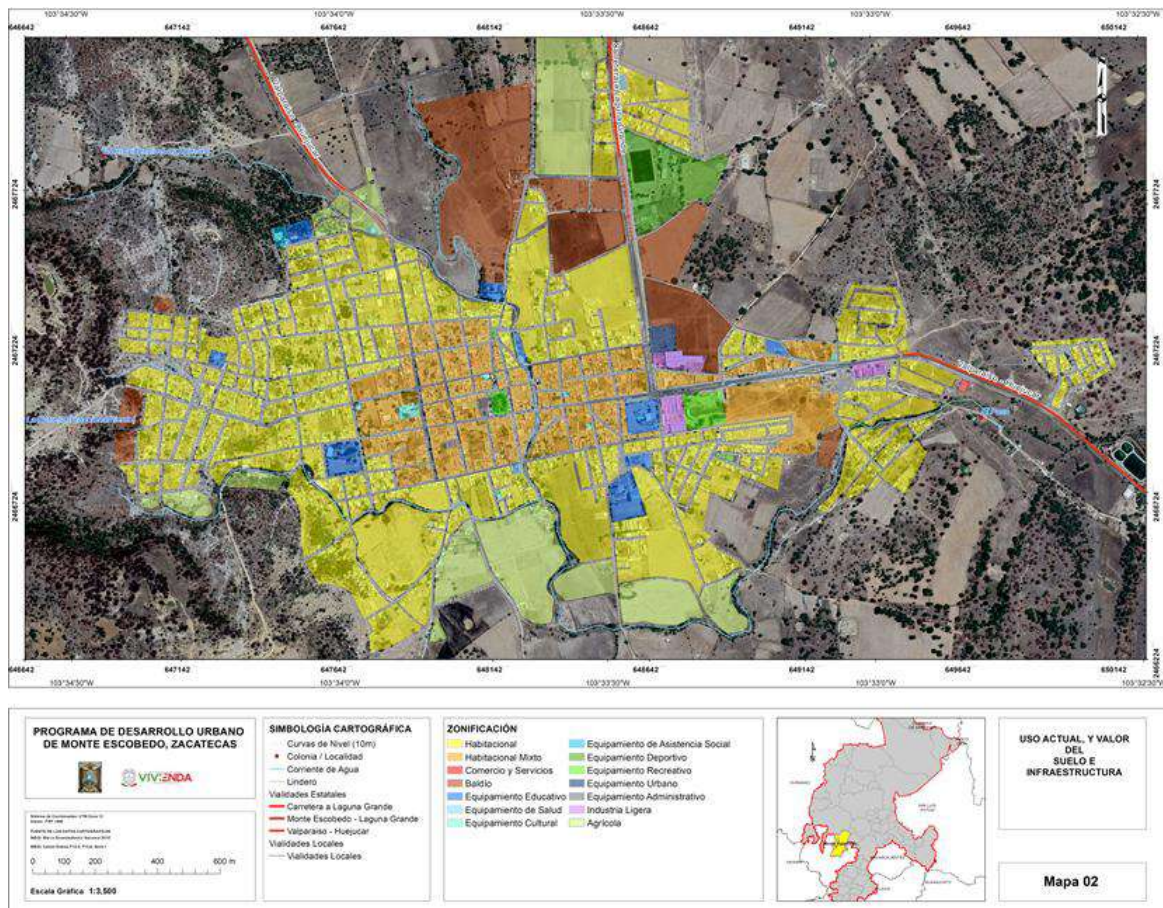


Fuente: Elaboración propia.

El crecimiento hasta 1987 se dio en lo que hoy está consolidado, de esa fecha al presente año se extendió la traza hacia terrenos aun baldíos donde se vislumbran terrenos baldíos, semicupados y delimitados por algunos trazos de calles. El crecimiento al momento se ha presentado en congruencia con la aptitud del suelo.

IMAGEN 7. USOS DEL SUELO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS



Fuente: Elaboración propia.

III.5 RIESGOS

Los riesgos detectados son: heladas y sequías que se presentan en los periodos invernales y veraniegos respectivamente; riesgos sanitarios generados en el arroyo El Mixto, debido a la gran cantidad de contaminantes que a él se vierten tanto de aguas residuales sin ningún tratamiento, como de basura, provocando asolve en el mismo, así como por inundación en temporada de lluvia que puede causar daños a los asentamientos localizados en sus márgenes.

Otro sitio de alto riesgo por la contaminación al aire, suelo y agua es el basurero municipal, donde se descargan los desechos sólidos y no existe un plan de manejo para mitigar posibles riesgos de incendio u otros similares, su capacidad está siendo rebasada, por ello se propone su clausura y la construcción de un relleno sanitario a corto plazo.

III.6 PATRIMONIO CULTURAL E IMAGEN URBANA

Destacan por su valor arquitectónico e histórico los siguientes edificios pertenecientes a los siglos XVII, XVIII, XIX y XX: el templo de La Inmaculada Concepción, iniciado en 1690, se techó de nuevo la sacristía y el baptisterio en 1736, se restauró el exterior y el techo, además de que se construyó la casa del cura en 1754, se pintaron los muros en 1872, la edificación se continuó en una segunda etapa hacia 1908 con la construcción del segundo cuerpo de la torre y un reloj.

La edificación del templo parroquial de casi 50 metros de longitud, está compuesta por siete bóvedas, además de la del coro con arcos sostenidos por pilastras de sillería y cornisas de piedra, cuenta con once ventanas, la cúpula tiene 48 columnas de cantera y 12 ventanas formando un cilindro cerrado por media naranja coronada por una cruz de hierro, la puerta principal del templo es de madera con dos postigos y termina en un medio punto en la parte superior, la edificación incluye dos puertas a los costados, sacristía, torre, coro alto, cinco alteres de piedra estucados y dorados dedicados a La Purísima y Sagrado Corazón de Jesús, a la Virgen de Guadalupe y San Felipe de Jesús, cuenta con cuatro tronos en bastidores de madera, un púlpito de piedra tallado y dorado, la escalera del púlpito es de piedra con pasamanos, el pavimento de madera que tenía en un principio fue cambiado por uno de mosaico, de frente a la inmaculada Concepción se encuentran sepultados los restos de Pbro. D. Lauro Márquez en uno y en otro lado están colocadas bancas fijas de madera, el comulgatorio es de piezas de hierro vaciado con macizos de madera, tiene gradas de cantera, un cancel en la puerta principal, el baptisterio es de bóveda con puerta y ventana hacia el atrio; la sacristía de bóveda con dos ventanas, una puerta, todas con volados de hierro, sobre la bóveda un campanil de piedra, una pieza de bóveda comunicada al templo con la puerta exterior, la torre con tres cuerpos, cruz de fierro, escalera de piedra, una ventana y una puerta que da al coro; el atrio tiene tres entradas, tres campanas y 4 evangelistas pintados al óleo.

La capilla de Nuestra Señora del Refugio, se inició a mediados del siglo XVII y XVIII, conocida como la capilla del Hospital por encontrarse anexa al mismo, posteriormente se

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

amplió hacia el cementerio, integró un patio, una bóveda, un coro, el púlpito, se pintó, se construyó una fachada con puertas ojivales y una campanilla, tuvo tres importantes modificaciones, la última se realizó a finales del siglo XIX y principios del XX.

La ermita de Nuestra Señora de Guadalupe, se comenzó a construir en el año de 1889 y la primera peregrinación fue el día 17 de septiembre de 1894.

La parroquia antigua y la plaza del Monte se localizaban por la calle antigua Libertad en estos tiempos Mariano Matamoros, pegado al arroyo, en estos momentos ya no queda nada del tiempo, se ubica una escuela y unas tapias de la casa del Ciprés.

Otra edificación pero de carácter público es el palacio municipal, construido en la vieja casona que fue reconstruida en 1906.

Se cuenta con el jardín principal Gral. Ignacio Zaragoza, que se extiende en una plaza de aproximadamente 100 por 84 metros, incluye un kiosco construido en 1908, de cantera con cuatro puertas orientadas hacia los cuatro puntos cardinales con pórticos de cantera, a su alrededor esta la plazuela formada por casas particulares y comerciales, estas fincas le dan sabor provinciano y presentación colonial, algunas de ellas rematadas por portales, sus calles están alineadas, empedradas y con banquetas.

Otros edificios educativos de importancia son la escuela Miguel Hidalgo, la biblioteca pública fundada en 1974, años más tarde la escuela Manuel M. Ponce, así como el Oratorio de San Antonio, La Tinajita, la fuente pública y varias casas que todavía conservan sus materiales y características arquitectónicas antiguas del sitio.

Existen también construcciones recientes y ocupación irregular del sitio, requiriendo una política de redensificación para ocupar los terrenos baldíos y subutilizados. El tipo de construcción predominante, es de un nivel.

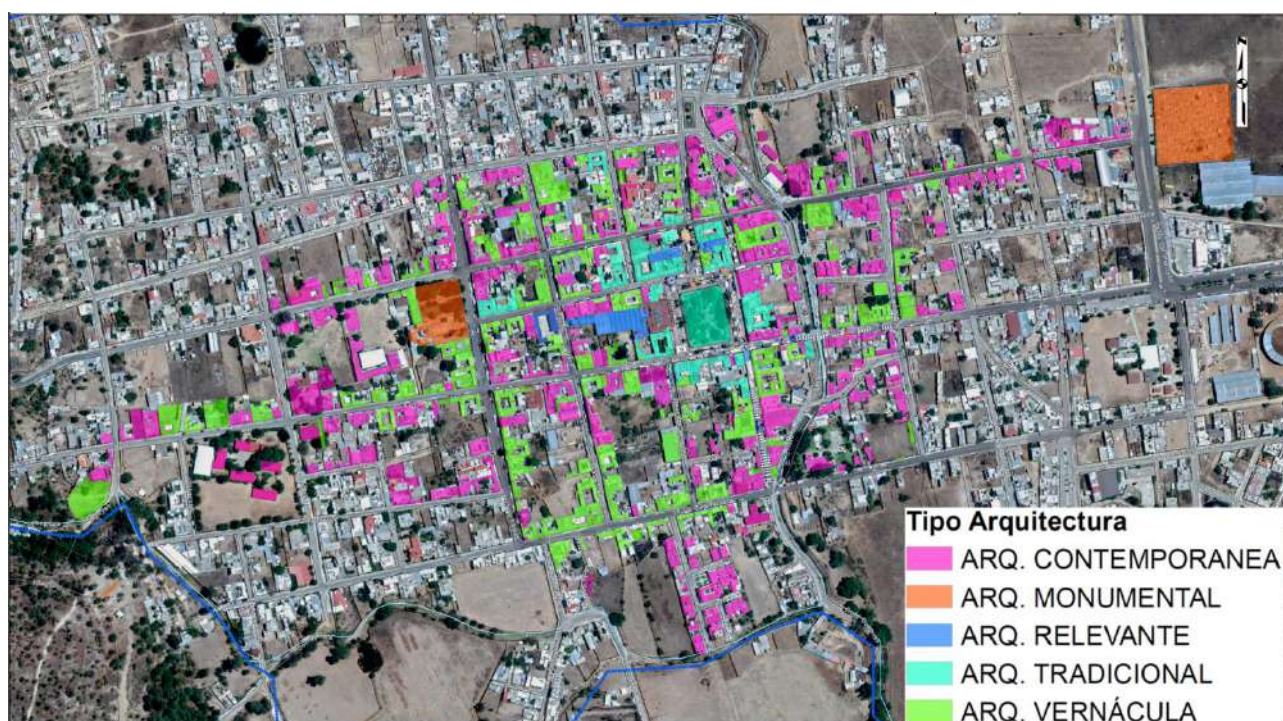
Las vistas intraurbanas están constituidas por edificios de valor arquitectónico y edificios que alojan los diferentes servicios públicos, en tanto que las vistas extraurbanas las conforman las partes altas, hacia la salida poniente a San Isidro.

Como elementos con valor histórico, arquitectónico, simbólico o ambiental, se encuentran los siguientes: los arroyos Tepetatitas, El Mixto y La Palma; el templo de Santa Teresita, el templo de la Inmaculada Concepción, la capilla de Nuestra Señora del Refugio o capilla del

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

Hospital, el palacio municipal, la escuela Miguel Hidalgo, la escuela Manuel M. Ponce, el jardín Ignacio Zaragoza, el templo de San Andrés, la ermita del Tepeyac o Nuestra Señora de Guadalupe, la parroquia antigua, la plaza del Monte, la casa del ciprés, La Tinajita, el oratorio de San Antonio, el kiosco y la fuente pública. También se encuentran otros sitios de concentración masiva como el templo Apostólico de la Fe, Adventistas del 7º. Día y templo de Pentecostés.

IMAGEN 8. INMUEBLES CON VALOR HISTÓRICO – ARQUITECTÓNICO DE MONTE ESCOBEDO



Fuente: Elaboración propia.

III.7 VIVIENDA

Una de las problemáticas en materia de vivienda es la calidad de las mismas y el suelo apto para la construcción de vivienda para programas oficiales. Hoy en día, en Monte Escobedo la densidad poblacional es baja por lo que demanda de nueva vivienda también lo es, no obstante, se ha impulsado la creación de fraccionamientos habitacionales con la intención de proveer y dotar a un mayor número de habitantes, sin considerar que este modelo de

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

crecimiento debe desarrollarse en áreas aptas y con urbana, de lo contrario, se fomenta una expansión urbana en zonas no aptas además de romper con la estructura urbana actual.

En el año 2005, Monte Escobedo contaba con 3,864 habitantes quienes vivían en 1,008 viviendas, esto arrojaba un índice de densidad domiciliaria de 3.8 hab/viv., valor que se encontraba por debajo de la media estatal e indicaba una subutilización de la vivienda. Se consideraba que el crecimiento poblacional a futuro presentaría incrementos de 56 habitantes a corto plazo, 56 habitantes a mediano plazo y 75 habitantes a largo plazo, para lo cual se precisaría de la construcción de 14, 14 y 19 viviendas respectivamente, lo que permitiría mantener el índice de densidad domiciliaria.

En cuanto a la calidad de las viviendas existentes para el mismo año 2005, se tenía que el 95% (es decir 958), se encontraban en buen estado. Es necesario señalar que ya que se consideraba como periodo de vida útil de las viviendas una media de 50 años, por lo que era necesario que durante los próximos 10 años se repusieran anualmente el 2% de las viviendas actuales, es decir 20 viviendas para un total de 200 en 10 años.

Por su parte la concentración de vivienda el año 2005, se presentó de la siguiente forma: primero al centro norte entre las calles Matamoros, Ignacio Allende y Rodríguez Elías; seguida de la parte centro sur entre las calles Matamoros, Arroyo El Mixto, Heroico Colegio Militar y Rodríguez Elías; una tercera zona es al costado de las carreteras a Huejucar y San Isidro.

Es importante señalar que el análisis del estado de la vivienda de Monte Escobedo en el año 2005, resulta indispensable para diagnosticar y pronosticar el comportamiento de la oferta y la demanda de la misma, para conocer las reservas de suelo que se requerirá en este ámbito y constituir así una reserva territorial suficiente para satisfacer el crecimiento registrado durante los últimos quince años, aunado a la expansión natural del centro de población.

III.8 EQUIPAMIENTO

III.8.1 Educación

Para el desarrollo de actividades de enseñanza, se cuenta con tres jardines de niños el Cri Cri, Colibrí y Rosario Castellanos, 3 escuelas primarias: Miguel Hidalgo, Colegio

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

Independencia y Manuel M. Ponce, así como una secundaria la Adolfo López Mateos, una tele secundaria, una escuela preparatoria, un módulo de educación inicial no escolarizado, una escuela de educación especial ubicada en calle Parroquia, también se incluye una primaria la Miguel Hidalgo ubicada en El Pocito comunidad integrada en este programa de desarrollo urbano; es importante mencionar que el censo del año 2000 registra 750 habitantes de 6 a 14 años que sabían leer y escribir, siendo el 91.91% del total, 182 personas mayores de 15 años son analfabetas, es decir el 7.3% del total de los habitantes pertenecientes a este rango de edad.

Existen centros de trabajo de administración del ramo educativo, tales como los cuatro centros de maestros y de Inspección Escolar Núm. 34, una supervisión de tele secundaria Núm. 46 y una inspección de zona escolar de educación preescolar. Por el momento estos planteles se encuentran en buen estado físico y se consideran suficientes.

Institución	Capacidad	Existencia	Requerimientos	Estado Físico
Jardín de niños Cri Cri	7 grupos y 5 aulas con una cobertura de 99 alumnos	5 salones, un salón de educación musical, cocina, dirección, baños, cancha de básquetbol y área de juegos infantiles.	Salón de usos múltiples y auditorio	Bueno.
Jardín de niños Colibrí	3 grupos, 2 aulas y 32 alumnos		Ampliación de instalaciones	Bueno.
Rosario Castellanos				Bueno.
Escuela primaria Miguel Hidalgo	7 grupos, 7 aulas y 181 alumnos			Bueno.
Escuela primaria Manuel M. Ponce	7 grupos, 7 aulas con 176 alumnos.	7 aulas, salón de usos múltiples, cocina, comedor, baños, cooperativa, dirección, centro de cómputo, plaza, canchas de básquetbol y fútbol	Remodelación de plaza y canchas deportivas	Bueno.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

Institución	Capacidad	Existencia	Requerimientos	Estado Físico
Colegio Independencia	13 grupos, 6 aulas y 131 alumnos	6 aulas, dirección, biblioteca, auditorio, plaza cívica, cancha de fútbol y básquetbol	Carece de un taller de computación y de una sala de usos múltiples.	Bueno.
Secundaria Técnica No. 20	6 grupos, 6 aulas y 187 alumnos	6 aulas, biblioteca, cocina, aula de medios, área de secretariado adaptado, área administrativa, centro de cómputo, prefectura, trabajo social, archivo, sanitarios, dos canchas de básquetbol, cancha de fútbol y estación climatológica.	Carece de un taller de secretariado y centro de cómputo.	Bueno.
Tele secundaria Trinidad García de la Cadena	5 aulas, 5 grupos y 76 alumnos	6 aulas, dirección, biblioteca, sanitario, dos canchas de básquetbol, comedor y cocina	Carece de laboratorio, taller y biblioteca	Bueno.
Preparatoria Valentín Gómez Farias	7 grupos, 7 aulas y 187 alumnos	7 aulas, una sala de maestros, oficina del director, área de servicios médicos y orientación vocacional, biblioteca, plaza cívica, centro de cómputo, comedor, cancha de básquetbol y cancha de fútbol	Carece de sala audiovisual, laboratorio y taller de idiomas	Bueno.

III.8.2 Cultura

Para apoyo a la cultura, se dispone de una biblioteca, una casa de la cultura, un centro social, un auditorio, una sala de lectura; además, dentro de las instalaciones del DIF municipal, se imparten cursos de capacitación para el trabajo, idiomas, iniciación artística y cultural.

III.8.3 Salud

Para la atención a la salud, se cuenta con clínicas institucionales, una del I.M.S.S. ubicada en la calle 16 de Septiembre, que atiende a 662 derechohabientes, otra de la S.S.A. que atiende a 837 personas, ambas clínicas con buen estado físico, se cuenta además con varios consultorios privados, la clínica del ISSSTE en calle Martínez López para 182 derechohabientes que ofrece servicios de consulta externa y medicina familiar. Existe un Centro de Salud en la calle Mariano Matamoros, con 2 consultorios médicos con una sala de

expulsión, dos camas y un consultorio dental, su estado físico es regular. La capacidad instalada actualmente es insuficiente, misma que habrá de mejorarse y ampliarse dotándolo de infraestructura humana y técnica. Otros elementos de apoyo son la clínica Guadalupeana en la calle Heroico Colegio Militar, las farmacias De Dios y La Purísima en las calles Zaragoza y Nicolás bravo respectivamente.

III.8.4 Asistencia social

En cuanto a asistencia pública, se dispone de dos funerarias sin capilla de velación, ubicadas en el centro urbano en la calle de la Parroquia y Heroico Colegio Militar. Existe una escuela de educación especial para atender y dar rehabilitación a personas con cualquier discapacidad ya que hay 45 personas con discapacidad motora, 12 con discapacidad visual, 14 con discapacidad auditiva, 21 con discapacidad mental y 1 con discapacidad del lenguaje. También se cuenta con un asilo de ancianos localizado al noroeste; existe al suroeste un centro de rehabilitación social en la calle Lauro Márquez que ofrece servicio a adultos con problemas de alcoholismo y drogadicción, así como un DIF Municipal con espacios para usos múltiples, en buena condición ubicada en la calle Álvaro Obregón.

III.8.5 Comercio

En el renglón de comercio, no se cuenta con mercado, el comercio al menudeo se realiza a través de tiendas de abarrotes y tendajones. Existe un tianguis que se instala los domingos en el jardín Zaragoza donde se ofertan productos de la región.

III.8.6 Abasto

Por lo que toca a abasto, se tiene 2 bodegas S.A.R.H., un rastro municipal en regular estado físico, aunado a que vierte sus desechos al arroyo El Mixto; ambos elementos se ubican en la salida oriente del centro de población al costado de la carretera a Huejucar, Jal.

III.8.7 Comunicaciones

Para comunicaciones, se cuenta con una central de teléfonos, oficinas de correo y telégrafo operando dentro de espacios del Palacio Municipal; casetas de larga distancia, teléfonos públicos y un centro de servicio de internet.

III.8.8 Transporte

En cuanto a transporte, se carece de terminal de autobuses, por lo que las líneas que proporcionan el servicio, realizan el ascenso y descenso de pasajeros en la vía pública en la calle Martínez López, lo que provoca conflictos de tránsito, ya que se presentan aproximadamente 11 salidas diarias a Zacatecas, Aguascalientes, Guadalajara, Huejuquilla y Laguna Grande. Se cuenta con una aeropista en desuso al norte en las cercanías con la unidad deportiva.

Es de observar que la traza de las calles del centro de población es reticular, con calles muy angostas como la de Parroquia, en donde no están establecidos los sentidos vehiculares, no obstante, se tiene pocos conflictos viales.

En la parte alta del poniente de la localidad, es donde se encuentran calles sin pavimentar lo cual dificulta la accesibilidad a esa zona. El transporte público se constituye por mototaxis que ofrecen un servicio aceptable para la localidad.

III.8.9 Recreación

En lo que se refiere a espacios destinados a la recreación y esparcimiento, se detectan deficiencias, pues solo se tiene el jardín municipal de nombre Zaragoza y un jardín vecinal ubicado en la calle González Ortega en buenas condiciones, además de elementos naturales como estanques de agua, espacios recreativos al interior del DIF y de la Unidad Deportiva. No existen instalaciones feriales, jardines vecinales, juegos infantiles y otros espacios para la recreación.

III.8.10 Deporte

Existe un lienzo charro al sur de la carretera a Huejucar, Jal., en buenas condiciones a un costado del rastro municipal; una unidad deportiva al norte al costado oriente de la carretera a Laguna Grande, incluye canchas de básquetbol, voleibol, tenis, frontenis, fútbol con pista de atletismo, área recreativa y baños, su estado físico es bueno. El auditorio municipal en el centro cuenta con una cancha de básquetbol y una de voleibol, también en buenas condiciones.

III.8.11 Servicios urbanos

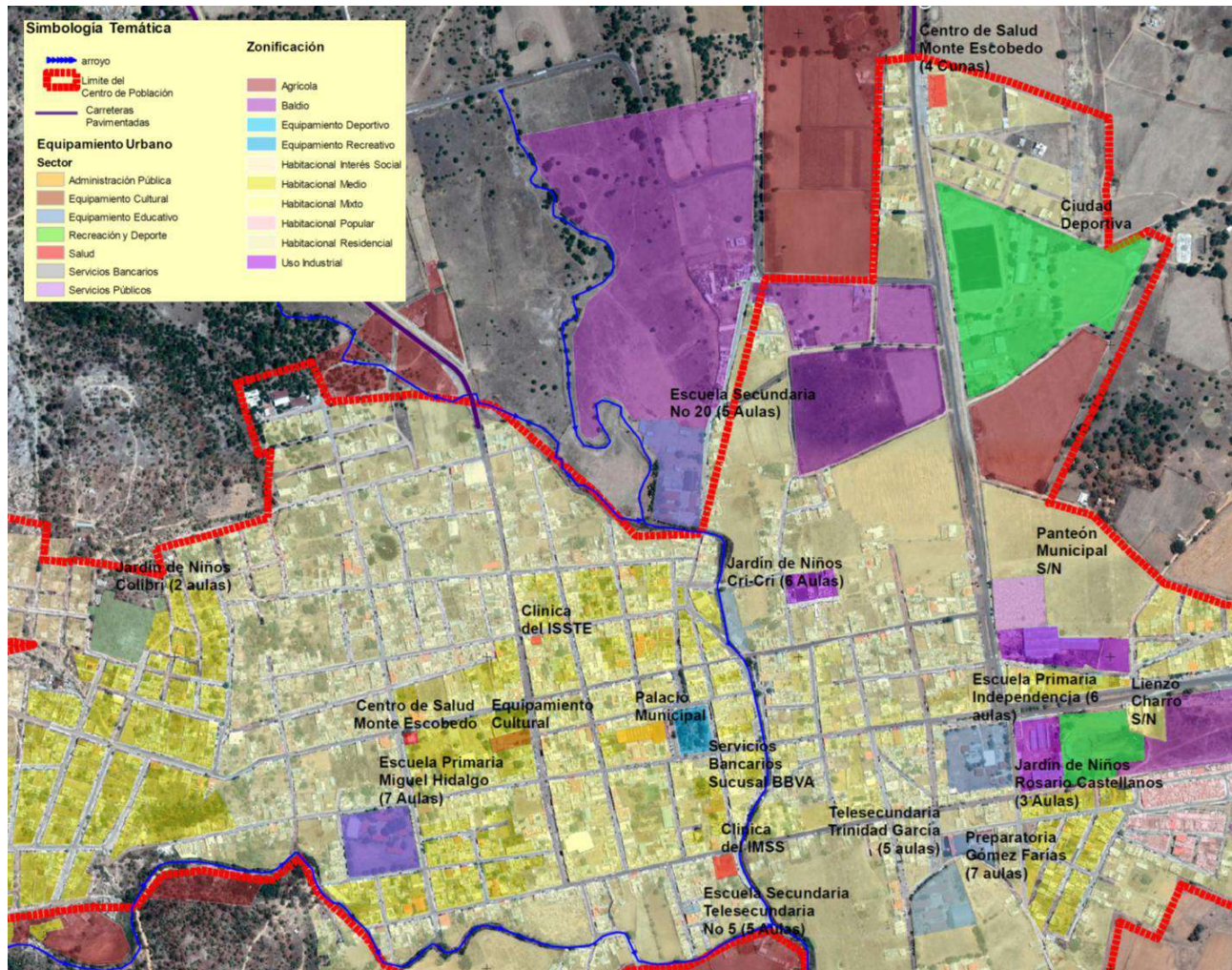
En servicios urbanos, se cuenta con una comandancia de policía, un basurero situado a 3 Km. Al este de la mancha urbana sobre la carretera que lleva a Huejucar en una superficie de media hectárea, sin tratamiento alguno y donde vierten los desechos municipales de dos camiones recolectores: también existen 2 cementerios, uno de ellos ya saturado conocido como panteón antiguo, ubicado al oriente de la carretera a Laguna Grande, el otro panteón está ocupado al 15%, conocido como Del Refugio, al noroeste de la mancha urbana. Existe una gasolinera a la salida a Huejucar.

III.8.12 Administración pública

Para los trabajos de la administración pública municipal, se cuenta con el palacio municipal, que precisa acciones permanentes de mejoramiento, incluye las oficinas de la Presidencia, Secretaría del H. Ayuntamiento, Registro Civil, Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Social, Archivo, Predial, Tesorería, Contraloría Municipal, Sala de Cabildos, Juzgado Municipal, Policía Ministerial del Estado, Inspección de Policía y una Comandancia de Seguridad Pública.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

IMAGEN 9. EQUIPAMIENTO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO



Fuente: Elaboración propia.

III.9 MEDIO AMBIENTE

Existe contaminación de agua y suelo en el arroyo El Mixto y en el de la Palma, pues reciben sin tratamiento las descargas del drenaje del centro de población, incluyendo las generadas por el los rastros, los cuales representan focos de enfermedades sanitarias que pueden poner en riesgo a la población de Monte Escobedo.

Es importante apuntar que esta corriente y sus márgenes, por su vocación natural pueden consolidarse como zonas de valor paisajístico, implementando acciones de saneamiento y conservación.

Hacia la salida a San Isidro, existen extensiones boscosas protegidas donde predomina el pino y el roble, mismas que deberán continuar con la política de conservación del sitio, aunado a la existencia de un centro de rehabilitación de fauna silvestre que pretende proteger a las especies que se encuentran en peligro de extinción localizadas en la sierra.

III.10 ESPACIOS PÚBLICO

La característica principal de su traza es que existen calles con valor histórico, entre otras esta la calle de Palo de San Juan que corre de oriente a poniente y debe su nombre a un encino ubicado al extremo poniente; la calle de la Providencia, que es al entrada oriente de la ciudad; la de la Soledad o 16 de Septiembre y la de Celso Ruiz Cortes.

Su traza es en forma de retícula siguiendo la topografía del sitio, la mayor densidad de población y vivienda es en la parte central. La zona centro alberga una alta concentración de edificaciones de antigüedad, por lo que habrán de implementarse medidas de conservación y control en el uso de suelo.

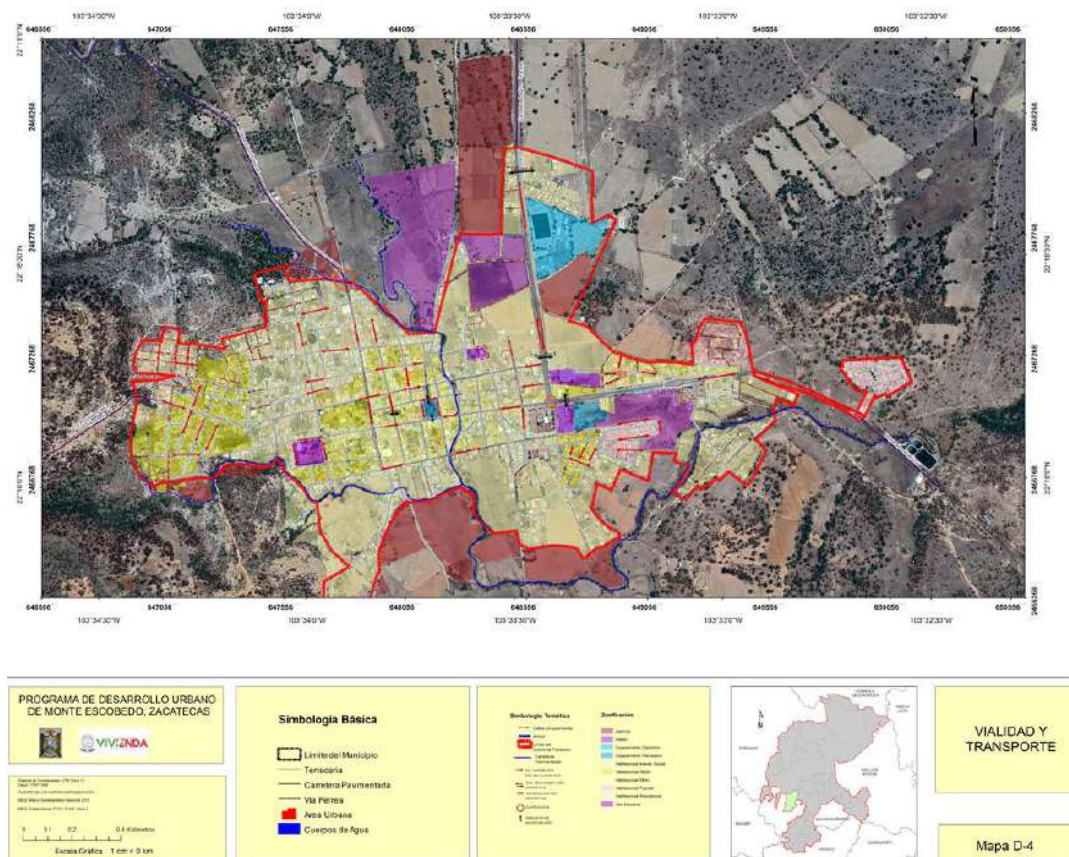
Por otra parte, son pocas las áreas verdes en el centro de población, pues sólo se cuenta con el jardín central y la plaza de armas. En general, es necesario un programa arborización en la zona de estudio así como de integración de calles amplias que no sólo permitan el libre tránsito de los peatones, sino que generen nuevos espacios ajardinados.

III.11 MOVILIDAD

Monte Escobedo, se comunica por vía asfáltica al norte con Mezquitic, Jalisco y Laguna Grande; al oriente a Huejucar, Jalisco; al poniente a la comunidad de San Isidro y finalmente al sur hacia la comunidad de El Seminario. Cuenta con terracerías que lo comunica con las localidades de su entorno.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

IMAGEN 10. ESTRUCTURA VIAL DE MONTE ESCOBEDO



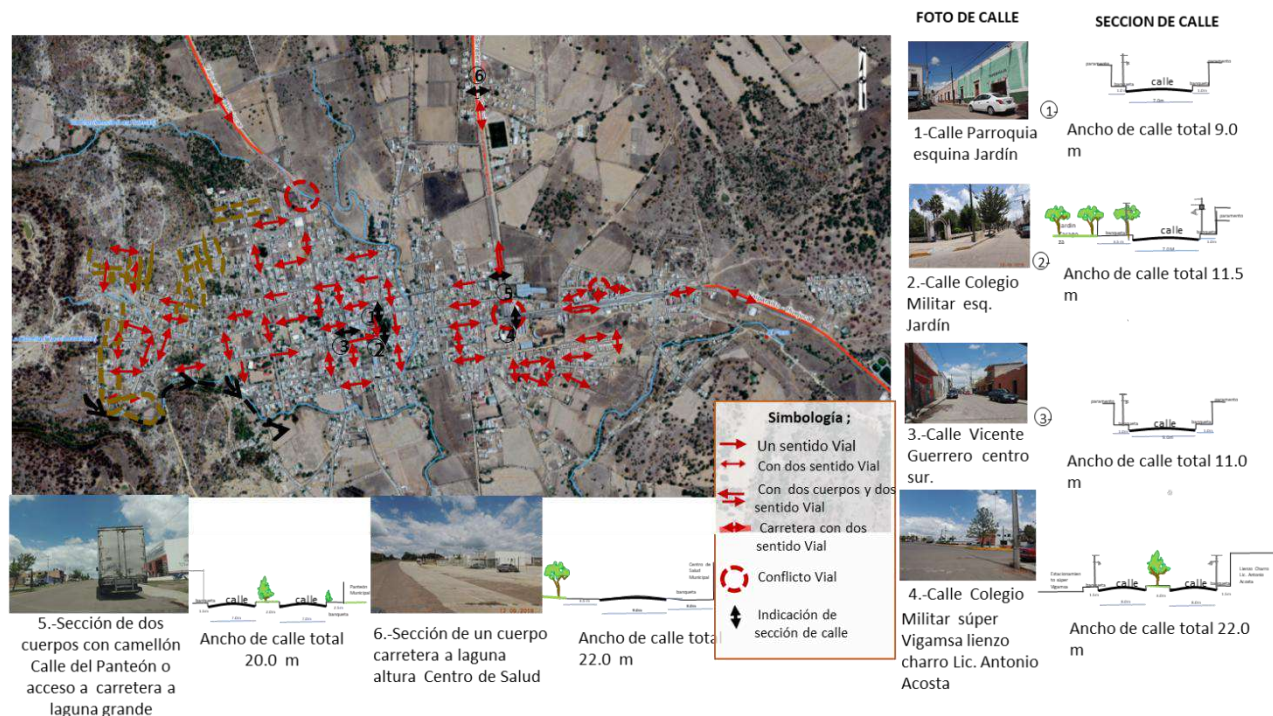
Fuente: Elaboración propia.

En lo que respecta a las vías intra urbanas se tiene que, aunque en su gran mayoría estas se encuentran en disposición ortogonal, la circulación es conflictiva debido a discontinuidad en el trazo de algunas calles. Otro factor que incide negativamente en el tránsito urbano es el emplazamiento anual de instalaciones feriales en derredor al jardín municipal, bloqueando la circulación vehicular.

Las vías que se distinguen como primarias, son las calles Miguel Hidalgo, González Ortega, Mariano Matamoros, Heroico Colegio Militar, la circulación de tránsito pesado constituida por las calles: Álvaro Obregón, 16 de Septiembre, Martínez López y Mariano Matamoros. Las calles secundarias son: Independencia, Miguel Hidalgo, Rodríguez Elías, Vicente Guerrero, González Ortega, Zaragoza y Celso Ruiz Cortínez. Los puntos conflictivos son en las calles Heroico Colegio Militar, Zaragoza y Celso Ruiz Cortínez.

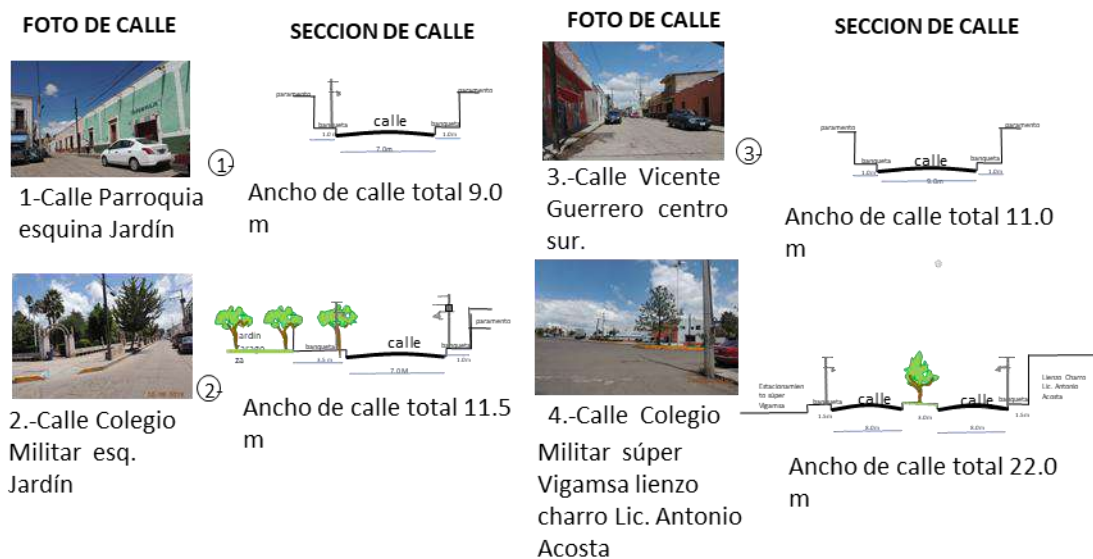
ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

IMAGEN 11. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA VIAL DE MONTE ESCOBEDO



Fuente: Elaboración propia.

IMAGEN 12. PRINCIPALES VIALIDADES DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO



Fuente: Elaboración propia.

Para transporte foráneo se cuenta con salidas locales a Guadalajara y a Zacatecas, los autobuses que cubren estas rutas realizan el ascenso y descenso de pasajeros en el extremo poniente del centro urbano en la vía pública, provocando conflictos viales ya que no existe terminal de autobuses, actualmente la venta de boletos se presenta en una tienda de abarrotes. Existen tres sitios de taxis que en conjunto suman 11 unidades, que son utilizadas para desplazamientos a las comunidades vecinas. No se cuentan con rutas de transporte urbano y no se consideran necesarias actualmente.

Existe además, una aeropista al noreste, cercana a la unidad deportiva, desafortunadamente no se encuentra en funcionamiento.

En la parte alta del poniente de la localidad, es donde se encuentran calles sin pavimentar lo cual dificulta la accesibilidad a esa zona. El transporte público se constituye por mototaxis que ofrecen un servicio aceptable para la localidad.

III.12 REDES DE INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (AGUA, DRENAJE Y ENERGÍA ELÉCTRICA)

III.12.1 Agua potable

Existen en el centro de población tres fuentes de abastecimiento; el primero es un pozo profundo está localizado a 15 Km. en Huejuquilla, este cuenta con dos cárcamos de bombeo, uno para extracción y otro para la mesa conocida como Boberos que luego es distribuida por gravedad a otros dos tanques de distribución ubicados en el extremo poniente con capacidad total de 100 M3.

La segunda fuente está constituida por una serie de manantiales ubicados en San Isidro a 1 Km., cuenta con un tanque superficial de mampostería de 30 M3 de capacidad; la tercer fuente es otro pozo profundo localizado en Laguna Grande del cual se bombea agua a un tanque superficial con una capacidad de 50 M3 y luego baja a dos tanques de distribución. Las líneas principales de conducción son de fierro fundido con diámetros de 6 y 4 pulgadas, el resto es de ½, 2 y 2½ pulgadas. La dotación es de 125 litros/habitantes/día. Se tiene una

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

capacidad instalada para el doble de habitantes, por lo que se tiene garantizado el abasto para el largo plazo. Este servicio alcanza actualmente una cobertura del 96.80 %, pues según el registro del organismo administrador de agua potable existen 976 tomas domiciliarias. Las zonas carentes son las aun no ocupadas aunque en algunas de ellas se visualiza el trazo de algunas calles.

IMAGEN 13. VIVIENDAS SIN SERVICIO DE AGUA POTABLE EN MONTE ESCOBEDO



Vivienda sin agua entubada

-  Viviendas sin servicio de agua, aunque se cuenta con el 100% de la infraestructura para llevar líquido. Pocas viviendas no cuentan con este servicio

Fuente: Inventario Nacional de Vivienda 2016.

Drenaje

El colector principal corre a lo largo de las calles José María Morelos, para continuar por las calles Zaragoza y Ruiz Cortines, donde desemboca en el arroyo El Mixto. El 91.14% de la mancha urbana cuenta con servicio de drenaje. El sistema de drenaje cuenta con un colector de 25 cm de diámetro que va paralelo al arroyo, el cual es recolectado por una planta de tratamiento de lodos activados que trata el 100 % de las aguas servidas con buena calidad.

IMAGEN 14. LOCALIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO



Fuente: Elaboración propia.

Al sureste del centro de población en el arroyo El Mixto, donde como consecuencia se producen riesgos sanitarios; no se cuenta con una red de desalojo de aguas pluviales, el servicio aunque presenta una cobertura aceptable principalmente en el centro de la localidad, existe carencia de infraestructura en los puntos conocidos como Las Mesitas y la colonia Magisterial.

IMAGEN 15. VIVIENDAS CON DRENAJE



Vivienda con drenaje

-  Viviendas sin drenaje, aunque se cuenta con el 100 % de la infraestructura para llevar el drenaje. Solo las viviendas ubicadas al poniente, no cuentan con el servicio.

Fuente: Elaboración propia.

III.12.2 Energía eléctrica

El servicio de energía eléctrica tiene cobertura del 96.80%, La fuente de abastecimiento es la subestación eléctrica localizada en Víboras, Tenango en Jalisco, que es continuación de la línea del Bajío que proviene de Michoacán pasando por Jalisco. Las zonas carentes son las periféricas, al igual que en el resto de los servicios. Las zonas carentes son hacia Las Mesitas, El Dorado, Magisterial y sitios en consolidación actualmente baldíos.

III.12.3 Alumbrado público

Para el alumbrado público se utilizan luminarias de vapor de sodio, vapor de mercurio e incandescentes. Para mantener su calidad se requieren acciones permanentes de mantenimiento para su adecuado funcionamiento, igual que el resto de la infraestructura la carencia se presenta en las zonas periféricas y en la colonia Magisterial. La cobertura actual es del 20 %.

III.12.4 Pavimentación

La cobertura en el centro de población es del 60 %, aquellas calles cubiertas con concreto y asfalto se encuentran en buen estado, mientras que la zona centro se encuentra cubierta de adoquín, que por sufrir el mayor movimiento vehicular y peatonal, requiere de constante mantenimiento, pocas son las calles empedradas por la dificultad que representa el circular sobre ellas. Las vialidades que cuentan con algún tipo de revestimiento representan el 60% de los materiales empleados para tal propósito, predomina el concreto con 45% y en menor medida el asfalto con 1%, el adoquín con 10% y la piedra con 4%.

IMAGEN 16. CALLES PAVIMENTADAS EN MONTE ESCOBEDO



Vivienda sin recubrimiento en pisos

Muy pocas viviendas que no cuentan con recubrimiento en piso

Fuente: Elaboración propia.

III.13 DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO

Crecimiento poblacional

- *Crecimiento poblacional bajo en la Cabecera Municipal Promover proyectos de inversión generadores de empleo.*
- *Crecimiento poblacional moderado del Municipio.*

Desarrollo económico

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

- *Actividad económica reducida en el sector secundario, lo que promueve la emigración.*

Tendencia de crecimiento

- *Actualmente la tendencia de crecimiento se dirige hacia el poniente, donde la pendiente es mayor al 10% lo cual, dificulta la dotación de infraestructura y de movilidad; además de representar una problemática de riesgo por deslizamientos de laderas sobre todo, en temporada de lluvias.*

Densidad urbana

- *En general, la densidad urbana es muy baja, lo cual, si bien es una ventaja para el desarrollo urbano, también lo es sino se restringe el crecimiento habitacional a una política de densificación y no a una de expansión.*
- *Densidad urbana baja en parte ocasionada por lotes baldíos en grandes áreas del Centro, con un desaprovechamiento de la infraestructura y los servicios urbanos Desarrollar acciones administrativas y fiscales que incentiven la ocupación de los inmuebles.*
- *Expansión urbana innecesaria y hacia zonas inadecuadas Establecer zonas intermedias de control del crecimiento.*

Barreras del crecimiento urbano

- *Entre las principales barreras de se encuentran dentro del Centro de Población de Monte Escobedo son los arroyos, las pendientes mayores al 10%, las zonas arboladas y la falta de servicios municipales.*

Imagen urbana y patrimonio cultural

- *El centro urbano de Monte Escobedo, presenta una imagen urbana homogénea la cual, consiste en construcciones de dos niveles (en promedio), fachadas sin remetimientos, predominancia de macizos sobre vanos, colores en fachas definidos, gárgolas, vanos verticales, balconería mensulada y de herrería, lisos de cantera, entro otros elementos que permiten tener una percepción agradable del entorno urbano.*

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

- *Entre las principales problemáticas que se pudieron identificar, se encuentran la proliferación de anuncios comerciales sin reglamentación, tinacos, cableado, muros sin aplanados, etc.*
- *Gran valor paisajístico y arquitectónico en la Zona Centro Promover proyectos para el mejoramiento de la imagen urbana del Centro Histórico.*

Equipamiento e infraestructura

- *Equipamiento urbano con cobertura casi total, con deficiencia en plazas públicas y jardines vecinales en áreas fuera del centro. Dotar de estos servicios.*
- *Infraestructura de servicios de agua, drenaje y eléctrica adecuada.*
- *Carencias de pavimentación en el sector poniente. Desarrollar programa para la cobertura de este servicio.*

Vivienda

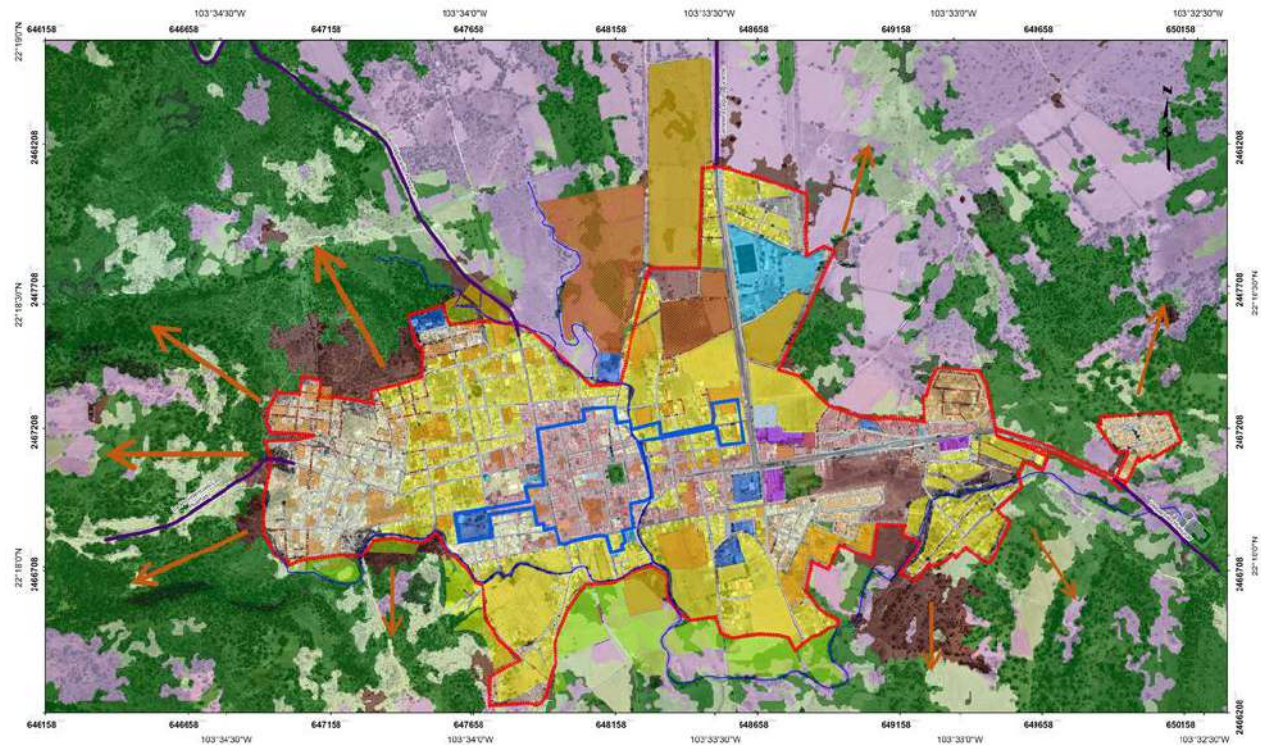
- *Viviendas con carencias de servicios en el sector poniente. Se debe implementar un programa de atención a la vivienda.*

Vialidad y movimientos peatonales

- *Estructura vial con carencia de una jerarquía clara de las arterias. Se debe implementar una red de vialidades primarias.*
- *Banquetas reducidas y ausencia de un sistema urbano para los movimientos peatonales con preferencia para personas mayores, con familias y con capacidades diferentes. Se debe crear una estructura acorde a estas carencias.*

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

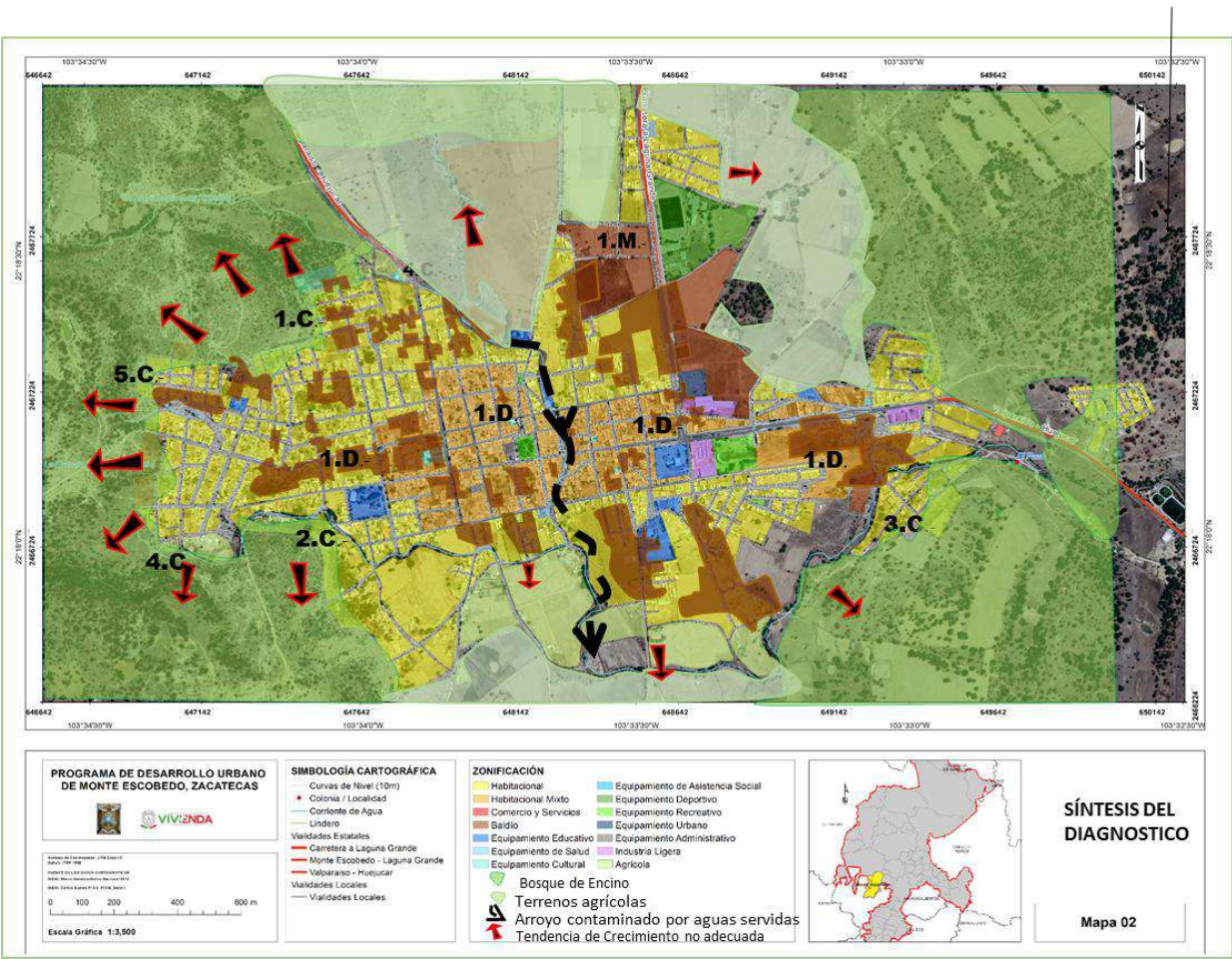
IMAGEN 17. SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA URBANA DE MONTE ESCOBEDO



Fuente: Elaboración propia.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

IMAGEN 18. PRINCIPALES PROBLEMÁTICA EN MONTE ESCOBEDO



CUADRO 5. RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO				
Temática		Conclu siones	Prio rida d en Ate nció n	Recomendación
1	Vialidad	1. V.-	A	- Definir una estructura vial, que incluya, vías primarias y derechos de vía.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO			
Temática	Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
.	Continuidad Vial de varias arterias en sentido oriente - poniente e que se consideran como primarias		
-	2.V.- Carencia de unas vialidades primarias en el sentido norte sur.		
	3. V.- Secciones Limitadas		

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO			
Temática	Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
	as en ciertas calles de 1er cuadro. 4.V.- Carencia de una Estructura Vial con diferentes categorías viales 5.V.- Falta de una propuesta de derechos de vía para calles futuras en especial aquellas que		

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO				
Temática		Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
		brinden continuidad actuales		
2	Imagen Urbana	1. I.- Zona Centro Consolidada con valores paisajísticos, arquitectónicos y culturales. 2. I.- Carencia de elementos paisajísticos urbanos. En los Accesos de la	A	centro .- Establecer normativa para mantener la imagen existente de la zona .- Definir un programa de acciones para mejorar el paisaje urbano en zonas periféricas

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO			
Temática	Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
	ciudad 3.I.- Presencia de visuales de poco atractivo visual en la centro. Como: antenas, tinacos, muros sin aplanados y falta de control del color en fachadas 4.I.- Carencia de árboles en calles		

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO				
Temática		Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
		de zonas periféricas para mejorar la imagen urbana		
3	Movilidad Peatonal	Mona Escobedo es una localidad que su extensión es apropiada para recorridos peatonales cortos. No obstante no cuenta con	A	.- Definir un programa para mejorar las condiciones de movilidad de peatones, en especial para familias y personas con capacidades diferentes.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO			
Temática	Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
	todas las facilidades para esta actividad 1.P.- Bancos en general muy reducidos en su sección . Con presencia de postes de energía eléctrica , señalamientos , que en su reducida		

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO			
Temática	Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
	sección imposible una circulación peatonal cómoda y segura. 2. P.- Carencia de cruces peatonales. A nivel con señalamientos e iluminación apropiados. 3. P.- Mobiliario Urbano. De		

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO				
Temática		Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
		apoyo al peatón prácticamente inexistente fuera del Jardín Central como (bancas, basureras, fuentes, luminarias bajas, juegos infantiles, etc.		
1.-	Vivienda	1.VD.- De acuerdo al Inventario Nacional	AA	- Definir programas de desarrollo a la vivienda y se tenga una densificación principalmente por casas abandonadas y terrenos baldíos en la zona centro y en la zona norte buscar la consolidación.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO			
Temática	Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
	1 de Vivienda a Monte Escobedo el total de viviendas es de 1922 viviendas de las cuales 950 viviendas están desocupadas o no están habitadas a 2.V.F.A. -Las viviendas que se encuentra sin el servicio de agua		

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO			
Temática	Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
	potable =93 viviendas 3.V.F.D .- Las viviendas que se encuentra sin el servicio de Drenaje sanitario=120 viviendas 4.V.F.E. -Las viviendas que se encuentra sin el servicio eléctrico =93 viviendas 5.VFA.-		

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO				
Temática		Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
		Las viviendas que se encuentra sin firme de concreto =177 viviendas		
2	Mobiliario Urbano	El Mobiliario Urbano en Monte Escobedo es casi inexistente solo existe en el jardín central	A	.- Definir programas para promover el Mobiliario Urbano en Monte Escobedo principalmente botes de basura , bancas, juegos infantiles, señalamiento y lámparas peatonales,
3	Equipamiento	El Equipamiento	AA	.- Definir programas de desarrollo de zonas verdes como plazas ,jardines y parques infantiles por diferentes zonas de la localidad

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO			
Temática	Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
- Urbano	en Monte Escobedo se encuentra prácticamente servido se enuncian los faltantes.- 1.F.A.V. -Hay escasas de zonas verdes se cuenta solo con el jardín central Ignacio Zaragoza 2.F.S.S .- Los servicio		

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO			
Temática	Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
	s de salud están servidos faltan consultorios y camas para paciente de ingreso hospitalario 3.F.S.E. -Los Servicios de Educación están servidos desde el jardín de niños hasta la educación preparatoria		

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO				
Temática		Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
		oria falta un escuela Técnica Agropecuaria para preparar a la población		
1	Servicios Urbanos	Los servicios urbanos se encuentran servidos casi a toda la población de Monte Escobedo Los servicios del agua se	A	.- Definir programas para promover que todos los habitantes de Monte Escobedo tengan servicios básicos. Como agua potable , Drenaje Sanitario y, Luz Eléctrica y recolección de Basura

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO			
Temática	Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
	encuentra prácticamente en su infraestructura al 100% a base de pozos profundos en mantos de aguas subterráneas que van a tanques superficiales que sirven a las redes por gravedad con una		

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO			
Temática	Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
	dotación de 200/L/h/d 1.S.A.- los sectores en donde algunas viviendas no tienen el servicio del agua son el sector I en la zona nororiental y suroriental sector II en la zona norte y poniente y en el		

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO			
Temática	Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
	sector III en las zona sur oriente y sur poniente. Los servicios de la red de drenaje se encuentran en su infraestructura al 100% para satisfacer a la población actual contando con una planta de tratamiento		

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO			
Temática	Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
	que trata al 100% de sus aguas servidas el proyecto de la planta de tratamiento es con un máximo extraordinario de 10.97/L/P/S y de un máximo ordinario de 7.31/L/P/S 2.S.D.- los sectores en donde		

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO			
Temática	Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
	algunas viviendas no tienen el servicio de Drenaje son el sector I en la zona nororiental y suroriental sector II en el zona norte y poniente y en el sector III en las zona suroriental y surponiente		

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO				
Temática		Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
2	Medio Físico Natural	El medio físico natural en monte Escobedo se compone principalmente de bosques de encinos y llanuras con pastizales	A	.- Definir programas de concientización y preservación del medio físico
3	Desarrollo Económico	El Desarrollo Económico en Monte Escobedo se	AA	.- Definir programas de desarrollo económico para establecer proyectos detonadores y se pueda mejorar el empleo y los habitantes de monte Escobedo no se tengan que ir para sobrevivir.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO			
Temática	Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
	encuentra prácticamente detenido o no hay planes para el desarrollo Industrial ni de servicios falta establecer proyectos detonadores para que pueda haber un desarrollo urbano adecuado		

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO				
Temática		Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
		do		
1	Crecimiento urbano	1. C.- Crecimiento inadecuado en el oeste del fraccionamiento Estrella sobre zonas de bosques de encinos y pendientes fuera del rango adecuado en colonia 1ero de Mayo en donde	A	.- Vigilancia permanente para detener nuevos asentamientos .- Señalamientos de prevención de crecimiento en el lugar

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO			
Temática	Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
	es difícil llevar servicios. 2. C.- Crecimiento inadecuado en el suroeste y a la sur de la calle Seminario sobre bosquetes de encinos y en pendientes no adecuadas. 3. C.- Crecimiento inadecuado al sureste de calle		

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO				
Temática		Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
		los Sauces. 4.C.- Crecimiento inadecuado en el noreste arriba de la calle Ignacio Allende 5.- Crecimiento inadecuado en el norte por pendientes fuertes y bosques de encinos		
2	Continuida	1. M.-	A	- Promover su Consolidación

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO				
Temática		Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
1.-	Mancha Urbana	Zona de Crecimiento al norte de la población por la carretera a Laguna Grande se desarrolla de forma aislada. En torno al Centro Deportivo y el Centro de Salud		
3.-	Densidades Urbanas	1. D.- La Zona de	A	.- Promover la ocupación de viviendas desocupadas y desarrollo de construcción de predios baldíos

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO			
Temática	Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
	Crecimiento en su totalidad registra una densidad Urbana bruta de 24Hab/ Ha. Debido a su población de 4,880 ha (proyección ala TCMA de2.4 de la población Municipal al 2010- 2015) y de 201 hectárea		

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO			
Temática	Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
	as (estimación propia) esta densidad es muy baja lo que genera dispersión de servicios y se debe a la existencia de predios baldíos considerados en un 20% del total de la área urbana. Además de una cantida		

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO				
Temática		Conclu siones	Prio rida d en Ate nció n	Recomendación
		d de vivienda s desocu padas.		
1 . -	Vialidad	1.V.- Continu idad Vial de varias arterias en sentido oriente - ponient e que se conside ran como primaria s 2.V.- Carenci a de unas vialidad es primari as en el	A	.- Definir una estructura vial, que incluya, vías primarias y derechos de vía.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO			
Temática	Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
	sentido norte sur. 3. V.- Secciones Limitadas en ciertas calles de 1er cuadro. 4.V.- Carencia de una Estructura Vial con diferentes categorías viales 5.V.- Falta de una propuesta de derechos de		

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO				
Temática		Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
		vía para calles futuras en especial aquellas que brinden continuidad actuales		
2	Continuidad de la mancha urbana	1. M.- Zona de Crecimiento al norte de la población por la carretera a Laguna Grande se desarrolla de forma aislada. En	A	.- Promover su Consolidación

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO				
Temática		Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
		torno al Centro Deportivo y el Centro de Salud		
3	Densidades Urbanas	1. D.- La Zona de Crecimiento en su totalidad registra una densidad Urbana bruta de 24Hab/ Ha. Debido a su población de 4,880 ha	A	.- Promover la ocupación de viviendas desocupadas y desarrollo de construcción de predios baldíos

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO			
Temática	Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
	(proyección a la TCMA de 2.4 de la población Municipal al 2010-2015) y de 201 hectáreas (estimación propia) esta densidad es muy baja lo que genera dispersión de servicios y se debe a la existencia de		

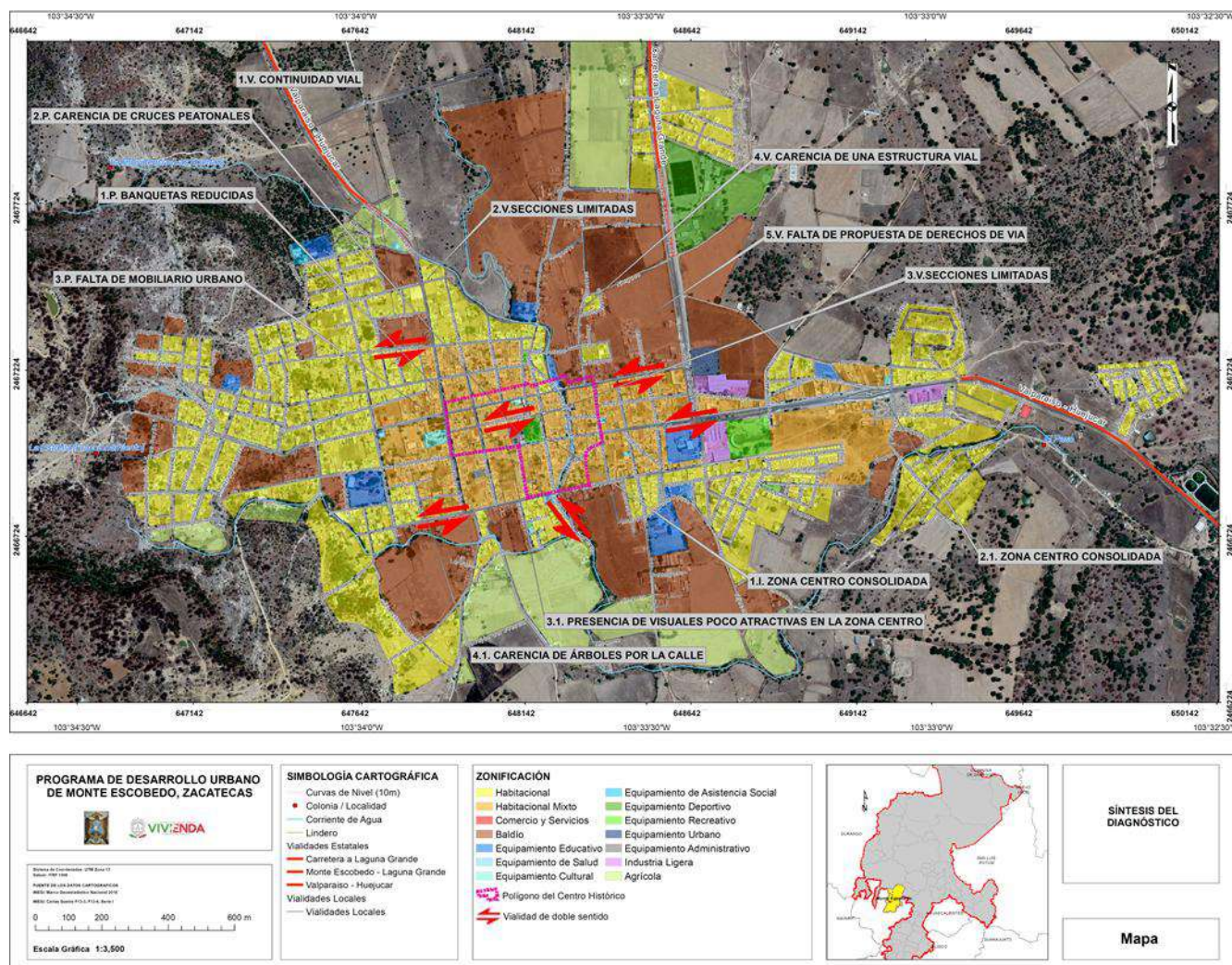
ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN MONTE ESCOBEDO			
Temática	Conclusiones	Prioridad en Atención	Recomendación
	predios baldíos considerados en un 20% del total de la área urbana. Además de una cantidad de viviendas desocupadas.		

Fuente: Elaboración propia.

IMAGEN 19. DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS



Fuente: Elaboración propia.

III.14 NORMATIVIDAD

Las normas y criterios de desarrollo urbano deberán observarse en la estrategia. Estas normas son de carácter reglamentario y se aplicarán durante la operación y ejecución del programa de desarrollo urbano.

A continuación se establecen una serie de normas aplicables para el ordenamiento de Monte Escobedo.

III.14.1 Objetivos y Metas

Los objetivos y las metas que se establecen en esta Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Monte Escobedo, están enfocadas a regular el crecimiento urbano y dirigirlo hacia zonas aptas, así como proteger aquellas que por su calidad ambiental y agrícola son indispensables para lograr estándares aceptables de sustentabilidad.

III.14.1.1 Objetivos generales y específicos

Estarán referidos a los fines que persiguen la comunidad y el sector público, con respecto al Centro de Población para el desarrollo urbano propuesto. Con esta base, los objetivos orientarán los consecuentes niveles del Programa: la estrategia, la programación y corresponsabilidad sectorial, así como la instrumentación. Los objetivos generales, se establecerán para el desarrollo urbano en función del medio ambiente, la actividad económica; y el desarrollo social.

Los objetivos específicos serán para cada uno de los componentes del desarrollo urbano: planeación, suelo, infraestructura, vivienda, vialidad, transporte, equipamiento urbano, industria, turismo, imagen urbana, medio ambiente, riesgos y vulnerabilidad, participación de la comunidad y administración urbana, así como para el sistema de localidades. Particular importancia deberá darse a la definición de objetivos para el desarrollo agroindustrial y turístico del Municipio, de acuerdo con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano.

III.14.1.1.A Objetivos Generales

- *Planear el **desarrollo urbano** del Centro de Población.*
- *Establecer la normatividad urbana en materia de **densidad urbana**.*
- *Mejorar y ampliar la **estructura vial**.*
- *Establecer y normar la **imagen urbana** del Centro de Población.*
- *Concientizar a la población sobre la **movilidad peatonal**.*
- *Regular y normar el **desarrollo de nuevos fraccionamientos**.*
- *Incrementar el número de metros cuadrados de áreas verdes y el **equipamiento urbano**.*
- *Ampliar la dotación de **servicios urbanos** en aquellas zonas donde no están cubiertas.*
- *Regular y proteger el **medio ambiente**.*
- *Detonar el **desarrollo económico** del Centro de Población.*

III.14.1.1.B Objetivos Específicos

- *Desarrollo urbano*
 - *Vigilancia permanente para detener nuevos asentamientos.*
 - *Señalamientos de prevención de crecimiento en el lugar.*
 - *Promover la redensificación.*
- *Densidad urbana*
 - *Promover la ocupación de viviendas desocupadas y la ocupación de predios baldíos.*
- *Estructura vial*
 - *Definir una estructura vial, que incluya, vías primarias y derechos de vía.*
- *Imagen urbana*
 - *Establecer normatividad para mantener la imagen existente de la zona centro.*

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

- *Definir un programa de acciones para mejorar el paisaje urbano en zonas periféricas.*
- *Definir programas para promover el Mobiliario Urbano en Monte Escobedo principalmente botes de basura, bancas, juegos infantiles, señalamiento y lámparas peatonales.*
- *Movilidad peatonal*
 - *Definir un programa para mejorar las condiciones de movilidad de peatones, en especial para familias y personas con capacidades diferentes.*
- *Desarrollo de nuevos fraccionamientos*
 - *Definir programas de desarrollo a la vivienda y regular la densificación urbana, principalmente por casas abandonadas y terrenos baldíos en la zona centro y en la zona norte.*
 - *Buscar la consolidación de las manzanas de la zona centro.*
- *Equipamiento urbano*
 - *Definir programas de desarrollo de zonas verdes como plazas, jardines y parques infantiles por diferentes zonas de la localidad.*
- *Servicios urbanos*
 - *Definir programas para promover que todos los habitantes de Monte Escobedo tengan servicios básicos como agua potable, drenaje sanitario, luz eléctrica y recolección de basura.*
- *Medio ambiente*
 - *Definir programas de concientización y preservación del medio físico.*

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

- *Desarrollo económico*
 - *Definir programas de desarrollo económico para establecer proyectos detonadores y se pueda mejorar el empleo para que los habitantes de Monte Escobedo no tengan que emigrar.*

III.14.1.1.C Metas

Se formularán las metas convenientes para el desarrollo urbano del Centro de Población, en función de los aspectos básicos del desarrollo urbano. Las metas que se establezcan serán específicas cuantificables, y concretas; se proyectarán a corto, mediano y largo plazos. Estos parámetros servirán para evaluar los resultados de la puesta en marcha de los programas.

Se tomará en cuenta siempre las políticas y criterios los planes y programas estatales, se especificarán las normas y criterios para dosificar los componentes de la estructura urbana, principalmente los relacionados con: suelo, infraestructura, vivienda, vialidad, equipamiento e imagen urbana. Con base en la definición de los criterios socioeconómicos, se formulará la hipótesis de la estructura de la población por niveles de ingreso. Estos elementos permitirán establecer opciones para el desarrollo urbano y posteriormente diseñar la estrategia de los programas.

MATERIA	DENOMINACIÓN Y ACCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	PLAZO
Desarrollo Urbano Medio Ambiente	Programa para fomentar Zonas de Protección por ocupación de asentamientos irregulares e invasión a áreas Naturales de Bosquetes y con pendientes mayor del 20% en donde es difícil fraccionar y dar servicios por el Municipio principalmente en la zona norponiente y poniente de la población de Monte Escobedo.	3,850	Corto
Servicios Urbanos	Programa de desazolve y limpieza de canales en los causes de arroyos el Mixto que cruzan la mancha urbana de Monte Escobedo.	3,850	Corto
Imagen Urbana	Elaboración del Programa Parcial del Centro Histórico de Monte Escobedo.	3,850	Corto

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

MATERIA	DENOMINACIÓN Y ACCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	PLAZO
Movilidad Peatonal	Programa para la elaboración de Estudio de Movilidad.	3,850	Corto
Desarrollo Económico	Programa para la elaboración del Estudio de Desarrollo Económico en Monte Escobedo.	3,850	Corto
Imagen Urbana	Programa de arborización selectiva para embellecer y dar mejor calidad de vida al área urbana de Monte Escobedo.	3,850	Corto
Equipamiento Urbano	Programa de creación de zonas verdes como plazas y jardines que hacen falta para mejorar la calidad de vida de la población en Monte Escobedo	3,850	Corto
Estructura Vial	Programa Sectorial de Movilidad que determine la consolidación de la estructura vial primaria con continuidad en la zona centro de Monte Escobedo	3,850	Corto
Movilidad Peatonal	Programa Sectorial de Movilidad que determine la correcta señalización y adecuación de pasos peatonales en las calles de Monte Escobedo	3,850	Corto
Desarrollo Económico	Construcción de Parque Industrial Lechero regional de Monte Escobedo	3,850	Corto
Desarrollo Económico	Programa Sectorial de Desarrollo Urbano, Aprovechamiento Turístico del desarrollo del queso, en áreas del centro, plazas ranchos y haciendas del Municipio de Monte Escobedo.	3,850	Corto
Imagen Urbana	Estudio de Imagen Urbana de Monte Escobedo.	3,850	Corto
Imagen Urbana	Programa para cuidar la Imagen Urbana del centro de Monte Escobedo.	3,850	Corto
Servicios Urbanos	Ampliación de Banquetas 1.0 a 2.0m en calles principales como Heroico Colegio Militar, Ramírez López.	3,850	Corto
Servicios Urbanos	Construcción de Elementos Paisajísticos Urbanos en los Principales Accesos de Monte Escobedo.	3,850	Corto
Servicios Urbanos	Saneamiento y adecuación y canalización de aguas servidas de los rastos a los arroyos Mixto y Tepatitas.	3,850	Corto

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

MATERIA	DENOMINACIÓN Y ACCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	PLAZO
Medio Ambiente	Reforestación de Bosquetes de Encinos en la zona afectadas por crecimiento de la mancha urbana principalmente en el norponiente y poniente de Monte Escobedo	3,850	Corto
Equipamiento Urbano	Construcción del Relleno Sanitario con fines de Planta Productiva Moderna de desechos	3,850	Mediano
Equipamiento Urbano	Unidad del Control de Residuos Peligrosos de Monte Escobedo.	3,850	Corto
Movilidad Peatonal	Construcción de Pasos Peatonales a desnivel y tipo Cebra así como señalización a lo largo de las vías primarias de Monte Escobedo	3,850	Corto
Movilidad Peatonal	Programa de dotación de señalética principalmente de sentidos viales y de nombre de calles.	3,850	Corto

Fuente: Elaboración propia.

III.14.2 Condicionantes de Otros Niveles de Planeación

- *Se realizará el análisis de los estudios, planes y programas realizados que pudieran tener validez para la zona del Programa, destacando los elementos de enlace y congruencia con los instrumentos de planificación vigentes, en particular las disposiciones establecidas en el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Zacatecas y el Programa de Desarrollo Urbano de la Región, en especial en los aspectos relacionados con la jerarquía demográfica y de servicios que se les asigna al Centro de Población en el sistema de ciudades. Asimismo, se analizarán los proyectos de importancia regional o local, autorizados y en proceso de concertación, para ser considerados en el diagnóstico pronóstico integrado y en la estrategia de los Planes.*
- *Se identificarán y señalarán las condicionantes sectoriales que impactan el desarrollo urbano, medio ambiente y la actividad económica del área normativa del Programa y que resulten normativas para la elaboración de la estrategia.*
- *Programas, Proyectos o Acciones relativas al Desarrollo Urbano*
- *Se consultarán también otros planes y programas de tipo sectorial con injerencia en la zona de estudio, referentes a: medio ambiente, comercio, comunicaciones, transportes, turismo y que tengan una incidencia normativa que orienten las acciones en. Seguridad Urbana (Sistema local del Protección Civil), Ordenamiento Ecológico, vialidad y transporte (SCT y/o organismo local), infraestructura y servicios, INAH, etc.*
- *Dosificación del Desarrollo Urbano*
- *Tomando en cuenta siempre las políticas y criterios Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Zacatecas y el Programa de Desarrollo Urbano de la Región, se especificarán las normas y criterios para dosificar los componentes de la estructura urbana, principalmente los relacionados con: suelo, infraestructura, vivienda, vialidad, equipamiento e imagen urbana. Con base en la definición de los criterios socioeconómicos, se formulará la hipótesis de la estructura de la población por niveles de ingreso. Estos elementos permitirán establecer opciones para el desarrollo urbano y posteriormente diseñar la estrategia del Programa*

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

- *Criterios de Normatividad Urbana*
- *El siguiente apartado, define las normas que normaran el ordenamiento de cada uno de los usos del suelo, como: ocupación del territorio, usos habitacionales, industriales, servicios, mixto y espacios abiertos, vialidades, edificación y equipamiento público, entre otros.*
- *Asimismo, se procederá a desarrollar las tablas de dosificación y criterios de ordenamiento en los rubros de: Población y Superficie, Dosificación del Suelo, Dosificación del Equipamiento (por centros vecinales, centros urbanos o centros de barrio), estructura poblacional por ingresos. En el caso del equipamiento regional el nivel de detalle deberá ser general, incluyendo superficies totales, superficies construidas, estacionamientos, número de unidades básicas de servicio, población servida, coberturas, etc.*
- *Medio físico-natural*
- *Los asentamientos se orientarán preferentemente hacia aquellas zonas que posean las siguientes características; pendientes inferiores al 20 %, baja o nula productividad agrícola, suelo sin problemas geológicos o edafológicos que pudieran provocar riesgos estructurales a la construcción y factibilidad para la dotación de los servicios de infraestructura.*
- *La orientación de las calles será en sentido norte-sur, oriente-poniente, esto con el fin de proteger las fachadas de los vientos dominantes.*
- *En zonas con pendientes mayores al 5%, se recomienda el trazo de calles de forma perpendicular en dirección del declive.*
- *Se evitará la construcción en el interior de cauces y vasos de cuerpos hidrológicos, así como en la zona de derecho de los mismos. Asimismo se evitará descargar desechos residuales sobre cauces y mantos acuíferos, los cuales se canalizarán a plantas de tratamiento.*
- *Se establecerán plantas de tratamiento en los cauces de los arroyos afectados por descargas sanitarias.*

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

- *Se preservarán las áreas que tengan valor paisajístico o escénico y se efectuarán las acciones necesarias para lograr el desarrollo de aquellas que tengan potencial para alcanzar tal valor.*
- *Se fomentará la forestación y reforestación, exigiendo a los fraccionadores públicos y privados el cumplimiento de las normas legales en la materia, conviniendo con los habitantes de zonas populares el desarrollo de programas de plantación y conservación de árboles nativos de la región.*
- *Será obligación de los habitantes mantener limpio el frente de su predio; no se arrojará basura en sitios no autorizados. Para el caso de lotes baldíos es obligación del propietario mantenerlos limpios y bardeados, para evitar que se conviertan en focos de infección.*
- *No se podrán quemar residuos sólidos que afecten la salud pública y la calidad del ambiente y deberá mantenerse actualizado y en aplicación el plan de manejo del tiradero de basura o relleno sanitario. Además de disponer del equipo suficiente y servicio eficiente para recolección, manejo y disposición final de basura. Tener un control en el manejo de residuos sólidos municipales y residuos peligrosos en general y apegarse a la normatividad federal en la materia.*
- *Las áreas de protección de los cauces y cuerpos de agua son las superficies requeridas para la regularización y control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos, así como las necesarias para la conservación y el mejoramiento de los mantos acuíferos y para el suministro de agua, tanto para los fines de suministro a los asentamientos humanos como a la explotación agropecuaria.*
- *Vivienda*
- *Los asentamientos habitacionales se clasificarán según su densidad de población, que es el cociente resultante de dividir el número de habitantes entre el área a considerar.*

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

- *Para la autorización de todo tipo de fraccionamiento habitacional, se deberá de cumplir con las disposiciones estipuladas en el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, Código del Estado y ajustarse a la estructura vial propuesta en este programa con el propósito de dar continuidad a las vialidades primarias y secundarias, que deberán existir en el fraccionamiento a fin de brindar el espacio suficiente para la circulación del transporte público y los servicios comerciales. No se permitirá la localización de viviendas que den la espalda a vialidades de otros fraccionamientos, las áreas de donación deberán de ser definidas por el H. Ayuntamiento con el propósito de evitar la ocupación inadecuada de equipamiento en zonas de peligro y contaminación, en caso de ubicar fraccionamientos a un costado de corredores urbanos, se protegerá el mismo, con la construcción de aprovechamientos compatibles con frente a los corredores para evitar riesgos y fomentar la privacidad de los usos habitacionales.*
- *Para el caso de fraccionamientos, lotificaciones, relotificaciones, fusiones, subdivisiones y desmembraciones de áreas y predios, promovidos por particulares y contruidos bajo la responsabilidad o con asesoría de cualquier dependencia de gobierno, deberá acatarse lo estipulado en el Título Quinto del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, el cual, establece lo siguiente:*
- *Artículo 193. Los fraccionamientos habitacionales urbanos son aquellos que el Ayuntamiento podrá autorizar para que sean ubicados dentro de los límites de un centro de población y cuyos lotes se aprovechen predominantemente para vivienda.*
- *Artículo 194. Los fraccionamientos habitacionales urbanos residenciales son aquellos que se ubican en áreas cuya densidad habitacional máxima autorizada por los programas de desarrollo urbano sea menor de 20 viviendas por hectárea y 100 habitantes por hectárea, y deberán tener como mínimo, las siguientes características:*
 - *I. Lotificación: Sus lotes tendrán un frente mínimo de 12 metros, y una superficie mínima de 300 metros cuadrados;*

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

- *II. Ocupación del suelo: Las construcciones deberán remeterse mínimo 5 metros del paramento. Se permitirá coeficiente de ocupación máximo, del 65% de la superficie del lote, coeficiente de utilización máximo de 1.80 y coeficiente de absorción mínimo de 15%;*
- *III. Usos y destinos del suelo: El aprovechamiento predominante será de vivienda unifamiliar y se permitirá hasta el 40% de la superficie vendible para áreas comerciales y de servicios; y podrá optar hasta por un 50% de la superficie vendible para vivienda multifamiliar o vertical, en áreas autorizadas, sin sobrepasar la densidad habitacional permitida para la zona, compensando con ello mayor área para espacio público, áreas verdes y otros. A efecto de conformación de fraccionamientos mixtos en su uso de suelo y evitar largos desplazamientos de las personas, lo anterior en correspondencia con el programa de desarrollo urbano aplicable;*
- *IV. Donaciones: El fraccionador deberá ceder al Municipio a título gratuito como área para equipamiento urbano el 15% de la superficie total del fraccionamiento, debidamente urbanizada;*
- *V. Vialidad: Las calles colectoras deberán tener como mínimo una sección transversal de 16 metros, medida de paramento a paramento, con banquetas de 2.00 metros de ancho, así como franja de infraestructura y mobiliario urbano, de los cuales el 25% se empleará como zona jardinada que no obstruya el arroyo peatonal y guarnición. En cada caso, el Ayuntamiento determinará la conveniencia de usar camellones.*
- *Las calles locales deberán tener una sección transversal mínima de 13 metros, medida de paramento a paramento, con banquetas de 2.00 metros de ancho, así como franja de infraestructura y mobiliario urbano, de los cuales el 25% se empleará como zona jardinada que no obstruya el arroyo peatonal y guarnición. Cuando necesariamente una calle local tenga que ser cerrada, el Ayuntamiento determinará la conveniencia de construir un retorno y cuyas medidas serán definidas conforme a las normas técnicas.*

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

- Si se proponen andadores, éstos deberán tener como mínimo 6 metros de ancho con área jardinada de, por lo menos, 2 metros de ancho. Cualquier lote que tenga acceso a través de un andador, deberá estar situado a una distancia menor de 50 metros de una calle de circulación de vehículos o del lugar de estacionamiento correspondiente, y
- VI. Infraestructura, equipamiento urbano, áreas verdes y espacio público. Todo fraccionamiento aprobado dentro de este tipo deberá contar, con:
 - a) Fuente de abastecimiento de agua potable, red de distribución y tomas domiciliarias con medidor, o bien, la infraestructura hídrica requerida por el Organismo Operador en el oficio de factibilidad correspondiente;
 - b) Sistema de alcantarillado con descargas domiciliarias y demás infraestructura sanitaria requerida por el Organismo Operador en el oficio de factibilidad correspondiente;
 - c) Cuando el Organismo Operador lo considere necesario, las plantas de tratamiento de aguas residuales que requiera el fraccionamiento;
 - d) Ductos para las redes de telecomunicaciones de acuerdo a las instancias operadoras;
 - e) Red de distribución de energía eléctrica para uso doméstico, con cableado subterráneo;
 - f) Alumbrado público de vapor de mercurio, leds o solares montado en postes de metal o similar, de acuerdo a las normas de la Comisión Federal de Electricidad;
 - g) Pavimento de calles, guarniciones y banquetas de concreto o material de calidad similar, a juicio del Ayuntamiento;
 - h) Arbolado en áreas de calles, gloriets y demás lugares destinados a ese fin, en cantidad de 1 por cada 50 metros cuadrados de superficie vendible;
 - i) Placas de nomenclatura en los cruces de las calles, y
 - j) Caseta de vigilancia.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

- *Artículo 195. Los fraccionamientos habitacionales urbanos de tipo medio son aquellos ubicados en áreas cuya densidad habitacional máxima autorizada por los programas de desarrollo urbano sea menor de 45 viviendas por hectárea y de 101 a 250 habitantes por hectárea y deberán tener, como mínimo, las siguientes características:*
- *I. Lotificación: Sus lotes tendrán un frente mínimo de 8 metros, y superficie no menor de 150 metros cuadrados;*
- *II. Ocupación del suelo: Las construcciones deberán remeterse 2 metros del paramento. Se permitirá un coeficiente de ocupación máximo de 70% de la superficie de cada lote; coeficiente de utilización máximo de 1.60; coeficiente de absorción mínimo de 15%;*
- *III. Usos y destinos del suelo: El aprovechamiento predominante será de vivienda unifamiliar y se permitirá hasta el 40% de la superficie vendible para áreas comerciales y de servicios y hasta 50% de la superficie vendible para la construcción de vivienda multifamiliar o vertical en las áreas autorizadas, sin sobrepasar la densidad habitacional autorizada en la zona, compensando con ello mayor área para espacio público, áreas verdes y otros. A efecto de conformación de fraccionamientos mixtos en su uso de suelo y evitar largos desplazamientos de las personas, lo anterior en correspondencia con el programa de desarrollo urbano aplicable;*
- *IV. Donaciones y cesiones: El fraccionador deberá ceder a título gratuito como área para equipamiento urbano al Municipio el 15% de la superficie total del fraccionamiento, debidamente urbanizada;*
- *V. Vialidad: Las calles colectoras deberán tener una sección transversal de 16 metros, medida de paramento a paramento, con banquetas de 2.00 metros de ancho, así como franja de infraestructura y mobiliario urbano, de los cuales el 25% se empleará como zona jardinada que no obstruya el arroyo peatonal y guarnición.*

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

- *Las calles locales deberán tener una sección transversal de 14 metros, medida de paramento a paramento, con banquetas de 2.00m de ancho, así como franja de infraestructura y mobiliario urbano, de los cuales el 25% se empleará como zona jardinada que no obstruya el arroyo peatonal y guarnición. Cuando necesariamente una calle local tenga que ser cerrada, el Ayuntamiento determinará la conveniencia de construir un retorno y cuyas medidas serán definidas conforme a las Normas Técnicas.*
- *Si se proponen andadores, éstos tendrán como mínimo 6 metros de ancho, con área jardinada de cuando menos 2 metros de ancho. Cualquier lote que tenga acceso a través de un andador deberá estar situado a una distancia menor de 70 metros de una calle de circulación de vehículos o del lugar de estacionamiento correspondiente, y*
- *VI. Infraestructura y equipamiento urbano. Todo fraccionamiento que sea aprobado dentro de este tipo deberá contar con:*
 - *a) Fuente de abastecimiento de agua potable, red de distribución y tomas domiciliarias con medidor, o bien, la infraestructura hídrica requerida por el Organismo Operador en el oficio de factibilidad correspondiente;*
 - *b) Sistema de alcantarillado con descargas domiciliarias y demás infraestructura sanitaria requerida por el Organismo Operador en el oficio de factibilidad respectivo;*
 - *c) Cuando el Organismo Operador lo considere necesario, las plantas de tratamiento de aguas residuales que requiera el fraccionamiento;*
 - *d) Ductos para las redes de telecomunicaciones de acuerdo a las instancias operadoras;*
 - *e) Red de distribución de energía eléctrica para uso doméstico;*
 - *f) Alumbrado público de vapor de mercurio, leds o solares montado en postes de metal o similar, de acuerdo a las normas de la Comisión Federal de Electricidad;*
 - *g) Pavimento de calles, guarniciones y banquetas de concreto o material de calidad similar, a juicio del Ayuntamiento;*
 - *h) Arbolado en áreas de calles, glorietas y demás lugares destinados a ese fin, en cantidad de 1 por cada 50 metros cuadrados de superficie vendible;*

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

- *i) Placas de nomenclatura en los cruces de las calles, y*
- *j) Caseta de vigilancia.*
- *Artículo 196. Los fraccionamientos habitacionales urbanos de interés social son aquellos ubicados en áreas cuya densidad habitacional máxima autorizada por los programas de desarrollo urbano sea menor de 100 viviendas por hectárea, entre horizontal y vertical, o bien, entre 201 y 500 habitantes por hectárea, y deberán tener como mínimo, las siguientes características:*
 - *I. Lotificación: Sus lotes tendrán un frente mínimo que oscilará entre los 5 a 7 metros, y superficie no menor de 75 metros cuadrados;*
 - *II. Para el caso de vivienda en vertical la densidad de 75 viviendas por hectárea, se fomentará el uso de suelo mixto y será de la siguiente manera su conformación:*
 - *a) Para conjuntos de gran altura de edificio y baja cobertura de suelo; y áreas abiertas suficientes que permitan garantizar la suficiente infraestructura, equipamiento urbano, áreas verdes y espacio público;*
 - *b) Para conjuntos de baja altura de construcción y alta cobertura de suelo, y áreas abiertas suficientes que permitan garantizar la suficiente infraestructura, equipamiento urbano, áreas verdes y espacio público, y*
 - *c) Media altura de construcción, mediana cobertura de suelo y áreas abiertas suficientes que permitan garantizar la suficiente infraestructura, equipamiento urbano, áreas verdes y espacio público.*
 - *III. Ocupación del suelo: se permitirá un coeficiente de ocupación máximo de 75% de la superficie de cada lote; coeficiente de utilización máximo de 1.40 y coeficiente de absorción mínimo de 10%;*

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

- *IV. Usos y destinos del suelo: El aprovechamiento predominante será de vivienda y se permitirá hasta el 40% de la superficie vendible para áreas comerciales o de servicios, y hasta 50% de la superficie vendible, para la construcción de vivienda multifamiliar o en las áreas autorizadas, compensando con ello mayor área para el espacio público, áreas verdes y otros. A efecto de conformación de fraccionamientos mixtos en su uso de suelo y evitar largos desplazamientos de las personas, lo anterior en correspondencia con el programa de desarrollo urbano aplicable;*
- *V. Donaciones y cesiones: El fraccionador deberá ceder al Municipio a título gratuito para equipamiento urbano el 15% de la superficie total del fraccionamiento, debidamente urbanizada;*
- *VI. Vialidad: Las calles colectoras deberán tener una sección de 16.00 metros, medida de paramento a paramento, con banquetas de 2.20 metros de ancho.*
- *Las calles locales deberán tener una sección de 13.00 metros, de paramento a paramento, con banquetas de 2.00 metros de ancho, así como franja de infraestructura y mobiliario urbano, de los cuales el 25% se empleará como zona jardinada que no obstruya el arroyo peatonal y guarnición. Cuando necesariamente una calle local tenga que ser cerrada, el Ayuntamiento determinará la conveniencia de construir un retorno y cuyas medidas serán definidas conforme a las Normas Técnicas.*
- *Si se proponen andadores, éstos deberán tener como mínimo 6 metros de ancho con área jardinada de cuando menos 2.00 metros de ancho. Cualquier lote que tenga acceso a través de un andador, deberá estar situado a una distancia menor de 70 metros de una calle de circulación de vehículos o del lugar de estacionamiento correspondiente, y*
- *VII. Infraestructura y equipamiento urbano. Todo fraccionamiento que sea aprobado dentro de este tipo deberá contar con:*
 - *a) Fuente de abastecimiento de agua potable, red de distribución y tomas domiciliarias con medidor, o bien, la infraestructura hídrica requerida por el Organismo Operador en el oficio de factibilidad correspondiente;*

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

- *b) Sistema de alcantarillado con descargas domiciliarias y demás infraestructura sanitaria requerida por el Organismo Operador en el oficio de factibilidad respectivo;*
- *c) Cuando el Organismo Operador lo considere necesario, las plantas de tratamiento de aguas residuales que requiera el fraccionamiento;*
- *d) Ductos para las redes de telecomunicaciones de acuerdo a las instancias operadoras;*
- *e) Red de distribución de energía eléctrica para uso doméstico;*
- *f) Alumbrado público de vapor de mercurio, leds o solares montado en postes de metal o similar, de acuerdo a las normas de la Comisión Federal de Electricidad;*
- *g) Pavimento de calles, guarniciones y banquetas de concreto o material de calidad similar a juicio del Ayuntamiento;*
- *h) Arbolado en áreas de calles, glorietas y demás lugares destinados a ese fin, en una cantidad igual de 1 por cada 50 metros cuadrados de superficie vendible;*
- *i) Placas de nomenclatura en los cruces de calles, y*
- *j) Caseta de vigilancia.*
- *Artículo 197. Los fraccionamientos habitacionales urbanos de tipo popular son aquellos que por las condiciones especiales de la zona en que se ubicarán, por la limitada capacidad económica de quienes vayan a habitarlos y por la urgencia inmediata de resolver problemas de vivienda, pueden ser autorizados por el Ayuntamiento, con los requisitos mínimos de urbanización que establece el artículo anterior para los fraccionamientos de interés social, ajustándose a los lineamientos marcados en los programas de desarrollo urbano aplicables y previo estudio socioeconómico del caso.*

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

- *Artículo 198. El Ayuntamiento sólo podrá autorizar fraccionamientos habitacionales urbanos de tipo popular, a los organismos públicos de vivienda de la Federación, del Estado y de los Municipios, así como a grupos sociales legalmente constituidos. En estos casos se requerirá, previa a la autorización del fraccionamiento, la celebración de convenio suscrito entre el Ayuntamiento correspondiente y los representantes legales de los solicitantes de lotes para la dotación de infraestructura y equipamiento urbano, que, en principio corresponderá a los interesados.*
- *Artículo 199. El Ayuntamiento únicamente podrá autorizar la urbanización progresiva en los fraccionamientos habitacionales urbanos de tipo popular.*
- *Artículo 200. El Ayuntamiento podrá autorizar fraccionamientos de carácter mixto en los que el fraccionador dedicará a diferentes aprovechamientos habitacionales o especiales el terreno o área respectiva. Dicha autorización la otorgará el Ayuntamiento, siempre y cuando sean compatibles los tipos de fraccionamientos que se pretendan realizar de acuerdo con los usos y destinos del suelo permitidos por los programas de desarrollo urbano, y se cumplan con las disposiciones contenidas en este Código.*
- *Artículo 201. Los Fraccionamientos Especiales son los que el Ayuntamiento podrá autorizar para que se ubiquen dentro o fuera de los límites de un centro de población y sus lotes se aprovechen predominantemente para descanso, recreación, comercio o industrial, así como para disposición de cadáveres.*
- *Artículo 202. Los fraccionamientos especiales deberán ajustar su ubicación y diseño a lo dispuesto en las normas sanitarias, de control de la contaminación y de desarrollo urbano, así como a las demás disposiciones que regulen la concesión y operación de actividades comerciales, industriales o de operación de cementerios.*
- *Artículo 203. Los Fraccionamientos Habitacionales Campestres, son aquellos cuyo aprovechamiento predominante es la recreación y el descanso, en áreas cuya densidad habitacional autorizada sea menor de 12 viviendas por hectárea y 40 habitantes por hectárea; y deberán tener como mínimo las siguientes características:*

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

- *I. Lotificación: Sus lotes no podrán tener un frente menor de 20 metros, ni superficie menor de 500 metros cuadrados, y de 30 metros de frente y superficie de 3000 metros para granjas de explotación agropecuaria;*
- *II. Ocupación del suelo: Las construcciones deberán remeterse 5 metros a partir del paramento. Su coeficiente de ocupación de suelo es del 50%, de absorción del suelo 50% y de utilización del suelo de 50% para el caso de campestres y para las granjas el coeficiente de ocupación será del 15% y de absorción del 85% y de utilización del 15%;*
- *III. Usos y destinos del suelo: El aprovechamiento predominante será de vivienda unifamiliar para recreación, descanso y huertos familiares para el caso del fraccionamiento campestre y de granjas de explotación agropecuaria será para la cría de ganado, o bien, para la actividad agrícola;*
- *IV. Donaciones y cesiones: El fraccionador deberá ceder al Municipio a título gratuito como área para equipamiento urbano el 10% de la superficie total del fraccionamiento, debidamente urbanizada para fraccionamientos campestres y del 5% para granjas de explotación agropecuaria;*
- *V. Vialidad: Las calles colectoras deberán tener una sección de 15 metros, medida de paramento a paramento; las banquetas serán de 3 metros de ancho, de los cuales el 40% se empleará como zona jardinada.*
- *Las calles locales deberán tener una sección de 13 metros, medida de paramento a paramento; las banquetas serán de 2.00 metros de ancho, de los cuales el 40% se empleará como zona jardinada. El Ayuntamiento determinará la conveniencia de construir un retorno y cuyas medidas serán definidas conforme a las Normas Técnicas, y*
- *VI. Infraestructura, equipamiento urbano, áreas verdes y espacio público: Todo fraccionamiento que sea aprobado dentro de este tipo deberá contar con:*
 - *a) Fuente de abastecimiento de agua potable, red de distribución y tomas domiciliarias con medidor, o bien, la infraestructura hídrica requerida por el Organismo Operador en el oficio de factibilidad correspondiente;*

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

- *b) Sistema de alcantarillado con descargas domiciliarias y demás infraestructura sanitaria requerida por el Organismo Operador en el oficio de factibilidad correspondiente;*
- *c) Cuando el Organismo Operador lo considere necesario, las plantas de tratamiento de aguas residuales que requiera el fraccionamiento;*
- *d) Red de distribución de energía eléctrica para uso doméstico en el caso del fraccionamiento campestre y de actividad ganadera en el caso de granjas;*
- *e) Alumbrado público de vapor de mercurio, leds o solares montado en postes de metal o similar, de acuerdo a las normas de la Comisión Federal de Electricidad;*
- *f) Calles con empedrado o material de calidad similar; guarniciones de concreto y banquetas empedradas u otro material de calidad similar a juicio del Ayuntamiento;*
- *g) Arbolado de calles, glorietas y demás lugares destinados a ese fin, en una cantidad igual a 15 unidades por lote vendible;*
- *h) Placas de nomenclatura en los cruces de las calles, y*
- *i) Caseta de vigilancia.*
- *Artículo 204. Los Fraccionamientos Comerciales podrán ser autorizados en cualquier zona de un centro de población, y deberán ajustarse a las especificaciones que en cada caso fije el Ayuntamiento, de acuerdo a las siguientes características:*
 - *I. Los lotes tendrán un frente mínimo de 4 metros y una superficie no menor de 40 metros cuadrados;*
 - *II. Ocupación del suelo: su coeficiente de ocupación de suelo es del 90% y de absorción del suelo de 10% el de utilización del suelo se definirá conforme al uso de suelo establecido en el programa de desarrollo urbano que aplique;*
 - *III. Las obras mínimas de urbanización serán correspondientes al tipo de fraccionamiento predominante en la zona de su ubicación;*
 - *IV. Por ningún motivo las autoridades responsables de expedir licencias de construcción lo harán para construir vivienda anexa al comercio si el lote no cumple como mínimo con lo establecido en este Código;*

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

- V. Longitud, nomenclatura y anchura de las vías públicas, iguales a lo dispuesto para el tipo de fraccionamiento predominante en la zona de su ubicación;
- VI. Donaciones y cesiones: El fraccionador deberá ceder al Municipio a título gratuito como área para infraestructura, equipamiento urbano, áreas verdes y espacio público el 12% de la superficie total del fraccionamiento, debidamente urbanizada;
- VII. Áreas para estacionamiento de vehículos, correspondientes al número de lotes o locales comerciales, atenderá lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley de Construcción, así como lo especificado en los programas de desarrollo urbano, según la ubicación;
- VIII. Hidrantes contra incendios cuyo número se definirá acorde al Reglamento General de la Ley de Construcción y por la dependencia municipal de protección civil de acuerdo a la norma, y
- IX. Caseta de vigilancia.
- Artículo 205. En los fraccionamientos comerciales sólo se permitirá la relotificación y la subdivisión de los lotes cuando sea factible dotar a los lotes resultantes con los servicios respectivos, sin perjudicar los suministros del sector, manzana o unidad comercial, requiriéndose en estos casos, la previa autorización de la instancia responsable de dichos servicios, sin detrimento del frente o superficie mínima requerida para este tipo de fraccionamiento.
- Una vez autorizado el fraccionamiento comercial se permitirá el cambio de uso o destino del suelo, de acuerdo a la zonificación correspondiente a los diversos giros comerciales establecidos en el programa de desarrollo urbano, a efecto de generar usos mixtos en la zona de ubicación y previa obtención positiva de la constancia de compatibilidad urbanística.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

- Se podrá promover los fraccionamientos mixtos con uso habitacional y comercial, oficinas, servicios e industria ligera, en donde el criterio que predominará para su diseño serán los del tipo de vivienda predominante y de acuerdo a lo que establezca la compatibilidad urbanística sustentada en los programas de desarrollo urbano que apliquen, así como atendiendo lo establecido en las resoluciones de impacto ambiental, vial y urbano. Este tipo de fraccionamiento promueve una mejor movilidad y menor desplazamiento de personas, bienes y servicios.
- Artículo 206. Los Fraccionamientos para Cementerios son aquellos cuyo aprovechamiento predominante sea la disposición final de cadáveres y deberán sujetarse a las disposiciones técnicas y jurídicas aplicables, con intervención de las dependencias de Salud y Protección Civil que corresponda, además de las especificaciones que en cada caso fije el Ayuntamiento, de acuerdo a las siguientes características:
 - I. Las dimensiones mínimas de los lotes serán de 2 metros de frente y 3 metros de fondo;
 - II. Vialidades internas: Ubicación, longitud, nomenclatura y anchura de las vías públicas, que serán mínimamente de cuatro metros para circulación peatonal y de ocho para la vehicular que permita la circulación de carrozas;
 - III. Zonificación del terreno; definición de área para fosas individuales, fosas múltiples, criptas, mausoleos y columbarios, así como áreas verdes y áreas para servicios públicos;
 - IV. El fraccionador deberá ceder a título gratuito al Municipio el 10% de la superficie total del fraccionamiento, debidamente urbanizada; que sólo podrá destinarse para el servicio de personas de escasos recursos o personas sin familia e indigentes;
 - V. Obras de urbanización e instalación de los servicios públicos, tales como: red de agua, servicios sanitarios o biodigestor, según proceda, alumbrado público, barda perimetral y demás que resulten necesarios para el adecuado desarrollo y funcionamiento del cementerio;

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

- VI. Áreas para estacionamiento de vehículos en proporción a cada uno de los conjuntos de lotes o fosas; además de incluir estacionamiento de bicicletas, parabuses en cada acceso, accesibilidad y diseño universal;
- VII. Arbolado y jardinería; franja perimetral de 3 metros de sección con plantas rompevientos y árboles en cantidad de una unidad por lote, y
- VIII. Caseta de vigilancia.
- En este tipo de fraccionamientos únicamente se permitirá la edificación de oficinas, templos, área de venta de flores, depósitos de agua y servicios conexos al uso funerario.
- Artículo 207. Los Fraccionamientos Industriales son aquellos en los que el aprovechamiento del suelo es predominantemente para plantas manufactureras de productos industriales y deberán tener como mínimo, las siguientes características:
 - I. Lotificación: Sus lotes no podrán tener frente menor de 20 metros, ni superficie menor de 1000 metros cuadrados;
 - II. Ocupación del suelo: el coeficiente de ocupación es del 80%, el de absorción del 20% y el de utilización del suelo de 1.6 de la superficie total del predio y deberán remeterse 6 metros a partir del paramento;
 - III. Usos y destinos del suelo: El aprovechamiento predominante será el industrial y en estos fraccionamientos se autorizará la construcción de comercio, oficinas, servicios y otros usos que favorezcan el uso mixto. Se permitirá solamente el 10% de la superficie vendible para áreas comerciales y de servicios en zonas autorizadas;
 - IV. Donaciones y cesiones: El fraccionador deberá ceder al Municipio a título gratuito como área para infraestructura, equipamiento urbano, áreas verdes y espacio público el 10% de la superficie total del fraccionamiento, debidamente urbanizada;
 - V. Vialidad: En este tipo de fraccionamientos deberá contar con el estudio de impacto vial y urbano, el cual deberá ser autorizado por la Secretaría para su ejecución. Dicho estudio deberá contemplar camellones y banquetas de 2.40 metros de ancho de los cuales el 25% se empleará como zona jardinada y las calles deberán tener una sección mínima de 18 metros, y

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

- VI. *Infraestructura, equipamiento urbano, áreas verdes y espacio público. Todo fraccionamiento que sea aprobado dentro de este tipo deberá contar, con:*
- a) *Fuente de abastecimiento de agua potable, red de distribución y tomas domiciliarias con medidor, o bien, la infraestructura hídrica requerida por el Organismo Operador en el oficio de factibilidad correspondiente;*
- b) *Sistema de alcantarillado con descargas domiciliarias y demás infraestructura sanitaria requerida por el Organismo Operador en el oficio de factibilidad correspondiente;*
- c) *Cuando el Organismo Operador lo considere necesario, las plantas de tratamiento de aguas residuales que requiera el fraccionamiento;*
- d) *Red de distribución de energía eléctrica para uso industrial;*
- e) *Alumbrado público de vapor de mercurio, leds o solares montado en postes de metal o similar de acuerdo a las normas de la Comisión Federal de Electricidad;*
- f) *Ductos para redes de telecomunicación;*
- g) *Pavimento de calles, guarniciones y banquetas de concreto, u otro material de calidad similar que soporte tráfico pesado;*
- h) *Hidrantes contra incendios con las características y ubicación aprobadas por la dependencia estatal o municipal de protección civil;*
- i) *Arbolado en áreas de calles, glorietas y demás lugares destinados a ese fin, en una cantidad igual a 15 unidades por lote vendible;*
- j) *Placas de nomenclatura en los cruces de las calles, y*
- k) *Caseta de vigilancia.*
- *Artículo 208. En los fraccionamientos industriales únicamente se podrán construir instalaciones fabriles cuyos procesos productivos no sean contaminantes, molestos o peligrosos y que no generen humos, polvos, ruidos, olores o residuos nocivos para los humanos; su funcionamiento deberá tramitarse previamente ante las dependencias federales, estatales y municipales competentes en materia de medio ambiente y de protección civil, de conformidad con la legislación aplicable.*

- *Artículo 209. El Ayuntamiento no autorizará fraccionamientos, ni lotificaciones o relotificaciones cuyos lotes no cumplan con las características estipuladas en este Código, ni subdivisiones o desmembraciones de predios en fracciones menores a las señaladas en este ordenamiento, de acuerdo a su caso y ubicación; en consecuencia, serán nulos de pleno derecho los actos, convenios y contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho sobre áreas y predios que contravengan las medidas del lote tipo en la zona, y los encargados de las oficinas del catastro y registro público de la propiedad negarán el trámite de inscripción relativo.*
- *Artículo 210. En el caso de subdivisiones relativas a fracciones en que se hayan construido unidades arquitectónicas, con funcionamientos independientes, podrán autorizarse aquéllas a criterio del ayuntamiento, siempre y cuando no se rebase la densidad de población permitida por la zona y las porciones resultantes cuenten con los servicios públicos respectivos sin perjuicio de la dotación y operación normal de los mismos al sector en que se ubiquen y que cumplan con la Ley de Construcción y su Reglamento General.*
- *Artículo 211. Queda igualmente prohibido a la Secretaría, a los Ayuntamientos y a las dependencias municipales autorizar permisos de construcción, aún de carácter provisional, en predios que tengan dimensiones menores a las medidas del lote tipo autorizado en la zona; las licencias que se expidan contraviniendo esta disposición, serán nulas de pleno derecho.*
- *Estructura territorial*
- *Dentro de la estructura territorial consistente en la organización del ámbito urbano en unidades territoriales, se considerará el centro vecinal, debiendo contar cada uno de ellos con su respectivo equipamiento, en función del número de habitantes, para lograr una distribución del equipamiento más acorde con la ubicación de la población y con los procesos de poblamiento que se manifiestan al interior de la localidad, para ofertar servicios en zonas o sitios que reduzcan la frecuencia, distancia y tiempo de desplazamiento de los usuarios, y a la vez, aminorar los conflictos de transporte y tránsito urbano generados por la dispersión excesiva del equipamiento.*

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

- *El centro vecinal se presenta a partir de las localidades con nivel de servicio básico de primera necesidad por lo que debe de contar con jardín de niños, escuela primaria, centro de desarrollo comunitario y guardería.*
- *Imagen urbana y patrimonio edificado*
- *Señalética*
- *Las señales son placas fijadas en postes o estructuras, con símbolos, leyendas o ambas cosas, que tienen por objeto prevenir a los usuarios sobre la existencia de peligros, restricciones o prohibiciones que limitan movimientos sobre la calle o camino, además de que proporcionan la información necesaria para facilitar el desplazamiento de las personas, éstas deberán ubicarse en las vialidades con mayor flujo. Las señales se usarán únicamente, en donde estén apoyadas por hechos y estudios de campo, y son esenciales en donde se apliquen restricciones especiales para lugares específicos, para lapsos de tiempo determinados donde los peligros no sean evidentes por si solos. Las señales incluyen la información relativa a caminos, direcciones de tránsito destinos y puntos de interés.*
- *Parte de la imagen urbana es mantener un equilibrio en torno a los anuncios, letreros, señalamientos y carteles, por ello se prohíbe colocar de modo visible anuncios sobre pretilas, azoteas, marquesinas, infraestructura eléctrica y telefónica. Las antenas de telecomunicaciones, radiocomunicaciones y telefónica celular deberán ser ocultas en lo posible o en su defecto deberán de construirse del color, altura y elementos ornamentales que la integren al entorno.*
- *La altura de los edificios dentro del polígono de este Programa se autorizará con un máximo de dos pisos y altura hasta de nueve metros, esto último para edificios públicos o de servicios.*
- *Los materiales en fachadas deberán considerar elementos y materiales que armonicen la forma, el color y la textura con el fin de que se integren al contexto para conservarlo o mejorarlo. Respecto a los vanos, se permiten como máximo el cuarenta por ciento del total de la fachada. Este porcentaje no podrá estar concentrado sino distribuido en varios vanos de la totalidad de la fachada.*

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

- *Mobiliario urbano*
- *El mobiliario urbano corresponde a la dotación en la vía pública, de servicios o elementos que satisfagan necesidades del usuario como vegetación y ornato, descanso, comunicación, comercio, higiene, servicios e información, con su respectivo equipo o mobiliario y con una localización lógica, para que cumpla con una óptima funcionalidad. Se considera mobiliario urbano a los teléfonos públicos, alumbrado, señalamiento, semáforos, ornato y forestación, depósito de basura, protección para peatones, cubiertas para paradas de autobuses, bancas, kioscos, locales para venta de periódicos, etc.*
- *El mobiliario urbano comprende todos aquellos elementos complementarios que se dividen por su dimensión y función en varios tipos ya sean fijos, permanentes, móviles o temporales. Algunos requieren de un soporte para la integración con otros elementos y otros requieren fijarse solos.*
- *Estos deberán ubicarse en los núcleos ordenadores, es decir en el centro urbano, centro histórico y zona de transición, corredores urbanos y centros de barrio propuestos. Todo elemento de mobiliario urbano deberá cumplir con los siguientes principios: permitir la libre circulación de peatones y vehículos, no exceder el número de elementos, durabilidad y permanencia.*
- *Tiene prioridad el mobiliario vial sobre el de los servicios y éste sobre el complementario, para efectos de localización y posición. Por sus características particulares deberá ajustarse al Manual Técnico "Normas y reglas de vialidad, dispositivos de tránsito y mobiliario urbano, Tomo I y II", su clasificación es de la siguiente manera:*
- *Vegetación y ornato: protectores para árboles, jardineras, macetas y vegetación.*
- *Descanso: bancas, parabuses, sillas, estacionómetro, asta bandera, juegos infantiles.*
- *Comunicación: cabinas telefónicas y buzones de correo.*
- *Información: columnas, carteleras publicitarias con anuncios, información turística, social, cultural, nomenclatura, placas y relojes.*
- *Necesidades fisiológicas: sanitarios públicos.*

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

- *Comerciales: kioscos para venta de periódicos, libros, revistas, venta de dulces, flores, juegos de azar para la asistencia pública.*
- *Seguridad: rejas, vallas, casetas de vigilancia, semáforos vehiculares, señalamiento horizontal, pavimentos y protecciones, guarniciones, protectores para: peatones, árboles, áreas verdes, vehículos, iluminación y señalamiento: vial, peatonal, restrictivo, preventivo, informativo, vehicular, comercial.*
- *Higiene: recipientes para basura y contenedores, recipientes para basura clasificada.*
- *Servicio: postes de alumbrado.*
- *Infraestructura: registros, energía eléctrica, agua, drenaje y alcantarillado, pozos de visitas comunes, registros de semáforos, coladeras, transformadores, bocas de tormentas.*
- *Respecto a las áreas verdes, deberán de considerarse como elementos ornamentales en las vías públicas y equipamiento, asimismo contribuir a la recreación de un microclima a través de la formación de barreras naturales, conformación de hitos y mitigación de la contaminación por polvo, radiación solar y temperatura.*
- *Se considerarán como patrimonio construcciones civiles y religiosas, obras escultóricas, pinturas murales, equipamiento urbano tradicional, lugares de belleza natural, zonas y monumentos artísticos e históricos, y otras obras o lugares similares que tengan valor social, cultural, técnico y urbanístico y que sean producto de su momento histórico y artístico.*
- *Se promoverá la conservación y mejoramiento tanto de las calles, zonas y barrios de imagen típica, como de los edificios, esculturas, fuentes y demás elementos que por sus dimensiones físicas o valor arquitectónico, cultural o histórico funcionen como elementos de referencia para la población.*

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

- *Se buscará que cada uno de los distintos crecimientos habitacionales tenga una homogeneidad interna que favorezca un aspecto visual ordenado y racional, reglamentando la posible modificación a futuro de los fraccionamientos autorizados, con el propósito de que los propietarios de la vivienda no alteren la imagen original del fraccionamiento. La Presidencia Municipal brindará asesoría técnica y arquitectónica a grupos de autoconstructores de vivienda organizados, mediante programas de servicio social convenidos con instituciones de educación superior y colegios de profesionistas.*
- *En caso de zonas con valor paisajístico contenidas o colindantes a la mancha urbana, se cuidará que tengan un enlace armónico con la citada mancha.*
- *Para la colocación de anuncios en derecho de vía de las carreteras, lo otorgará la SCT o la JEC, por ningún motivo se permitirá su colocación en curvas o cerca de puentes, ni la sobresaturación de los accesos al centro de población.*
- *Para cualquier obra de conservación, mejoramiento, remodelación o restauración deberá de sujetarse a lo estipulado en el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción y otros ordenamientos municipales en la materia, así como aquellos que dictamine la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado y el Instituto de Antropología e Historia.*
- *Accesibilidad*
- *Las normas y criterios básicos para facilitar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea ésta temporal o permanente, cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, así como las relativas a evitar toda clase de barreras físicas en el diseño y ejecución de las vías y espacios públicos y del mobiliario urbano, así como en la construcción o reestructuración de edificios de propiedad pública o privada deberán sujetarse a la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad y a los siguientes criterios generales:*
- *Los espacios urbano-arquitectónico deberán adecuarse, diseñarse y construirse de manera que se facilite el acceso y tránsito seguro de la población en general y en especial de las personas con limitación.*

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

- *Todos los sitios abiertos al público deberán disponer de acceso y en especial sitios de estacionamiento para las personas con limitación, en por lo menos el 2% del total.*
- *Las zonas de cruce peatonal deben estar señaladas en forma visible y adecuada.*
- *Se considerarán barreras arquitectónicas todos aquellos elementos de construcción que dificulten, entorpezcan o impidan el libre desplazamiento en espacios exteriores o interiores del sector público, social o privado a las personas discapacitadas, o que dificulten, entorpezcan o impidan el uso de los servicios e instalaciones, debiendo consecuentemente, regularse el diseño de los elementos arquitectónicos y urbanísticos .*
- *Se deberá prever que todas las personas tengan acceso y facilidades para el desplazamiento en los espacios laborales, comerciales, oficiales, recreativos, educativos y culturales mediante la construcción de las instalaciones arquitectónicas apropiadas. Los estacionamientos tendrán zonas preferentes para vehículos en los que viajan personas con discapacidad. También se recomienda colocar pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del doce por ciento y las condiciones de la calle lo permitan. Estas consideraciones y otras deberán de ser incluidas en las obras de urbanización, fraccionamientos, edificios públicos, calles, callejones y avenidas existentes y en proyecto. Se contará con un cajón reservado para vehículos con personas con capacidades especiales por cada 25 vehículos, según la capacidad del estacionamiento, los cajones reservados deberán estar ubicados en el nivel de acceso a la salida del edificio, procurando que se evite el uso de escaleras. Estos estacionamientos deberán tener un ancho mínimo de 3.50 metros y estar claramente señalizados para su uso exclusivo. Todas las rutas o senderos peatonales, sean banquetas, andadores o pasajes deberán cumplir con los siguientes lineamientos: contar en los puntos de cruce con los arroyos vehiculares con rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 90 cm. y una pendiente del 15 %, con un acabado terso pero **no resbaladizo**.*
- *Cuando existan cambios de nivel en los espacios exteriores públicos, haciéndose necesario el uso de circulaciones verticales, se colocarán tantas escaleras con pasamanos o rampas.*

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

- *Distancias de resguardo y normas específicas de ocupación del suelo*
- *Con el fin de evitar situaciones críticas en el desarrollo de los asentamientos, se establecen las siguientes distancias que tienen como finalidad reducir riesgos y evitar problemas que ponen en peligro la vida de los pobladores. Cualquier uso urbano deberá estar alejado como mínimo a:*
- *100 metros de cruceros de carreteras federales y estatales*
- *50 metros de almacén de materiales explosivos*
- *30 metros de talleres de reparación de maquinaria y transporte pesado*
- *30 metros de líneas eléctricas de 230,000 Volts*
- *19 metros de líneas eléctricas de 115, 000 Volts*
- *2.5 metros de líneas eléctricas de 13,800 Volts*
- *25 metros de cuerpos superficiales de agua*
- *20 metros de carreteras federales y estatales*
- *20 metros de preservaciones ecológicas*
- *Para el caso de plantas distribuidoras y de almacenamiento de gas L.P. deberán cumplir con los requerimientos de diseño y construcción establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SCFI-1993, NOM-025- SCFI, en vigor y las que emita al respecto la Secretaría de Energía.*
- *Para el caso de estaciones de servicio con el fin de lograr una cobertura más racional, se recomienda que se ubiquen a una distancia mínima de 1,000 metros con respecto a otra estación de similar servicio, además de ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 100 metros con respecto a plantas de almacenamiento de gas L.P. y estaciones de carburación a gas L.P., a 30 metros de líneas de alta tensión.*
- *Suelo*
- *A fin de evitar intermediarios y especulación en el mercado de suelo, deberá dotarse de una reserva territorial patrimonial, de la cual pueda ofertarse terreno para vivienda a la población de bajos recursos.*

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

- *Para la autorización de cualquier aprovechamiento, deberán cumplirse los siguientes requerimientos:*
- *1. Contar con las factibilidades de abasto de agua potable, desalojo de aguas servidas y suministro de energía eléctrica, por parte de los organismos responsables de cada uno de estos servicios o bien, compromiso del promotor de proporcionarlo por cuenta propia.*
- *2. No saturar los servicios de infraestructura.*
- *3. En caso de ubicarse en zonas típicas o de valor paisajístico, o con potencial para constituirse como tales, no afectar su imagen.*
- *4. No poner en riesgo el equilibrio ecológico.*
- *5. Proporcionar dentro de su predio de ubicación o en alguno inmediato el espacio de aparcamiento necesario para su funcionamiento, de manera que se garantice no generará en la vía pública saturación por demanda de estacionamiento.*
- *6. No generar riesgos explosivos, de incendio, tóxicos, sanitarios ni viales o, en caso de generarlos, garantizar la toma de medidas que aseguren la reducción de tales riesgos a niveles aceptados por las autoridades competentes.*
- *7. No provocar conflictos sociales.*
- *8. No ocupar indebidamente el área pública, ni las zonas de derecho de vías de comunicación o líneas de infraestructura.*
- *9. No afectar ni ser afectado por el funcionamiento de otro aprovechamiento que emplazado con anterioridad cuente o esté en aptitud de obtener constancia de compatibilidad urbanística con resolución favorable para su ubicación.*
- *El incumplimiento de cualquiera de estos puntos dejará sin efecto la autorización del emplazamiento del uso o destino y consecuentemente se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.*
- *Una vez autorizado un fraccionamiento habitacional, comercial o industrial no se permitirá el cambio de uso de **suelo**.*

IV. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

IV.1 POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO

En este capítulo se pretende el integrar las principales políticas que deberán regir las propuestas estratégicas, de tal manera que se logre la obtención de los objetivos planeados del Centro de Población. Las políticas se definirán conforme a las características particulares de cada zona, considerando su impacto hacia las zonas de influencia. Las políticas se desarrollarán en función de los siguientes temas:

En función de los resultados del diagnóstico-pronóstico y una vez planteados los objetivos, se delimitarán las zonas del Centro de Población en donde se aplicarán las políticas de crecimiento, conservación y mejoramiento.

- ***Políticas de Crecimiento:*** Para las zonas en donde se pretenda que se realice acciones tendientes a ordenar y regular la expansión física del Centro de Población, garantizando el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación del ambiente, así como la conservación y reproducción de los recursos naturales.
- ***Políticas de Conservación:*** Para las zonas del Centro de Población, en las cuales sea necesario y conveniente, la aplicación de acciones tendientes a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos del Centro de Población, incluyendo sus valores históricos y culturales.
- ***Política de Mejoramiento:*** Para aquellos sitios del territorio del Centro de Población en los cuales se requiera de acciones que busquen reordenar o renovar las zonas del poblado de incipiente desarrollo o deterioradas física o funcionalmente.

IV.2 ESTRATEGIA

Este apartado contará con una explicación del esquema integral de usos del suelo propuestos para la Ciudad y su interrelación con el resto de la región, con base en el sistema de ciudades. Asimismo, se incluirá la estrategia de aprovechamiento de recursos naturales y de ordenamiento urbano.

De igual manera, este capítulo, se determinarán los usos propuestos para las áreas urbanas, agrícolas, de preservación, naturales, etc.

El nivel estratégico, establece diferentes alternativas para el ordenamiento territorial de las áreas agrícolas, urbanas o de preservación ecológica, mediante políticas y acciones para su preservación, mejoramiento y conservación de las cuales se definirán y aprobarán las más adecuadas para el Centro de Población.

Por otro lado se establecerán, límites recomendables de crecimiento, de acuerdo a las zonas de transición y los usos agrícolas. De igual forma, se delimitarán las zonas de restricción a instalaciones especiales cuyo nivel de peligrosidad las haga incompatibles con el resto de los usos del suelo. En el caso de las infraestructuras de impacto regional, estas serán

delimitadas con sus derechos de vía claramente establecidos: ductos, poliductos, líneas de alta tensión, canales de riego, carreteras, etc.

En lo que se refiere a las áreas dedicadas a actividades extractivas, estas se delimitarán claramente y en este nivel estratégico, se sugerirán políticas y acciones para su reincorporación al resto de la estructura urbana después de su vida útil.

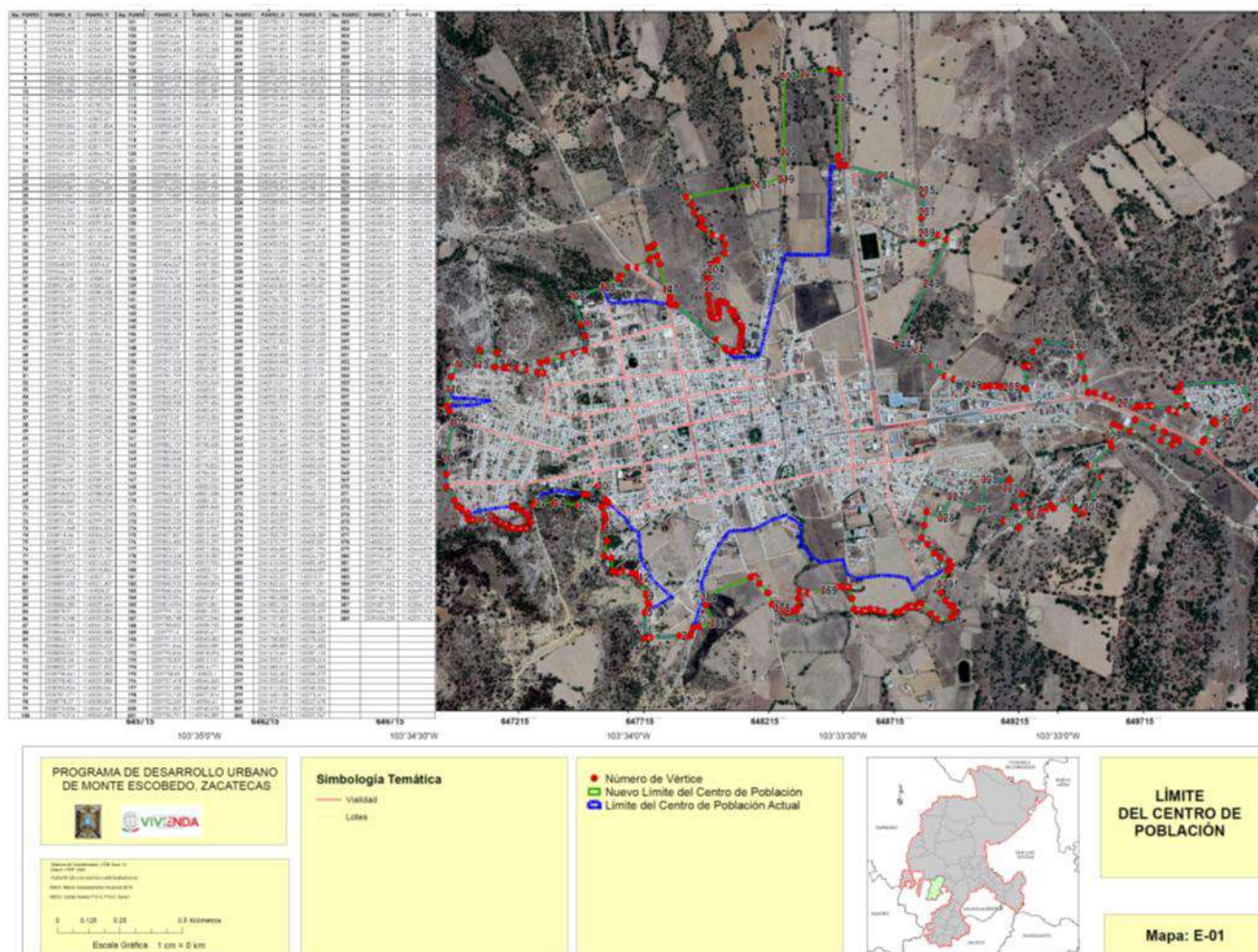
En el apartado correspondiente a la vialidad y el transporte, se integrarán los aspectos propositivos de la situación deseada de cada una de las vialidades con base a su jerarquía. Y se incluirán las restricciones y afectaciones necesarias para su implementación por etapas y tipo de obra.

IV.2.1 Límite del Centro de Población de Monte Escobedo

En primer lugar, como parte de la estrategia, se redefine el límite del centro de población, el cual se modifica en la zona norte, sur y poniente dado que son las áreas en donde se proyecta que se dirigirá el crecimiento urbano del Centro de Población de Monte Escobedo.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

IMAGEN 20. LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO



Fuente: Elaboración propia. Ver anexo cartográfico para mejor referencia del plano.

IV.3 ESTRATEGIA URBANA EN FUNCIÓN DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

A partir de la identificación de los principales conflictos y problemas ambientales del análisis de aptitud, se identificarán de manera prospectiva las relaciones causales futuras entre las actividades económicas y sociales y los conflictos ambientales.

Se analizarán diferentes opciones de ordenamiento ecológico, considerando la fragilidad de los procesos ecológicos de la zona de estudio, la disponibilidad de suelos adecuados para el desarrollo y las limitaciones que se presentan para la introducción de los servicios e

infraestructura urbana, que son determinantes para lograr el equilibrio ecológico. Se seleccionará la opción más viable.

IV.4 ESTRATEGIA EN FUNCIÓN DEL ORDENAMIENTO ECONÓMICO

IV.4.1 Estrategia Administrativa y de Desarrollo Económico

Se diseñarán mecanismos para una administración urbana eficiente y participativa, que deberá contener elementos que permitan la operación de los Programas de Desarrollo Urbano, mecanismos de vigilancia para su cumplimiento, así como una estrategia de difusión del mismo. En cuanto al desarrollo económico, se identificará el potencial del Centro de Población y se determinarán los proyectos detonadores del desarrollo y la infraestructura requerida para soportarlos.

IV.4.2 Estrategia Económica-Financiera

Se propondrán las líneas generales para desarrollar la política económica del Centro de Población. Asimismo, se definirá (de acuerdo a las tendencias del sector) cuales son los sectores económicos que pueden tener mayor impulso a nivel regional y municipal (primario, secundario o terciario) en los próximos años. De lo anterior, se derivarán las acciones de tipo financiero a aplicar.

Para ello, se identificarán uno o varios prospectos de inversión para la construcción de nuevos parques industriales, centros comerciales, agroindustrias o unidades agrícolas, silvícolas, u otras que se estimen viables y de impacto económico. Finalmente se identificarán los mecanismos financieros recomendables (banca o promotores privados).

IV.5 ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

IV.5.1 Zonificación Primaria

Con base en los usos del suelo existentes y al desarrollo esperado para los próximos años, en coordinación con lo establecido en otros niveles de planeación, como el Plan de

Desarrollo Urbano de la Región, se define como zonificación primaria el área urbana y la no urbana.

El Área Urbana, corresponde a los usos del suelo habitacional, comercio y servicio, mixto, equipamiento, infraestructura e industrial.

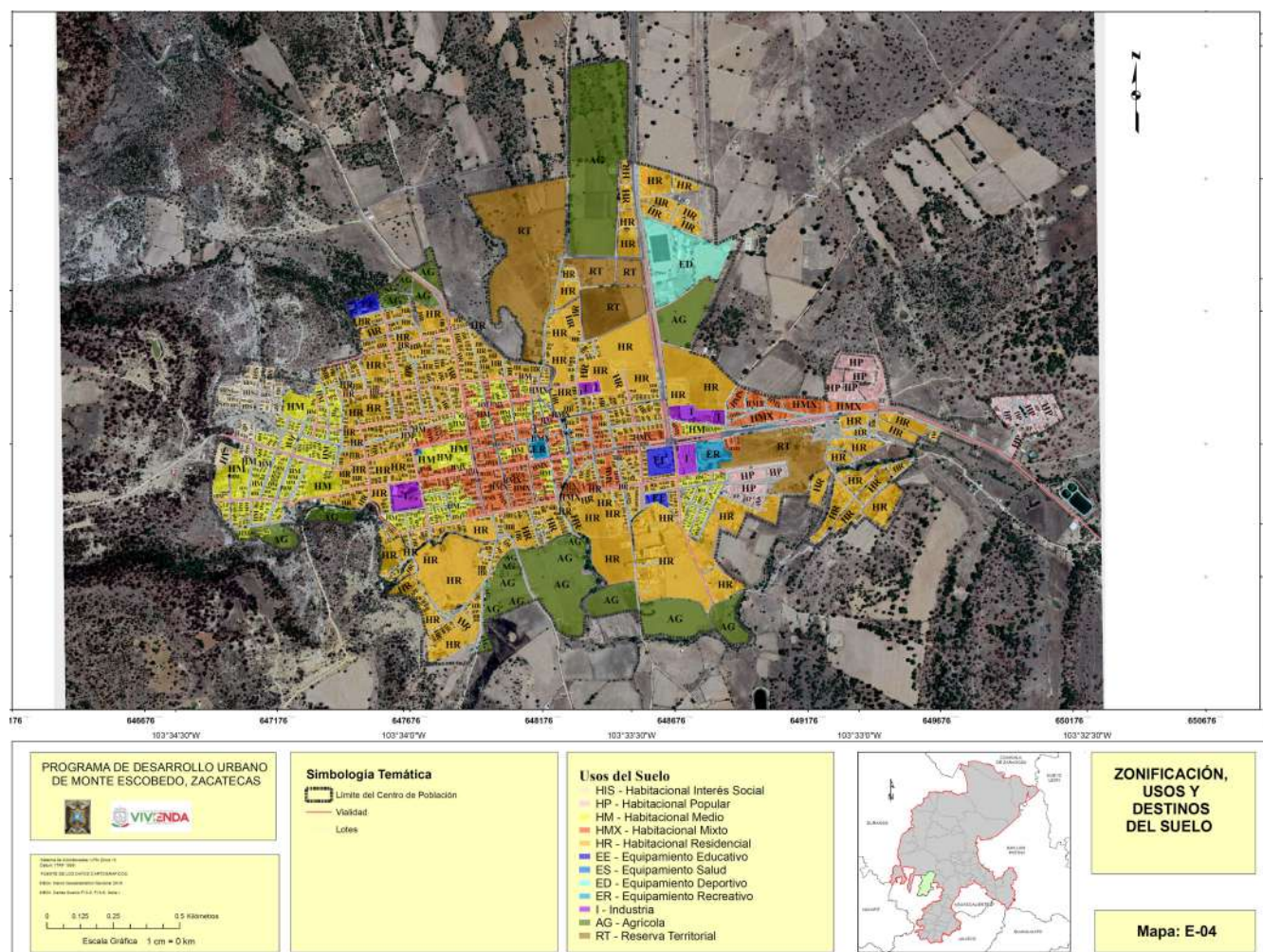
El Área No Urbana, únicamente corresponde al uso destinado para la agricultura que aún se mantiene en la periferia del centro de población de Monte Escobedo.

IV.5.2 Zonificación Secundaria

La zonificación secundaria se establece en el área urbana actual así como en la que se proyecta para el mediano y largo plazo; también comprende usos para el área no urbana (de protección ecológica). Los usos del suelo del Centro de Población son el habitacional, comercial y de servicios, mixto equipamiento urbano, infraestructura e industria. También se definen corredores urbanos de turismo cultural y de ecoturismo un centro urbano y zonas de preservación y/o protección ecológica.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

IMAGEN 21. ZONIFICACIÓN SECUNDARIA DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO



Fuente: Elaboración propia.

IV.5.3 Estructura Urbana

Se definirá la organización espacial prevista para la zona estudiada. La propuesta, con perspectiva a corto, mediano y largo plazos, se fundamentará a partir de una estructura que funcione como marco de referencia del proceso de transformación urbana. Se identificará la organización espacial prevista para las áreas urbanas estudiadas y se definirá la organización espacial para las zonas de expansión urbana. Se identificarán las áreas necesarias para la concentración de los servicios, como son: centros y sub-centros urbanos; corredores urbanos; corredores turísticos; centros de barrio; y centros vecinales, entre otros.

IV.5.4 Estructura Vial

Se identificará una propuesta para la vialidad regional y la primaria que, propicie la integración regional y estatal del Centro de Población y que consolide las relaciones funcionales al interior del mismo. La estructura vial que se proponga deberá responder a los principales movimientos de origen y destino de los habitantes, así como del traslado de los bienes y servicios que se movilizan sobre cada zona urbana.

Se buscará que la propuesta de la estructura vial regional, primaria y secundaria estructure al centro de población y mejore el funcionamiento de los sistemas de transporte. Se propondrá la vialidad regional, primaria y secundaria que, además de definir el perfil urbano de la zona, propicie su integración con el resto de la estructura urbana. La nueva estructura vial responderá a los movimientos de origen y destino de los habitantes, así como del traslado de los bienes y servicios que ofrezca la zona.

Se definirán las secciones viales tipo con características y restricciones. Con base en el análisis y evaluación de la estructura vial realizados en el diagnóstico, se plantearán estrategias para adecuar, ampliar o modificar la estructura vial; así como el establecimiento de criterios para la elaboración de una normatividad particular de estacionamientos.

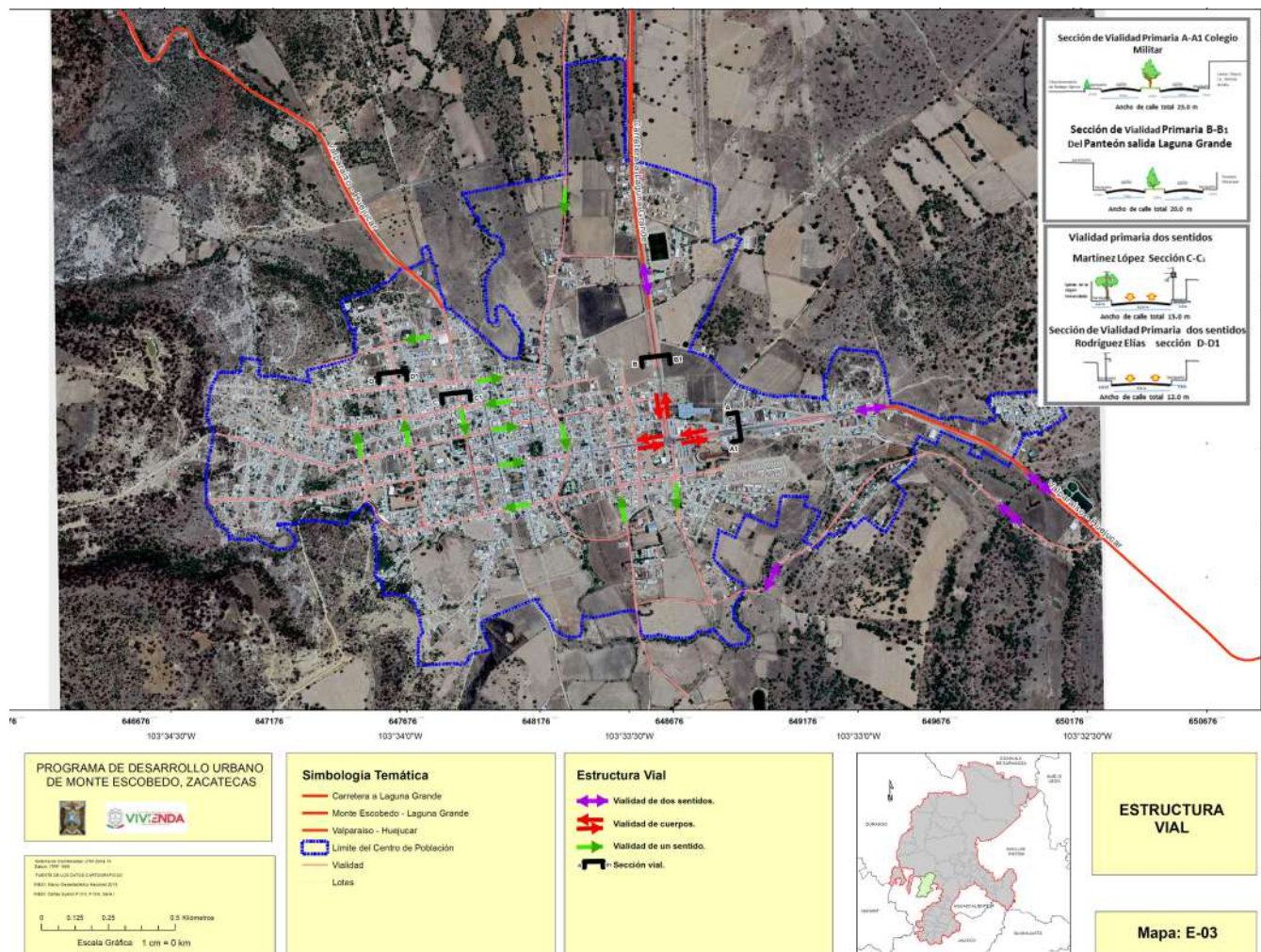
Vialidades Regionales. Se propondrá la estructura vial de nivel regional en la zona, de manera que se integre adecuadamente con la de la de los municipios colindantes, especificando las obras viales importantes que deban realizarse con este fin (distribuidores viales, puentes, pasos a desnivel, etc.) Se Indicará la señalización informativa, restrictiva y preventiva a instalar, especificando el tipo particular y los sitios de colocación. Vialidades Primarias. Se propondrá la estructura vial primaria de tipo colector necesaria y acorde a la estrategia del Programa. Se Indicarán los criterios para la ubicación de la señalización informativa, restrictiva y preventiva a instalar, especificando el tipo particular y los sitios de colocación.

Vialidades Secundarias. Se propondrá la estructura de vías secundarias y locales vehiculares y peatonales en congruencia con la estrategia de desarrollo urbano. En su caso, se propondrán sendas peatonales de algunas calles y se acompañarán de la solución vial que la

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

haga operable. Se Indicarán los criterios para la ubicación de la señalización informativa, restrictiva y preventiva a instalar, especificando el tipo particular y los sitios de colocación.

IMAGEN 22. ESTRATEGIA VIAL DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO



Fuente: Elaboración propia.

IV.5.5 Modalidades de Utilización del Suelo

Se determinará el aprovechamiento potencial o la utilización particular del suelo en las distintas zonas del Centro de Población, especificando las normas de control que regulen los usos, destinos y modalidades de utilización del suelo. En función de las normas técnicas mencionadas, se definirán los usos del suelo permitidos, prohibidos y condicionado para las áreas: urbana, urbanizable y no urbanizable:

- *Los usos permitidos, prohibidos o condicionados;*
- *Las normas aplicables a los usos condicionados;*
- *La compatibilidad entre los usos permitidos;*
- *El número e intensidad de las construcciones;*
- *Los datos técnicos de localización de la zona determinada; y*
- *Las demás normas que de acuerdo con esta ley sean procedentes.*

Se incluirá una descripción de cada uno de los usos y su grado de compatibilidad con el resto. En lo que se refiere a las densidades, se especificará un parámetro y un lote tipo en función de los más adecuados para el área central resultado del análisis previo. De igual manera se anotará si pre-existe alguna normatividad especial para cada uso. La zonificación llevará implícita una propuesta de manejo espacial o de secuencias rectoras en el diseño; así como una propuesta de estructuración vial, que formalice la intención espacial además de satisfacer los requerimientos funcionales del proyecto, incorporando lo siguiente:

- *Criterios de lotificación o de división en la zona federal o el área anexa.*
- *Criterios de reglamentación de uso e imagen arquitectónica para la subdivisión propuesta.*
- *Altura de construcciones, porcentajes de área libre, restricciones laterales, frontales y posteriores, COS y CUS, entre otras.*
- *Estructura vial peatonal o de ciclistas que interrelacione cada uno de los espacios y usos del suelo mostrando las secciones correspondientes.*

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

CUADRO 6. ALTURA DE CONSTRUCCIONES, PORCENTAJES DE ÁREA LIBRE, RESTRICCIONES LATERALES, FRONTALES Y POSTERIORES, COS Y CUS

CLAVE	USO DEL SUELO	DENSIDAD MÁXIMA		FRENTE MÍNIMO	SUPERFICIE MÍNIMA DEL PREDIO	REMETIMIENTO AL FRENTE	COS	CUS	COEFICIENTE DE ABSORCIÓN
		(viv/ha)	(hab/ha)						
HR	HABITACIONAL RESIDENCIAL	20	100	12	300	5	0.65	1.80	0.15
HM	HABITACIONAL MEDIO	45	101 a 250	8	150	2	0.70	1.60	0.15
HIS	HABITACIONAL INTERÉS SOCIAL	100	201 a 500	5 a 7	75	0	0.75	1.40	0.10
HP	HABITACIONAL POPULAR	100	201 a 500	5 a 7	75	0	0.75	1.40	0.10
C	CAMPESTRE	12	40	20 a 30	500 a 3,000	5	0.50	0.50	0.50
I	INDUSTRIAL	NA	NA	20	1,000	6	0.80	1.60	0.20
M	MIXTO	NA	NA	10	500	Variable	0.75	1.60	0.25

Fuente: Elaboración propia.

Habitacional Residencial (HR): Las características de los predios con esta zonificación, es que tienen una densidad máxima de 20 viviendas por hectárea y 100 habitantes por hectárea, los lotes deberán tener un frente mínimo de 12 metros, una superficie mínima de 300 metros cuadrados, un remetimiento al frente de 3 metros, un Coeficiente de Ocupación del Suelo de 0.65; un Coeficiente de Utilización del Suelo de 1.80 y deberá dejar una superficie de absorción del 0.35.

Habitacional Medio (HM): Las características de los predios con esta zonificación, es que tienen una densidad máxima de 45 viviendas por hectárea y de 101 a 150 habitantes por hectárea, los lotes deberán tener un frente mínimo de 8 metros, una superficie mínima de 150 metros cuadrados, un remetimiento al frente de 2 metros, un Coeficiente de Ocupación

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

del Suelo de 0.70; un Coeficiente de Utilización del Suelo de 1.60 y deberá dejar una superficie de absorción del 0.30.

Habitacional de Interés Social (HIS): Las características de los predios con esta zonificación, es que tienen una densidad máxima de 100 viviendas por hectárea y de 101 a 250 habitantes por hectárea, los lotes deberán tener un frente mínimo de 5 a 7 metros, una superficie mínima de 75 metros cuadrados, un Coeficiente de Ocupación del Suelo de 0.75; un Coeficiente de Utilización del Suelo de 1.40 y deberá dejar una superficie de absorción del 0.25.

Habitacional Popular (HP): Las características de los predios con esta zonificación, es que tienen una densidad máxima de 100 viviendas por hectárea y de 101 a 250 habitantes por hectárea, los lotes deberán tener un frente mínimo de 6 a 7 metros, una superficie mínima de 76 metros cuadrados, un Coeficiente de Ocupación del Suelo de 0.75; un Coeficiente de Utilización del Suelo de 1.40 y deberá dejar una superficie de absorción del 0.25.

Campestre (C): Las características de los predios con esta zonificación, es que tienen una densidad máxima de 12 viviendas por hectárea y de 40 habitantes por hectárea, los lotes deberán tener un frente mínimo de 20 a 30 metros, una superficie mínima de entre 500 y 3,000 metros cuadrados, un remetimiento al frente de 5 metros, un Coeficiente de Ocupación del Suelo de 0.50; un Coeficiente de Utilización del Suelo de 0.50 y deberá dejar una superficie de absorción del 0.50.

Industrial (I): Las características de los predios con esta zonificación, es deberán tener un frente mínimo de 20 metros, una superficie mínima de 1,000 metros cuadrados, un remetimiento al frente de 6 metros, un Coeficiente de Ocupación del Suelo de 0.80; un Coeficiente de Utilización del Suelo de 1.60 y deberá dejar una superficie de absorción del 0.20.

Mixto (M): Las características de los predios con esta zonificación, es deberán tener un frente mínimo de 10 metros, una superficie mínima de 500 metros cuadrados, un remetimiento al frente de 6 metros, un Coeficiente de Ocupación del Suelo de 0.75; un Coeficiente de Utilización del Suelo de 1.60 y deberá dejar una superficie de absorción del 0.15.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

CUADRO 7. MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO

USO DEL SUELO		ÁREA URBANA																			ÁREA NO URBANA				
		HABITACIÓN						ESTRUCTURA URBANA			EQUIPAMIENTO								ZONA INDUSTRIA L		AGRÍCOLAS Y VEGETACIÓN SECUNDARIA				
		HR	HM	HIS	HP	C	M	C	CB	CU-1	A	S	E	U	C	R	T	I	V	IL	I-P	VS	BU	PE	AG
		Habitacional Residencial (100 hab/ha)	Habitacional Medio (100a150 hab/ha)	Habitacional Int. Social (201 a 500 hab/ha)	Habitacional Popular (201 a 500 hab/ha)	Campestre (40 hab /ha)	Uso Mixto	Centro Urbano	Centro de Barrio	Habitacional, Comercio y Servicios	Asistencia Social	Salud	Educación y Cultura	Servicios Urbanos y Administración	Comercio y Abasto	Recreación y Deporte	Comunicaciones y Transportes	Infraestructura	Áreas verdes y Espacios abiertos	Industria Ligera y Agroindustria	Industria Pesada y Mediana	Vegetación Secundaria	Zona Boscosa y Arbolada	Protección de Cauces y Escurrimientos	Área Agrícola
	USO PERMITIDO																								
	USO PROHIBIDO																								
	USO CONDICIONADO																								
VIVIENDA	Una vivienda																								
	Más de 2 viviendas																								
COMERCIO	Abarrotes, misceláneas, dulcerías, expendios de pan, supercocinas, frutería, camicería, pescadería, cremería, rosticería, tortillería, café internet, farmacia, papelería,																								

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

USO DEL SUELO		ÁREA URBANA																			ÁREA NO URBANA				
		HABITACIÓN						ESTRUCTURA URBANA			EQUIPAMIENTO								ZONA INDUSTRIAL		AGRÍCOLAS Y VEGETACIÓN SECUNDARIA				
		HR	HM	HIS	HP	C	M	C	CB	CU-1	A	S	E	U	C	R	T	I	V	IL	I-P	VS	BU	PE	AG
		Habitacional Residencial (100 hab/ha)	Habitacional Medio (100a150 hab/ha)	Habitacional Int. Social (201 a 500 hab/ha)	Habitacional Popular (201 a 500 hab/ha)	Campestre (40 hab /ha)	Uso Mixto	Centro Urbano	Centro de Barrio	Habitacional, Comercio y Servicios	Asistencia Social	Salud	Educación y Cultura	Servicios Urbanos y Administración	Comercio y Abasto	Recreación y Deporte	Comunicaciones y Transportes	Infraestructura	Áreas verdes y Espacios abiertos	Industria Ligera y Agroindustria	Industria Pesada y Mediana	Vegetación Secundaria	Zona Boscosa y Arbolada	Protección de Cauces y Escurremientos	Área Agrícola
	USO PERMITIDO																								
	USO PROHIBIDO																								
	USO CONDICIONADO																								
	tiapalería, florería, periódicos y revistas, ropa, calzado, muebles y línea blanca hasta 30 m2																								
	De más de 30 m2																								
	Plaza Comercial y tiendas de autoservicio hasta de 1,500 m2																								
	Centro Comercial de mas de 5000 m2																								
	Tiendas de Autoservicio de mínimo de 5000 m2																								
	Tienda Departamental de más de 1,500 m2																								
	Mercados																								
	Materiales de																								

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

USO DEL SUELO		ÁREA URBANA																			ÁREA NO URBANA				
		HABITACIÓN						ESTRUCTURA URBANA			EQUIPAMIENTO								ZONA INDUSTRIA L		AGRÍCOLAS Y VEGETACIÓN SECUNDARIA				
		HR	HM	HIS	HP	C	M	C	CB	CU-1	A	S	E	U	C	R	T	I	V	IL	I-P	VS	BU	PE	AG
		Habitacional Residencial (100 hab/ha)	Habitacional Medio (100a150 hab/ha)	Habitacional Int. Social (201 a 500 hab/ha)	Habitacional Popular (201 a 500 hab/ha)	Campestre (40 hab /ha)	Uso Mixto	Centro Urbano	Centro de Barrio	Habitacional, Comercio y Servicios	Asistencia Social	Salud	Educación y Cultura	Servicios Urbanos y Administración	Comercio y Abasto	Recreación y Deporte	Comunicaciones y Transportes	Infraestructura	Áreas verdes y Espacios abiertos	Industria Ligera y Agroindustria	Industria Pesada y Mediana	Vegetación Secundaria	Zona Boscosa y Arbolada	Protección de Cauces y Escurremientos	Área Agrícola
	USO PERMITIDO																								
	USO PROHIBIDO																								
	USO CONDICIONAD O																								
	Construcción																								
	Materiales eléctricos y sanitarios, ferretería, y muebles para baño.																								
	Ventas de vehiculos, maquinaria y refacciones																								
	Expo ventas																								
ALIMENTOS Y BEBIDAS	Restaurant alimentos sin venta de bebidas alcohólicas																								
	Restaurant alimentos con venta de bebidas alcohólicas																								
	Expendio de bebidas alcohólicas																								
	Centros nocturnos																								
	Cantinas, bares, vinaterías y video bares																								
EDUCACIÓN Y CULTURA	Jardin de niños																								
	Escuelas primarias																								

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

USO DEL SUELO		ÁREA URBANA																			ÁREA NO URBANA				
		HABITACIÓN						ESTRUCTURA URBANA			EQUIPAMIENTO								ZONA INDUSTRIAL		AGRÍCOLAS Y VEGETACIÓN SECUNDARIA				
		HR	HM	HIS	HP	C	M	C	CB	CU-1	A	S	E	U	C	R	T	I	V	IL	I-P	VS	BU	PE	AG
		Habitacional Residencial (100 hab/ha)	Habitacional Medio (100a150 hab/ha)	Habitacional Int. Social (201 a 500 hab/ha)	Habitacional Popular (201 a 500 hab/ha)	Campestre (40 hab /ha)	Uso Mixto	Centro Urbano	Centro de Barrio	Habitacional, Comercio y Servicios	Asistencia Social	Salud	Educación y Cultura	Servicios Urbanos y Administración	Comercio y Abasto	Recreación y Deporte	Comunicaciones y Transportes	Infraestructura	Áreas verdes y Espacios abiertos	Industria Ligera y Agroindustria	Industria Pesada y Mediana	Vegetación Secundaria	Zona Boscosa y Arbolada	Protección de Cauces y Escurrimientos	Área Agrícola
	USO PERMITIDO																								
	USO PROHIBIDO																								
	USO CONDICIONADO																								
	Secundarias o secundarias técnicas																								
	Bachillerato general o tecnológico																								
	Academias e Institutos																								
	Universidades																								
	Laboratorios, centros de investigación																								
	Centro de capacitación																								
	Centro de información y difusión																								
	Museo																								
	Galería de arte																								
	Ferias																								
	Biblioteca																								
	Instituciones religiosas (templos, seminarios y/o conventos)																								
	Instalaciones para exhibiciones y/o convenciones																								
	Casa de Cultura																								

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

USO DEL SUELO		ÁREA URBANA																			ÁREA NO URBANA				
		HABITACIÓN						ESTRUCTURA URBANA			EQUIPAMIENTO									ZONA INDUSTRIA L		AGRÍCOLAS Y VEGETACIÓN SECUNDARIA			
		HR	HM	HIS	HP	C	M	C	CB	CU-1	A	S	E	U	C	R	T	I	V	IL	I-P	VS	BU	PE	AG
		Habitacional Residencial (100 hab/ha)	Habitacional Medio (100a150 hab/ha)	Habitacional Int. Social (201 a 500 hab/ha)	Habitacional Popular (201 a 500 hab/ha)	Campestre (40 hab /ha)	Uso Mixto	Centro Urbano	Centro de Barrio	Habitacional, Comercio y Servicios	Asistencia Social	Salud	Educación y Cultura	Servicios Urbanos y Administración	Comercio y Abasto	Recreación y Deporte	Comunicaciones y Transportes	Infraestructura	Áreas verdes y Espacios abiertos	Industria Ligera y Agroindustria	Industria Pesada y Mediana	Vegetación Secundaria	Zona Boscosa y Arbolada	Protección de Cauces y Escurrimientos	Área Agrícola
	USO PERMITIDO																								
	USO PROHIBIDO																								
	USO CONDICIONADO																								
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA	Oficinas con atención al público																								
	Oficinas sin atención al público																								
	Bancos																								
ALMACENAMIENTO Y ABASTO	Central de abastos																								
	Bodega de productos perecederos																								
	Bodega de no perecederos y bienes muebles																								
	Estación de servicio (Gasolineras)																								
	Mini estación de servicio																								
	Plantas de almacenamiento de gas L.P.																								
	Estaciones de carburación de gas L.P. (hasta 60,000 lts)																								
	Rastros y frigoríficos																								
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	Agencia de correos, telégrafos y																								

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

USO DEL SUELO		ÁREA URBANA																			ÁREA NO URBANA				
		HABITACIÓN						ESTRUCTURA URBANA			EQUIPAMIENTO								ZONA INDUSTRIAL		AGRÍCOLAS Y VEGETACIÓN SECUNDARIA				
		HR	HM	HIS	HP	C	M	C	CB	CU-1	A	S	E	U	C	R	T	I	V	IL	I-P	VS	BU	PE	AG
		Habitacional Residencial (100 hab/ha)	Habitacional Medio (100a150 hab/ha)	Habitacional Int. Social (201 a 500 hab/ha)	Habitacional Popular (201 a 500 hab/ha)	Campestre (40 hab /ha)	Uso Mixto	Centro Urbano	Centro de Barrio	Habitacional, Comercio y Servicios	Asistencia Social	Salud	Educación y Cultura	Servicios Urbanos y Administración	Comercio y Abasto	Recreación y Deporte	Comunicaciones y Transportes	Infraestructura	Áreas verdes y Espacios abiertos	Industria Ligera y Agroindustria	Industria Pesada y Mediana	Vegetación Secundaria	Zona Boscosa y Arbolada	Protección de Cauces y Escurremientos	Área Agrícola
	USO PERMITIDO																								
	USO PROHIBIDO																								
	USO CONDICIONADO																								
S	teléfonos																								
	Centrales telefónicas con atención al público																								
	Centrales telefónicas sin atención al público																								
	Estaciones de radio o televisión con auditorio																								
	Estaciones de radio o televisión sin auditorio																								
	Estaciones repetidoras de comunicación celular																								
	Terminales y encierros de autotransporte foráneo de pasajeros																								
	Terminales y encierros de autotransporte urbano de pasajeros																								
	Terminal de autotransporte																								

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

USO DEL SUELO		ÁREA URBANA																			ÁREA NO URBANA				
		HABITACIÓN						ESTRUCTURA URBANA			EQUIPAMIENTO									ZONA INDUSTRIAL		AGRÍCOLAS Y VEGETACIÓN SECUNDARIA			
		HR	HM	HIS	HP	C	M	C	CB	CU-1	A	S	E	U	C	R	T	I	V	IL	I-P	VS	BU	PE	AG
	USO PERMITIDO	Habitacional Residencial (100 hab/ha)	Habitacional Medio (100a150 hab/ha)	Habitacional Int. Social (201 a 500 hab/ha)	Habitacional Popular (201 a 500 hab/ha)	Campestre (40 hab /ha)	Uso Mixto	Centro Urbano	Centro de Barrio	Habitacional, Comercio y Servicios	Asistencia Social	Salud	Educación y Cultura	Servicios Urbanos y Administración	Comercio y Abasto	Recreación y Deporte	Comunicaciones y Transportes	Infraestructura	Áreas verdes y Espacios abiertos	Industria Ligera y Agroindustria	Industria Pesada y Mediana	Vegetación Secundaria	Zona Boscosa y Arbolada	Protección de Cauces y Escurremientos	Área Agrícola
	USO PROHIBIDO																								
	USO CONDICIONADO																								
	de carga																								
	Aeropuerto																								
	Helipuertos																								
	Sitios de taxis																								
	Estacionamientos públicos y/o privados																								
SERVICIOS URBANOS Y ADMINISTRACIÓN	Módulo de vigilancia (caseta de policía)																								
	Comandancia de policía																								
	Centros de verificación vehicular																								
	Estaciones de bomberos																								
	Puesto de socorro o central de ambulancias (servicios de emergencia)																								
	Cementerio																								
	Agencia funeraria y de inhumación																								
	Crematorio																								
	Planta de tratamiento de																								

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

USO DEL SUELO		ÁREA URBANA																				ÁREA NO URBANA			
		HABITACIÓN						ESTRUCTURA URBANA			EQUIPAMIENTO									ZONA INDUSTRIAL		AGRÍCOLAS Y VEGETACIÓN SECUNDARIA			
		HR	HM	HIS	HP	C	M	C	CB	CU-1	A	S	E	U	C	R	T	I	V	IL	I-P	VS	BU	PE	AG
		Habitacional Residencial (100 hab/ha)	Habitacional Medio (100a150 hab/ha)	Habitacional Int. Social (201 a 500 hab/ha)	Habitacional Popular (201 a 500 hab/ha)	Campestre (40 hab /ha)	Uso Mixto	Centro Urbano	Centro de Barrio	Habitacional, Comercio y Servicios	Asistencia Social	Salud	Educación y Cultura	Servicios Urbanos y Administración	Comercio y Abasto	Recreación y Deporte	Comunicaciones y Transportes	Infraestructura	Áreas verdes y Espacios abiertos	Industria Ligera y Agroindustria	Industria Pesada y Mediana	Vegetación Secundaria	Zona Boscosa y Arbolada	Protección de Cauces y Escurrimientos	Área Agrícola
	USO PERMITIDO																								
	USO PROHIBIDO																								
	USO CONDICIONADO																								
	basura																								
	Relleno sanitario																								
	Relleno de desechos industriales no tóxico																								
SALUD	Consultorios hasta de 30 m2 integrados a la vivienda																								
	Consultorios y dispensarios																								
	Clinicas de consulta externa																								
	Análisis clínicos, radiografías																								
	Centro de salud / clínica																								
	Hospital general y de especialidades																								
	Clinica veterinaria																								
ASISTENCIA SOCIAL	Guardería																								
	Casa cuna																								
	Orfanatorio y asilo																								
	Centros de integración juvenil																								

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

USO DEL SUELO		ÁREA URBANA																				ÁREA NO URBANA			
		HABITACIÓN						ESTRUCTURA URBANA			EQUIPAMIENTO									ZONA INDUSTRIA L		AGRÍCOLAS Y VEGETACIÓN SECUNDARIA			
		HR	HM	HIS	HP	C	M	C	CB	CU-1	A	S	E	U	C	R	T	I	V	IL	I-P	VS	BU	PE	AG
		Habitacional Residencial (100 hab/ha)	Habitacional Medio (100a150 hab/ha)	Habitacional Int. Social (201 a 500 hab/ha)	Habitacional Popular (201 a 500 hab/ha)	Campestre (40 hab /ha)	Uso Mixto	Centro Urbano	Centro de Barrio	Habitacional, Comercio y Servicios	Asistencia Social	Salud	Educación y Cultura	Servicios Urbanos y Administración	Comercio y Abasto	Recreación y Deporte	Comunicaciones y Transportes	Infraestructura	Áreas verdes y Espacios abiertos	Industria Ligera y Agroindustria	Industria Pesada y Mediana	Vegetación Secundaria	Zona Boscosa y Arbolada	Protección de Cauces y Escurremientos	Área Agrícola
	USO PERMITIDO																								
	USO PROHIBIDO																								
	USO CONDICIONADO																								
	Centro de asistencia social																								
ENTRETENIMIENTO	Salón de usos múltiples																								
	Auditorios, teatros y cines																								
	Teatro al aire libre																								
	Plazas / explanadas / jardines																								
RECREACIÓN SOCIAL	Centro o club social																								
	Salón para banquetes y bailes																								
	Centro cultural																								
	Salón de fiestas infantiles																								
	Ferias, juegos mecánicos y circos																								
	Jardín botánico, zoológico, acuario, delfinario, aviario																								
DEPORTES Y RECREACIÓN	Canchas deportivas hasta 1,000 m2																								
	Canchas deportivas de mas de 1,000 m2 y menos de																								

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

USO DEL SUELO		ÁREA URBANA																			ÁREA NO URBANA			
		HABITACIÓN						ESTRUCTURA URBANA			EQUIPAMIENTO								ZONA INDUSTRIAL		AGRÍCOLAS Y VEGETACIÓN SECUNDARIA			
		HR	HM	HIS	HP	C	M	C	CB	CU-1	A	S	E	U	C	R	T	I	V	IL	I-P	VS	BU	PE
	Habitacional Residencial (100 hab/ha)	Habitacional Medio (100a150 hab/ha)	Habitacional Int. Social (201 a 500 hab/ha)	Habitacional Popular (201 a 500 hab/ha)	Campestre (40 hab /ha)	Uso Mixto	Centro Urbano	Centro de Barrio	Habitacional, Comercio y Servicios	Asistencia Social	Salud	Educación y Cultura	Servicios Urbanos y Administración	Comercio y Abasto	Recreación y Deporte	Comunicaciones y Transportes	Infraestructura	Áreas verdes y Espacios abiertos	Industria Ligera y Agroindustria	Industria Pesada y Mediana	Vegetación Secundaria	Zona Boscosa y Arbolada	Protección de Cauces y Esgurrimientos	Área Agrícola
	USO PERMITIDO																							
	USO PROHIBIDO																							
	USO CONDICIONADO																							
	8,900 m2																							
	Salones de gimnasia y danza																							
	Pista de patinaje																							
	Albercas públicas y gimnasios																							
	Centro o club deportivo de mas de 8,900 m2																							
	Campo de Golf																							
	Campo de tiro																							
	Billares																							
	Boliche																							
	Estadios																							
	Hipódromos																							
	Galgódromos																							
	Velódromos																							
	Autódromos																							
	Ciclismo de montaña, paseos a caballo, rapel, tirolesa, caminata																							
	Campamentos																							

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

USO DEL SUELO		ÁREA URBANA																			ÁREA NO URBANA			
		HABITACIÓN						ESTRUCTURA URBANA			EQUIPAMIENTO								ZONA INDUSTRIAL		AGRÍCOLAS Y VEGETACIÓN SECUNDARIA			
		HR	HM	HIS	HP	C	M	C	CB	CU-1	A	S	E	U	C	R	T	I	V	IL	I-P	VS	BU	PE
	Habitacional Residencial (100 hab/ha)																							
	Habitacional Medio (100a150 hab/ha)																							
	Habitacional Int. Social (201 a 500 hab/ha)																							
	Habitacional Popular (201 a 500 hab/ha)																							
	Campestre (40 hab /ha)																							
	Uso Mixto																							
	Centro Urbano																							
	Centro de Barrio																							
	Habitacional, Comercio y Servicios																							
	Asistencia Social																							
	Salud																							
	Educación y Cultura																							
	Servicios Urbanos y Administración																							
	Comercio y Abasto																							
	Recreación y Deporte																							
	Comunicaciones y Transportes																							
	Infraestructura																							
	Áreas verdes y Espacios abiertos																							
	Industria Ligera y Agroindustria																							
	Industria Pesada y Mediana																							
	Vegetación Secundaria																							
	Zona Boscosa y Arbolada																							
	Protección de Cauces y Escurrimientos																							
	Área Agrícola																							
	infantiles y juveniles																							
	Escuela de Equitación																							
	Plaza de toros y lienzo charro																							
	Arenas																							
	Pista de Motocross																							
	Pista de gokarts																							
	Entretenimiento deportivo																							
	Palenques																							
	Hoteles																							
	Moteles																							
	Albergues turísticos (cabañas y dormitorios)																							
	Campamentos, vehiculos recreativos (tráiler park)																							

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

USO DEL SUELO		ÁREA URBANA																			ÁREA NO URBANA				
		HABITACIÓN						ESTRUCTURA URBANA			EQUIPAMIENTO								ZONA INDUSTRIA L		AGRÍCOLAS Y VEGETACIÓN SECUNDARIA				
																			HR	HM	HIS	HP	C	M	C
		Habitacional Residencial (100 hab/ha)	Habitacional Medio (100a150 hab/ha)	Habitacional Int. Social (201 a 500 hab/ha)	Habitacional Popular (201 a 500 hab/ha)	Campestre (40 hab /ha)	Uso Mixto	Centro Urbano	Centro de Barrio	Habitacional, Comercio y Servicios	Asistencia Social	Salud	Educación y Cultura	Servicios Urbanos y Administración	Comercio y Abasto	Recreación y Deporte	Comunicaciones y Transportes	Infraestructura	Áreas verdes y Espacios abiertos	Industria Ligera y Agroindustria	Industria Pesada y Mediana	Vegetación Secundaria	Zona Boscosa y Arbolada	Protección de Cauces y Escurrimientos	Área Agrícola
	USO PERMITIDO																								
	USO PROHIBIDO																								
	USO CONDICIONADO																								
TIENDAS DE SERVICIOS	Talleres de reparación de artículos domésticos, peluquería, salón de belleza, sastrería, estudios y laboratorios fotográficos, tintorería y lavandería																								
	Baño público																								
	Herrerías, carpinterías y plomerías																								
	Lavado y lubricación de vehículos																								
	Taller automotriz, de reparación de vehículos y maquinaria																								
	Taller de artesanías y estampados hasta 50 m2																								
	Taller de artesanías y estampados de mas de 50 m2																								
	Talleres Tornos																								

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

USO DEL SUELO		ÁREA URBANA																			ÁREA NO URBANA				
		HABITACIÓN						ESTRUCTURA URBANA			EQUIPAMIENTO									ZONA INDUSTRIA L		AGRÍCOLAS Y VEGETACIÓN SECUNDARIA			
		HR	HM	HIS	HP	C	M	C	CB	CU-1	A	S	E	U	C	R	T	I	V	IL	I-P	VS	BU	PE	AG
		Habitacional Residencial (100 hab/ha)	Habitacional Medio (100a150 hab/ha)	Habitacional Int. Social (201 a 500 hab/ha)	Habitacional Popular (201 a 500 hab/ha)	Campestre (40 hab /ha)	Uso Mixto	Centro Urbano	Centro de Barrio	Habitacional, Comercio y Servicios	Asistencia Social	Salud	Educación y Cultura	Servicios Urbanos y Administración	Comercio y Abasto	Recreación y Deporte	Comunicaciones y Transportes	Infraestructura	Áreas verdes y Espacios abiertos	Industria Ligera y Agroindustria	Industria Pesada y Mediana	Vegetación Secundaria	Zona Boscosa y Arbolada	Protección de Cauces y Escurrimientos	Área Agrícola
	USO PERMITIDO																								
	USO PROHIBIDO																								
	USO CONDICIONADO																								
	Paileries																								
INDUSTRIA	Pesada, extractiva, manufacturera y ensamble																								
	Mediana-alimenticia, textil, calzado																								
	Ligera, microindustria y de alta tecnología, maquiladoras																								
SEGURIDAD	Instalaciones para las fuerzas armadas																								
	Reformatorios																								
	Centros de readaptación social																								
INFRAESTRUCTURA	Estaciones y subestaciones eléctricas																								
	Antenas, torres o mástiles de más de 30 metros de altura																								
	Estación de Bombeo (agua potable)																								
	Tanques de depósito de agua																								

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

USO DEL SUELO		ÁREA URBANA																			ÁREA NO URBANA				
		HABITACIÓN						ESTRUCTURA URBANA			EQUIPAMIENTO								ZONA INDUSTRIAL		AGRÍCOLAS Y VEGETACIÓN SECUNDARIA				
		HR	HM	HIS	HP	C	M	C	CB	CU-1	A	S	E	U	C	R	T	I	V	IL	I-P	VS	BU	PE	AG
		Habitacional Residencial (100 hab/ha)	Habitacional Medio (100a150 hab/ha)	Habitacional Int. Social (201 a 500 hab/ha)	Habitacional Popular (201 a 500 hab/ha)	Campestre (40 hab /ha)	Uso Mixto	Centro Urbano	Centro de Barrio	Habitacional, Comercio y Servicios	Asistencia Social	Salud	Educación y Cultura	Servicios Urbanos y Administración	Comercio y Abasto	Recreación y Deporte	Comunicaciones y Transportes	Infraestructura	Áreas verdes y Espacios abiertos	Industria Ligera y Agroindustria	Industria Pesada y Mediana	Vegetación Secundaria	Zona Boscosa y Arbolada	Protección de Cauces y Escurrimientos	Área Agrícola
	USO PERMITIDO																								
	USO PROHIBIDO																								
	USO CONDICIONADO																								
	Centros de acopio de material reciclable																								
	Estaciones de transferencia de basura																								

Fuente: Elaboración propia.

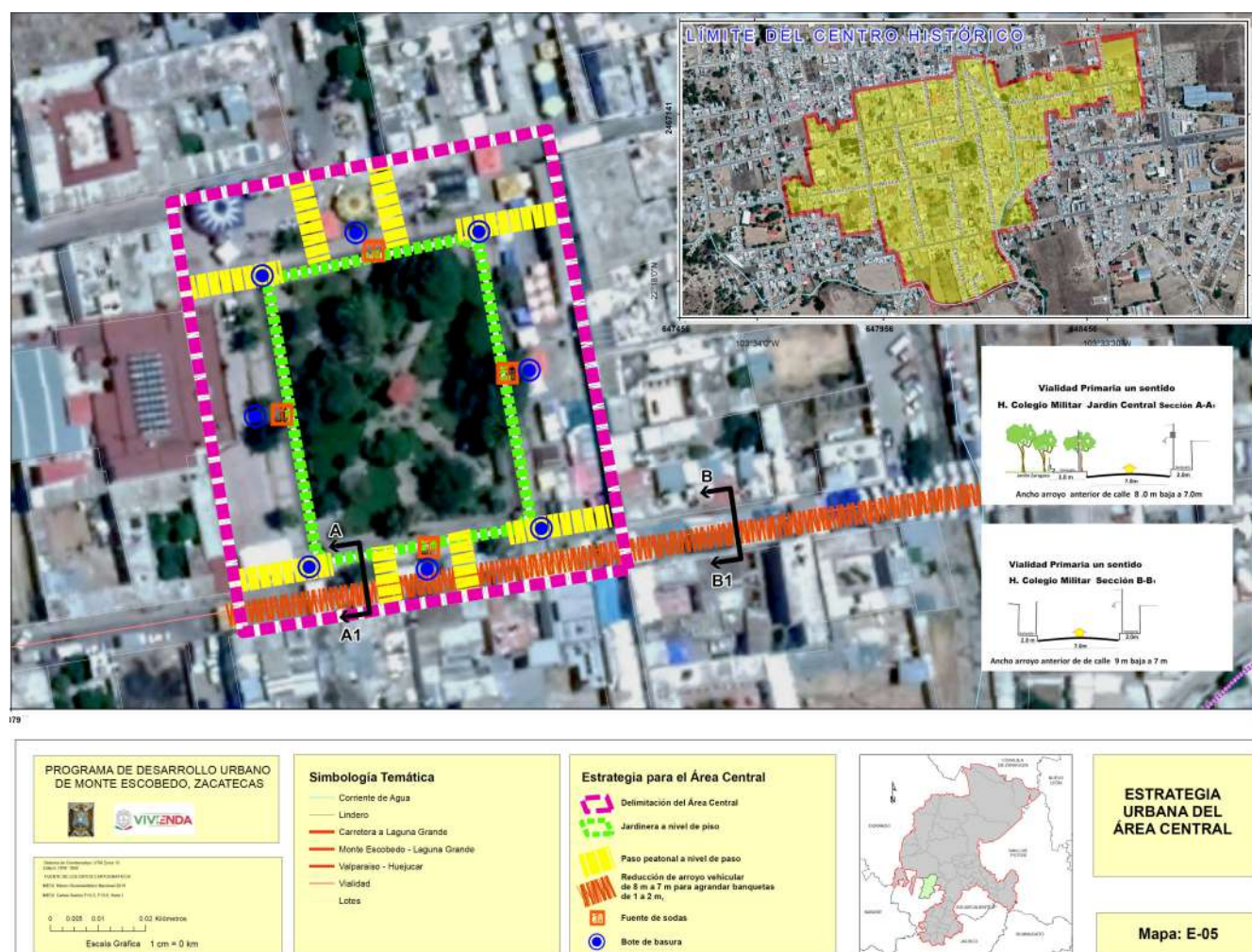
IV.6 ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO CON LOS DIFERENTES SECTORES

Se acordará con los diferentes sectores que intervienen en el desarrollo urbano, la estrategia a desarrollar en materia de educación, cultura, salud, asistencia social, comunicaciones, transportes, recreación, deporte, administración pública, servicios urbanos, entre otros.

Una de las estrategias en esta materia, es la regeneración del área central del centro de población, donde se encuentra el Jardín Central Zaragoza, para lo cual, se propone la integración y delimitación de pasos peatonales, jardineras, estantes para fuentes de sodas, botes de basura y ampliación de banquetas.

IMAGEN 23. ESTRATEGIA URBANA DEL ÁREA CENTRAL

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS



Fuente: Elaboración propia.

IV.7 ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD

En este apartado se recomendarán diversas acciones para mejorar la administración, control y operación del Programa, entre la cuales podría proponerse, la organización del cuerpo administrativo, la creación de un organismo paralelo a la oficina de Desarrollo Urbano Municipal como un Instituto de Planeación, que administre y evalúe el desarrollo urbano del Centro de Población. Así como la implementación de acciones tendientes a su difusión y aplicación, respecto a derechos de vía, zonas de riesgo, control de usos irregulares etc.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

En su caso, se propondrían organismos de vigilancia en relación a la operación del Programa y tendrían la función de vigilar la evolución del desarrollo y en su caso, informar las irregularidades al Gobierno del Estado.

Asimismo Se diseñarán mecanismos para una administración urbana eficiente y participativa, que contendrá los elementos que permitan la operación del Programa los mecanismos de vigilancia para su cumplimiento, así como una estrategia de difusión del mismo. En cuanto al desarrollo económico, se deberá identificar el potencial del poblado y se determinarán los proyectos detonadores del desarrollo y la infraestructura requerida para soportarlos.

De igual manera, se propondrán líneas generales para desarrollar la estrategia económica de la zona. Se definirá de acuerdo a las tendencias analizadas y las potencialidades locales, cuales son los sectores económicos que pueden tener mayor impulso a nivel local y metropolitano (primario, secundario o terciario) en los próximos años. De lo anterior, se derivarán las acciones de tipo financiero a aplicar.

Para ello, se identifican uno o varios prospectos de inversión, mediante los cuales se ubiquen las zonas adecuadas para la construcción de nuevos parques industriales, centros comerciales, agroindustrias o unidades agrícolas etc., además de identificar los mecanismos financieros (banca o promotores privados) recomendables.

IV.8 ETAPAS DE DESARROLLO

Se determinará la estrategia del proceso de ocupación del territorio en tres escenarios: corto, mediano y largo plazos. El corto se establecerá a 1 a 4 años, el mediano que es a 6 años y para el largo que será de 25 años. Para ello, será necesario definir las áreas a desarrollar, cuantificando las superficies de cada una de las tres etapas, con población esperada y/o beneficiada, principales acciones a ejecutar y en qué plazos.

Se definirá el potencial de desarrollo económico que ofrece del Centro de Población, con base en los elementos condicionantes como son el ecológico, el urbano y el económico (turismo, industria, recursos naturales, entre otros), para que con ello se propongan actividades productivas que reactiven la economía del Municipio. Deberá ser acordada con los diversos sectores involucrados en el desarrollo urbano de la ciudad.

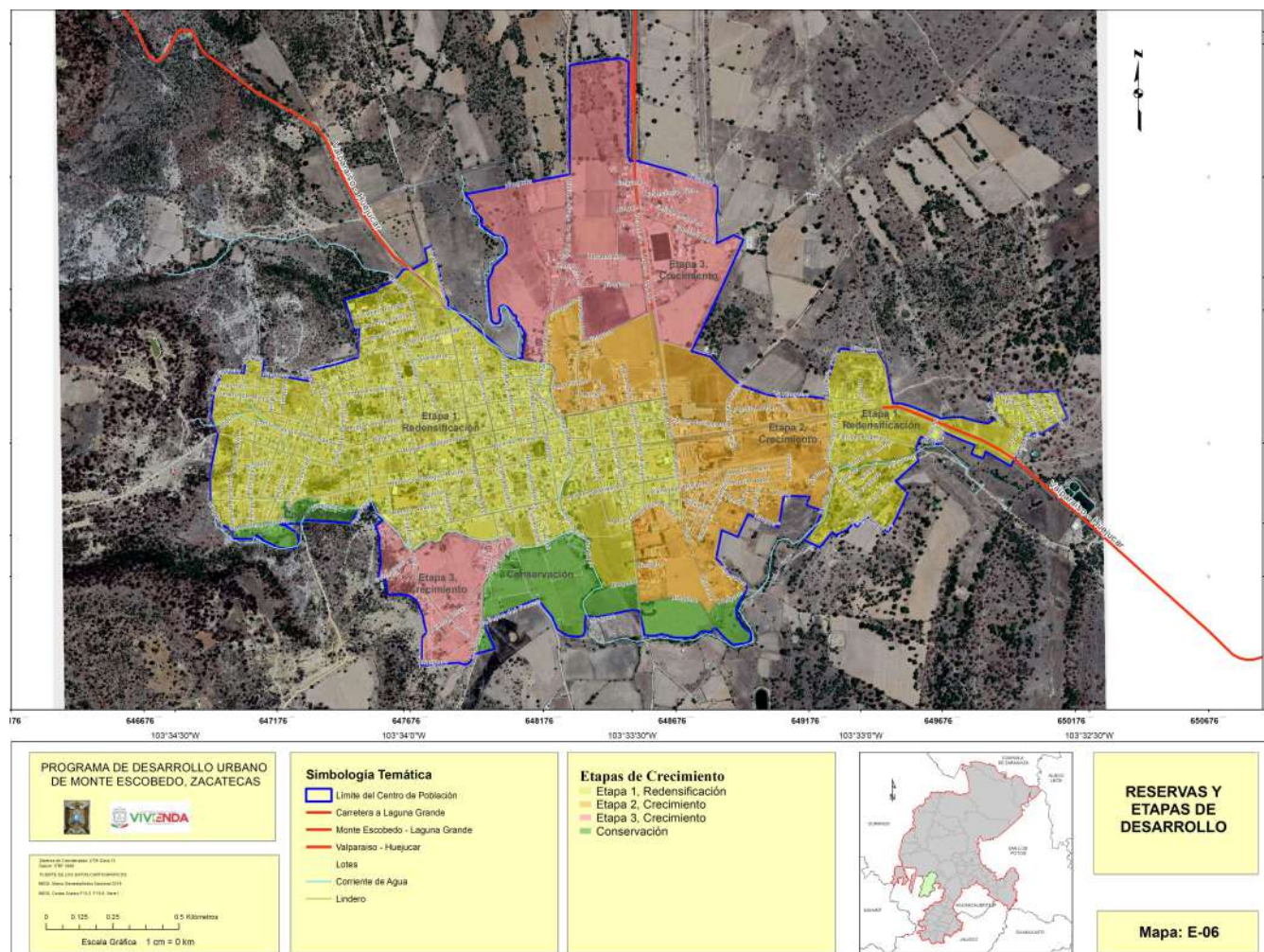
ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

Los incrementos poblacionales de Monte Escobedo, se calcularon en 1,921 habitantes para el año 2023, en 3,930 para el año 2030 y de 7,491 habitantes para el año 2040.

Para lo anterior, se proponen tres zonas de redensificación, principalmente en el área central donde aún existen predios que pueden utilizarse para dicho fin. Asimismo, para la primera etapa se está destinando la zona que va del centro urbano a la salida de la carretera a la Laguna Grande.

Por último, para la segunda etapa de crecimiento que se dispone para el largo plazo, corresponde a dos zonas ubicadas al norte y sur del centro de población.

IMAGEN 24. ETAPAS DE CRECIMIENTO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO



Fuente: Elaboración propia.

V.PROGRAMACIÓN Y

CORRESPONSABILIDAD

SECTORIAL

Este apartado tiene la finalidad de detectar y cuantificar las acciones necesarias de realizarse en el corto, mediano y largo plazo que permitan llevar a cabo las estrategias establecidas en la Actualización del Programa, para ello deberán definirse los proyectos, obras, planes y programas que deberán instaurarse en Monte Escobedo.

Se presentará en forma ordenada e integrada en programas y subprogramas de Desarrollo Urbano las actividades por medio de las cuales se materializarán las propuestas de la estrategia de Desarrollo.

Proponer y orientar la participación y co-responsabilidad que deberán asumir los organismos y dependencias del sector público, así como la correspondiente a los sectores social y privado en la ejecución de las actividades establecidas en los programas.

A continuación, se presenta una matriz de programación y corresponsabilidad sectorial que se anexan en cada programa, las cuales contienen lo siguiente:

CUADRO 8. MATRIZ DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL DE OBRAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE MONTE ESCOBEDO ZACATECAS

DENOMINACIÓN Y ACCIÓN	TIPO						CARACTERÍSTICAS	POB. BENEFICIADA	PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	CLAVE DE UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO (miles de pesos)	PRIORIDAD	UBICACIÓN				
SEGURIDAD										
Programa para fomentar Zonas de Protección por ocupación de	PSP-1.0.1	Programa	1	400	A	Programa para fomentar Zonas de Protección por	Programa para la creación de zonas de protección a lo largo de donde empieza áreas	3,850	Corto	Municipio, SEDATU, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Urbano y

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DENOMINACIÓN Y ACCIÓN	TIPO						CARACTERÍSTICAS	POB. BENEFICIADA	PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	CLAVE DE UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO (miles de pesos)	PRIORIDAD	UBICACIÓN				
asentamientos irregulares e invasión a áreas Naturales de Bosquetes y con pendientes mayor del 20% en donde es difícil fraccionar y dar servicios por el Municipio principalmente en la zona norponiente y poniente de la población de Monte Escobedo.						ocupación de asentamientos irregulares e invasión a áreas Naturales de Bosquetes zona norponiente y poniente de la población.	naturales de bosquetes y con más del 20% de pendiente			Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas.
Programa de desazolve y limpieza de canales en los cauces de arroyos el Mixto que cruzan la mancha urbana de Monte Escobedo.	PSP-1.0.1	Programa	1	400	A	Programa de desazolve y limpieza de canales el Mixto debido a la gran cantidad de contaminantes que a él se vierten tanto de aguas residuales sin ningún tratamiento, como de basura, provocando azolve en el mismo, así como por inundación en temporada de lluvia	Programa de desazolve y limpieza en los canales de los cauces que atraviesan la población de Monte Escobedo.	3,850	Corto	Municipio, CONAGUA, SEDATU, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas.
PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN (ESTUDIOS Y PROGRAMAS)										
Elaboración del Programa Parcial del Centro Histórico de Monte Escobedo.	PPCHN-E.1.1	Programa	1	500	A	Centro de Población del Municipio de Monte Escobedo.	Plan Parcial de Imagen del Centro Histórico de Monte Escobedo estudio de Imagen urbana y reglamento de imagen de acuerdo a los polígonos declarados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas.	3,850	Corto	Municipio, SEDATU, INHA, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas.
Programa para la elaboración de Estudio de Movilidad.	PEARN-E.1.1	Programa	1	500	A	Centro de Población de Monte Escobedo.	Estudio de Movilidad en Monte Escobedo estudio para determinar la Movilidad vehicular, ciclista y peatonal en el que se puedan	3,850	Corto	Municipio, SEDATU, Secretaría de Infraestructura Desarrollo Urbano y Movilidad, Secretaría de Desarrollo Urbano y

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DENOMINACIÓN Y ACCIÓN	TIPO						CARACTERÍSTICAS	POB. BENEFICIADA	PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	CLAVE DE UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO (miles de pesos)	PRIORIDAD	UBICACIÓN				
							establecer normas y formas de aprovechamiento para la movilidad principalmente para personas que andan a pie o en bicicleta creando mejores condiciones para disfrutar mejor de su localidad.			Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas.
Programa para la elaboración del Estudio de Desarrollo Económico en Monte Escobedo.	PERN-E.1.1	Programa	1	700	A	Centro de Población y Municipio de Monte Escobedo.	Programa para la elaboración del Estudio de Desarrollo Económico en Monte Escobedo que pueda potencializar el desarrollo económico y dar trabajo a la población y no se tenga que emigrar a otros lugares por falta de oportunidades .	3,850	Corto	Municipio, SEDATU, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas
Programa de arborización selectiva para embellecer y dar mejor calidad de vida al área urbana de Monte Escobedo.	PCH-9.4.14	Programa	1	800	B	Centro de Población de Monte Escobedo	Programa de arborización selectiva para embellecer y dar mejor calidad de vida al área urbana de Monte Escobedo. a base de especies de árboles endémicos, álamos, pinos, encinos, etc.	3,850	Corto	Municipios, SEDATU, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas.
Programa de creación de zonas verdes como plazas y jardines que hacen falta para mejorar la calidad de vida de la población en Monte Escobedo.	PDUZV-9.1	Programa	1	2,800	A	Centro de Población de Monte Escobedo	Programa de creación de zonas verdes como plazas y jardines que hacen falta para mejorar la calidad de vida de la población en Monte Escobedo.	3,850	Corto	Municipios, SEDATU, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas.
MOVILIDAD VIALIDAD (ESTUDIOS Y PROGRAMAS)										
Programa Sectorial de Movilidad que determine la consolidación de la estructura vial primaria con continuidad en la zona centro de Monte Escobedo.	PSM-VP.0.1	Programa	1	500	A	Centro de Población de Monte Escobedo	Programa Sectorial de Movilidad que determine la consolidación de la estructura vial primaria con continuidad para dar más eficiencia a la estructura vial en la zona centro de Monte Escobedo.	3,850	Corto	Municipios, SEDATU, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas.
Programa Sectorial de Movilidad que	PSM-9.4.9	Programa	1	1.3	A	Centro de Población de Monte	Estudio que determine la correcta señalización a pasos peatonales y	3,850	Corto	Municipios, SEDATU, Secretaría de Infraestructura,

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DENOMINACIÓN Y ACCIÓN	TIPO						CARACTERÍSTICAS	POB. BENEFICIADA	PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	CLAVE DE UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO (miles de pesos)	PRIORIDAD	UBICACIÓN				
determine la correcta señalización y adecuación de pasos peatonales en las calles de Monte Escobedo.						Escobedo	adecuación para personas con capacidades diferentes en las principales en calles que marque y especifique que se tiene que diseñar para una correcta convivencia de respeto entre peatones y vehículos.			Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas.
BASE ECONÓMICA Y DESARROLLO SOCIAL										
Construcción de Parque Industrial Lechero regional de Monte Escobedo	PDCE-.0.1	Construcción	1		A	Centro de Población de Monte Escobedo	Construcción de Parque Industrial Lechero regional de Monte Escobedo.	3,850	Corto	Municipio, SEDATU, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas.
APROVECHAMIENTO TURÍSTICO										
Programa Sectorial de Desarrollo Urbano, Aprovechamiento Turístico del desarrollo del queso, en áreas del centro, plazas ranchos y haciendas del Municipio de Monte Escobedo.	PSAT-9.4.12	Programa	1	1,800	A	Centro de Población y Municipio de Monte Escobedo	Plan de Regulación y Aprovechamiento de Zonas Aptas para Actividades Turísticas del desarrollo de la industria del queso como plazas, ranchos, haciendas que se modulen para dar degustaciones y promover la industria del queso.	3,850	Corto	Municipio, SEDATU, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas.
Programa Sectorial de Desarrollo Urbano, Aprovechamiento Turístico del desarrollo del queso, en áreas del centro, plazas ranchos y haciendas del Municipio de Monte Escobedo.	PSAT-9.4.12	Programa	1	1,300	A	Centro de Población y Municipio de Monte Escobedo.	Plan de Regulación y Aprovechamiento de Zonas Aptas para Actividades Turísticas del desarrollo de la industria del queso como plazas, ranchos, haciendas que se modulen para dar degustaciones y promover la industria del queso.	3,850	Corto	Municipio, SEDATU, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas.
IMAGEN URBANA										
Estudio de Imagen Urbana de Monte Escobedo	EIU-9.4.13	Programa	1	1,500	B	Centro de Población y Municipio de Monte Escobedo.	Estudio de Regulación de la Imagen Urbana, la Funcionalidad, Sustentabilidad y Aprovechamiento de Zonas Económicamente Aptas para el Desarrollo.	3,850	Corto	Municipio, INHA, SEDATU, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DENOMINACIÓN Y ACCIÓN	TIPO						CARACTERÍSTICAS	POB. BENEFICIADA	PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	CLAVE DE UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO (miles de pesos)	PRIORIDAD	UBICACIÓN				
										Zacatecas.
Programa para cuidar la Imagen Urbana del centro de Monte Escobedo	CIU-9.4.13	Construcción	1	1,500	B	Centro de Población y Municipio de Monte Escobedo	Programa para cuidar la Imagen Urbana del centro de Monte Escobedo. Escondiendo visuales poco atractivas como tinacos, antenas de tv, cables que atraviesan las calles, muros sin aplanar en las fachadas, y falta de control de color en las fachadas que interrumpen la visual y no permiten apreciar el legado arquitectónico.	3,850	Corto	Municipio, INHA, SEDATU, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas.
Ampliación de Banquetas 1.0 a 2.0m en calles principales como Heroico Colegio Militar, Ramírez López.	CIU-9.4.13	Construcción	1	1,500	B	Centro de Población y Municipio de Monte Escobedo	Ampliación de Banquetas 1.0 a 2.0m en calles principales como Heroico Colegio Militar, Ramírez López y algunas secundarias con poca sección pero que tienen características comerciales y poner jardineras para sembrar árboles.	3,850	Corto	Municipio, INHA, SEDATU, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas.
Construcción de Elementos Paisajísticos Urbanos en los Principales Accesos de Monte Escobedo.	CIU-9.4.13	Construcción	1		B	Centro de Población y Municipio de Monte Escobedo.	Construcción de Elementos Paisajísticos Urbanos en los Principales Accesos de Monte Escobedo.	3,850	Corto	Municipio, INHA, SEDATU, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas.
OBRAS HIDRÁULICAS Y DRENAJE										
Saneamiento y adecuación y canalización de aguas servidas de los rastos a los arroyos Mixto y Tepatitas.	SAA-9.4.1	Saneamiento	1		A	Centro de Población y Municipio de Monte Escobedo.	Obras de canalización al drenaje para su tratamiento de aguas servidas con residuos peligros y mantenimiento, Saneamiento y desazolve para su correcta conducción pluvial de los arroyos El Mixto y Tepatitas.	3,850	Corto	Municipio, CONAGUA, SEDATU, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas.
SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE										
Reforestación de Bosquetes de Encinos en la zona afectadas por crecimiento de la mancha	MACB-9.4.15	Reserva Territorial	1 ha		A	En la zona norponiente y poniente de Monte Escobedo.	Obra de reforestación de Bosquetes Encinos no se cuenta con Proyecto Ejecutivo, ni Reserva Territorial.	3,850	Corto	Municipio, CONAGUA, SEDATU, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DENOMINACIÓN Y ACCIÓN	TIPO						CARACTERÍSTICAS	POB. BENEFICIADA	PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	CLAVE DE UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO (miles de pesos)	PRIORIDAD	UBICACIÓN				
urbana principalmente en el norponiente y poniente de Monte Escobedo.										Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas.
Construcción del Relleno Sanitario con fines de Planta Productiva Moderna de desechos.	MARS-9.4.15	Construcción y Control	5ha		A	El basurero está situado a 3 Km. Al este de la mancha urbana sobre la carretera que lleva a Huejucar.	Construcción del Relleno Sanitario con fines productivos tipo D para la disposición final de Residuos Sólidos Urbanos conforme a la NOM 083.	3,850	Mediano	Municipio, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), SEDATU, Secretaría del Medio Ambiente del Estado, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas .
Unidad del Control de Residuos Peligrosos de Monte Escobedo.	UCRP-9.4.15	Programa	1 Unidad		A	Centro de Población y Municipio de Monte Escobedo.	Unidad de Control de Residuos Peligrosos, regular y controlar los residuos de Hospitales, y rastros, considerados peligrosos y requieren un tratamiento especial de acuerdo a normas ya establecidas.	3,850	Corto	Municipio, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), SEDATU, Secretaría del Medio Ambiente del Estado, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas .
RIESGOS Y VULNERABILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL										
Construcción de Pasos Peatonales a desnivel y tipo Cebra así como señalización a lo largo de las vías primarias de Monte Escobedo.	RV-9.14.16	Construcción	1	4,500	A	En vías primarias de Monte Escobedo.	Señalización adecuada y creación de pasos peatonales a desnivel en cada esquina mide vialidades primarias principalmente en las cuatro esquinas del jardín Zaragoza dándole comunicación peatonal.	3,850	Corto	Municipios, SCT, Protección Civil, Secretaría de Infraestructura Desarrollo Urbano y Movilidad, SEDATU, Secretaría del Medio Ambiente del Estado, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas.
Programa de dotación de señalética principalmente de sentidos viales y de nombre de calles.	RV-9.14.16	Programa	1	1,500	A	En todas las calles de Monte Escobedo.	Programa de dotación de señalética principalmente de sentidos viales y de nombre de calles.	3,850	Corto	Municipios, SCT, Protección Civil, Secretaría de Infraestructura Desarrollo Urbano y Movilidad, SEDATU, Secretaría del Medio Ambiente del Estado, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Desarrollo Urbano y

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

DENOMINACIÓN Y ACCIÓN	TIPO						CARACTERÍSTICAS	POB. BENEFICIADA	PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	CLAVE DE UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO (miles de pesos)	PRIORIDAD	UBICACIÓN				
										Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas.

Fuente: Elaboración propia.

VI. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN

En este nivel se definirán los instrumentos específicos que se aplicarán para que el presente Programa, los cuales deberán adquirir validez jurídica y regule los usos de suelo, así como para la administración, financiamiento, y concertación de las acciones establecidas en sus programas operativos.

Dentro de los instrumentos de Planeación, Regulación, Fomento, Coordinación y Control, requeridos para llevar a cabo las acciones y estrategias de la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Monte Escobedo, se incluirán los proyectos de decreto que formalicen legalmente el programa objeto de este trabajo y demás acciones que se deriven de este.

VI.1 MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN

La instrumentación del Programa es un elemento básico porque define y asegura su operatividad. Para garantizar el cumplimiento de lo planteado por cada Programa, los instrumentos que se proponen, son:

VI.1.1 Fuentes de Financiamiento Alternativas

Se identificarán plenamente las fuentes o canales de ingresos que estén dirigidos a financiar las acciones, obras y proyectos derivados de cada Programa. Los recursos para operarlo, podrán ser los siguientes: aportaciones propias (municipales); estatales; y federales y del sector social. Así como, créditos nacionales e internacionales. Especial énfasis deberá hacerse en el aumento de los ingresos propios relacionados con la administración del desarrollo urbano, a través de cobro de licencias, permisos, constancias y otras relacionadas a las obras urbanas.

Se definirán los mecanismos que permitan la captación de recursos provenientes de la iniciativa privada, para aplicarse en acciones previstas en el Programa y que generen rentabilidad económica y alto beneficio social a la zona de estudio y a su población. Asimismo, se analizarán otras fuentes de ingresos adicionales que permitan fortalecer a la hacienda municipal, a través del establecimiento de fórmulas más eficaces para la distribución de los ingresos públicos y una mejor articulación entre la política urbana y la política fiscal, tomando en cuenta la legislación estatal.

Se contemplarán y formularán los instrumentos necesarios durante la operación del Programa que permitan garantizar la vigencia jurídica y puesta en operación del mismo.

VI.1.2 Mecanismos de Seguimiento de Acciones

Para lograr las acciones específicas a seguir para la consecución de los objetivos establecidos en cada Programa, será necesario implementar un método para realizar un continuo seguimiento del avance de cada una de ellas, así como ponderar el cumplimiento de las metas periódicamente, para determinar el funcionamiento del Programa, conocer sus limitantes y realizar las modificaciones necesarias para su óptimo desempeño.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

Se propone que la evaluación de eficiencia y eficacia del Programa se organice a partir del señalamiento de metas anuales (desagregación de los objetivos y políticas en compromisos cuantificados), que se puedan medir en términos de: habitantes beneficiados, población atendida o cualquier indicador particular de los proyectos.

En la evaluación interna de la administración municipal se tendrá la posibilidad de conocer la capacidad con que se cuenta, a fin de responder a las necesidades apremiantes de la población su crecimiento, así como a situaciones emergentes que se pudieran presentar.

Para efectos de evaluación se retomará toda la información generada a través del seguimiento y de los reportes de la contraloría interna como la social, para comparar lo establecido en el Programa y determinar los avances y retrasos existentes, a través de los gráficos y cuadros propuestos en el Programa.

El resultado de la aplicación de estas acciones deberá autoevaluarse por los H. Ayuntamientos y el Consejo para el Desarrollo Metropolitano, a través de una tabla de evaluación de los alcances de los siguientes niveles del Programa:

Una vez hecho este análisis, se pondrán obtener los elementos suficientes que permitan retroalimentar al Programa y continuar con las líneas de acción establecidas o modificarlas según sea el caso.

VI.1.3 Mecanismos de Evaluación y Retroalimentación de Desarrollo Urbano

La evaluación de los avances y cumplimiento del Programa se substanciará mediante la aplicación regular y sistemática de ejercicios de análisis y contrastación de la información contenida en la Matriz de Corresponsabilidad, con otras informaciones y perspectivas acerca del desarrollo urbano estatal. Las evaluaciones serán anuales, y contarán con la participación de todos los actores involucrados en la implementación del Programa. La Secretaría de Infraestructura en coordinación con la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, planeará y ejecutará evaluaciones adicionales, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de información que resulten del análisis de la Matriz. Estas evaluaciones adicionales podrán centrarse en el análisis del diseño de las políticas, los programas o los servicios que se prestan en el territorio estatal y en la identificación de impactos ambientales, sociales y económicos y sus resultados.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

Los resultados de las evaluaciones serán públicos y se establecerán los mecanismos necesarios para su libre acceso y explotación. La Comisión y la Secretaría de Infraestructura realizarán las acciones que resulten necesarias para asegurar la adecuada divulgación de los avances en la implementación del Programa.

La opinión e influencia de los organismos ciudadanos y sus representantes en el seno de la Comisión es fundamental para el cumplimiento de los objetivos y metas de este Programa. La retroalimentación respecto a la ejecución de las acciones, obras y proyectos previstos en este instrumento pasará por la discusión de sus resultados y la identificación de las correcciones y mejoras.

La estrategia de desarrollo administrativo y de gestión del Programa captará de forma continua las opiniones y propuestas que retroalimentarán su implementación, para lo cual la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y la Secretaría de Infraestructura establecerán mecanismos permanentes de consulta y captación de las opiniones y peticiones que se formulen respecto a la ejecución del mismo.

VI.1.4 Instrumentos Legales

En este apartado, se plantea el seguir el procedimiento jurídico que indica el Código Urbano de Zacatecas, en relación a la aprobación, publicación, seguimiento y operación del Programa de Desarrollo Urbano. Se contemplarán las atribuciones que indica la ley para el Gobernador del Estado, la Secretaría y el Presidente Municipal, así como a los organismos estatales y municipales relacionados, como son: el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y el Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano del Estado de Zacatecas.

Deberá publicarse el presente Programa, en el Periódico Oficial y posteriormente, inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro de Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado.

Es necesaria la difusión del Programa mediante campañas permanentes entre las organizaciones no gubernamentales, instituciones de gobierno e instituciones educativas.

Una vez recabada la información por la autoridad municipal, la Secretaría de Obras Públicas como Dependencia coordinadora, deberá remitir el presente Programa al Titular del Ejecutivo del Estado para solicitarle que en uso de la facultad que le confiere el Artículo 19, fracción

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS

XIV y Artículo 55 fracción V del Código Urbano del Estado se apruebe el presente Programa y se sirva girar instrucciones para que el presente Programa sea publicado y registrado en los términos de los Artículos 21 Fracción VII y 75 del mismo ordenamiento.

Por lo anterior, una vez analizado el documento y carta urbana, con fundamento en el Artículo 55 fracción V, se aprueba el Programa Subregional de Ordenamiento Territorial de Zacatecas, incluyendo sus anexos anexo 1: carta urbana, anexo 2 planos y anexo 3 tabla de programación y corresponsabilidad sectorial; y para dar cumplimiento al Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, se ordena su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado en los términos del Artículo 74 del mismo ordenamiento.